



El Colegio de Sonora

La Criminalidad en Sonora 1985-1995

Un estudio exploratorio

**Trabajo presentado en cumplimiento parcial de los requerimientos
para la obtención del grado de Maestra en Ciencias Sociales**

en

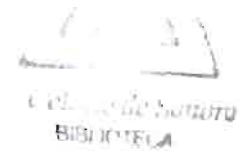
El Colegio de Sonora

por

Luz María Durán Moreno

Director: Mtro. Felipe Mora Arellano

Mayo de 1998



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer a El Colegio de Sonora por haberme dado la oportunidad de cursar mis estudios de maestría. A los académicos locales y visitantes, al personal administrativo y directivo, quienes con su permanente disposición y profunda calidad profesional y humana, atendieron siempre las necesidades planteadas. Particularmente un reconocimiento a los encargados de la biblioteca por su paciencia, tolerancia y disposición. Y un especial agradecimiento a la institución por el apoyo recibido en uno de mis tantos intentos de titulación, pido una disculpa por no responder en los tiempos convenidos, hoy saldo mi deuda.... gracias.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) le agradezco el haberme otorgado la beca para continuar mis estudios, sin ésta no hubiese podido llevar a término el programa de maestría.

A mis compañeros de generación les agradezco la oportunidad de crecer juntos, de compartir con ellos tiempos de estudio, momentos de discusión, de acuerdos y desacuerdos, de angustias, alegrías y tristezas que nos unieron.

Al maestro Felipe Mora, asesor y director de tesis, le reconozco y valoro el cuidado con el que revisó el documento y sus reiteradas correcciones. Estoy cierta que no logré cabalmente el rigor y la claridad que me sugirió. Los comentarios y correcciones de Catalina Denman han sido igualmente valiosos, y todavía aún más su fraternal apoyo. A Carmen Castro quien se dio a la tarea de revisar el documento y acceder a participar en el examen aún sin contar con el tiempo suficiente.

Agradezco de igual forma a Isabel Rentería y Cecilia Navarro por sus invaluable apoyos en el diseño y corrección del texto.

A los Licenciados Francisco Tapia Chan y Gabriel Elías, quienes me permitieron, en la medida de sus posibilidades, acceder a la revisión de expedientes y documentos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Un recuerdo con especial gratitud a los hombres y mujeres que recorren los caminos de las Instituciones de Justicia, a las víctimas de los delitos y a los reclusos y reclusas que en forma anónima colaboraron con este trabajo.

A mis padres, Manuela y Felipe, de quienes siempre he recibido su incondicional apoyo.

Con amor para

José Luis, Luis Emilio y Erick



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. PRINCIPALES APORTACIONES TEÓRICAS ACERCA DE LA CRIMINALIDAD	1
1. Teoría de la Anomia	3
2. Teoría de la Subcultura Criminal	12
3. Teoría del Etiquetamiento	15
4. Teoría del Conflicto	21
5. Criminología Crítica	24
Conclusiones	27
CAPÍTULO II. LOS FACTORES CRIMINÓGENOS Y LA TENDENCIA DE LA CRIMINALIDAD	30
1. Contexto Socioeconómico	34
1.1. Panorama Nacional	34
1.2. Panorama Estatal	40
1.2.1. Ingreso	40
1.2.2. Empleo	43
1.2.3. Concentración Urbana y Migración	47
1.2.4. Edad y Sexo	52
Edad	52
Sexo	54
2. La Tendencia de la Criminalidad	63
2.1. Contexto Nacional	63
2.2. Contexto Estatal	72
2.2.1. Tendencia del Delito	75
2.2.2. Conformación del delito	78
2.2.3. Distribución del Delito	84
Conclusiones	87



CAPÍTULO III. EL DELITO DE HOMICIDIO COMO UN CASO PARTICULAR DE LA CRIMINALIDAD	90
3.1. Datos Generales	96
3.2. Influencia del alcohol	98
3.3. Escolaridad y empleo	102
3.4. Particularidades del homicidio por distrito	103
3.5. Historias de vida.	106
Conclusiones	116
CAPÍTULO IV. LA RESPUESTA DEL ESTADO	118
4.1. Política Nacional	123
4.2. Política Estatal	127
4.2.1. Dirección de tipo técnico.	129
4.2.1.1. Recursos Humanos.	129
4.2.1.2. Normatividad	133
4.2.1.3. Operatividad	136
4.2.1.4. Recursos Materiales y Financieros	138
4.2.2. Dirección de tipo jurídico	141
4.2.2.1. Reformas al Código Penal.....	141
Conclusiones	152
CONCLUSIONES	153
BIBLIOGRAFÍA	158

INTRODUCCIÓN

La criminalidad es, sin duda, uno de los temas que más importancia y recurrencia ha tenido en los problemas sentidos por la comunidad y que ha adquirido particular relevancia en el discurso y las acciones instrumentadas por el estado, durante la década de los ochenta. En este mismo periodo se generan importantes cambios en la economía de nuestro país, básicamente de signo negativo para el grueso de la población mexicana, en donde alrededor de la mitad de la población (41 millones) no satisface sus necesidades esenciales y un poco más de 17 millones vive en condiciones de extrema pobreza. El costo social de este debilitamiento de la economía recayó especialmente sobre la clase trabajadora y los estratos medios, de tal forma que, durante los años ochenta, la caída del salario mínimo fue del 40% y el crecimiento de la economía alcanzó a la mitad de la mano de obra barata, los trabajadores informales pasaron del 13% al 22% de la PEA total en México. Todo ello profundizó la desigualdad social y generó las condiciones propicias para la complejización de los problemas sociales.

En este marco de agravamiento de la economía, se incrementan los índices de delincuencia. A nivel nacional en 1976 se registran 62,471 presuntos delincuentes del orden común, mientras que en 1994 asciende a 142,218, según cifras oficiales. El Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada calcula que en 1996 se presentaron aproximadamente 1600,000 denuncias en la procuradurías del país. En Sonora, en 1986, se registran 5,395 averiguaciones previas del fuero común para pasar a 31,619, en 1996, la frecuencia delictiva se incrementa en más del 500%. Otro hecho significativo y vinculado con el anterior es la exacerbación de la violencia, manifestada en diversas modalidades que van desde el surgimiento de pandillas, la comisión de delitos tradicionales en los que se infringe una mayor agresión hacia las víctimas, la violencia intrafamiliar, el

enfrentamiento entre mafias, magnicidios de políticos, periodistas y religiosos, hasta los conflictos armados en los estados de Guerrero y Chiapas.

El tráfico de drogas y su vinculación con los intereses económicos y políticos empezaron a ser del conocimiento público. Como sabemos, la importancia singular del narcotráfico no está sólo en función de su rentabilidad, sino también radica en su capacidad de penetrar o enfrentar al estado, corromper a servidores públicos de todos los niveles e instituciones civiles y militares, establecer alianzas con el sistema bancario y empresarial para el lavado de dinero, financiamiento de campañas políticas, etc.

Los actos de impunidad por parte de las autoridades, puestos de manifiesto a través de los vínculos establecidos con los delincuentes, el abuso de poder y la violación de los derechos humanos, son hechos que se incorporan en la vida cotidiana. En consecuencia, el delito deja de ser un fenómeno residual, como bien se podría catalogar hace tres décadas, y se convierte en un hecho social característico de nuestra sociedad. Ante esta situación de conflicto la reacción social es de indignación, de repudio y temor, la sociedad vive con la amenaza de ser violentada en su persona y bienes, los ciudadanos han perdido el poder de transitar libremente por las calles, se ha evidenciado la incapacidad de los cuerpos policiales para frenar el índice delictivo, generando actitudes de desconfianza de la sociedad civil hacia las autoridades encargadas de la seguridad pública, el ciudadano ha recurrido a medidas de autoprotección, viviendas enrejadas, sistemas de alarmas, contratación de vigilantes, etc., todo lo anterior en razón del agravamiento de la criminalidad.

En razón de la relevancia del problema, esta tesis tiene como objetivo exponer de manera general, un panorama que dé cuenta sobre algunos factores que inciden en la criminalidad en el estado de Sonora, la tendencia del delito, así como las acciones gubernamentales orientadas a prevenir y controlar la delincuencia. Abordar estos elementos nos lleva a realizar un trabajo de tipo

descriptivo y exploratorio sobre el tema, del cual podrán desprenderse estudios más específicos que den cuenta de la explicación e interpretación de la conducta delictiva en sus particularidades.

La criminalidad es un hecho social, multifactorial, su denominación implica una diversidad de tipos de delitos (robo, homicidio, lesiones, violación, secuestro, etc.) y, por consiguiente, cada uno de éstos está determinado por una diversidad de aspectos o dimensiones, motivo por el cual se requieren estudios más específicos. Desde un punto de vista jurídico, la conducta antisocial se identifica con el delito, es decir, con la violación de un precepto establecido. Esta perspectiva limita la comprensión del hecho, pues la definición considera una parte del problema social y no la dinámica que genera esta conducta, en consecuencia, abordar el fenómeno de esta forma limita el conocimiento de otros aspectos esenciales del hecho.

Por lo anterior nos interesa abordar de manera exploratoria dos cuestiones en el estudio de la criminalidad. La primera pregunta por las causas y condiciones que generan la comisión de delitos y la segunda indaga las acciones que el estado instrumenta en la prevención y control del delito. Ambas, ciertamente, merecen un tratamiento integral y la manera de hacerlo es acercarnos a ellas desde el campo de la sociología criminal. A lo largo del desarrollo de esta disciplina ésta se ocupa, en un primer momento, de la indagación de las causas de la conducta desviada en general y de la criminalidad en particular, para desplazar su interés, posteriormente, al conocimiento de los mecanismos de definición de la criminalidad en sí misma, al cuestionamiento de la validez de estos juicios y a la reacción estatal, entre otros temas que se orientan hacia la interpretación del delito, y ya no sólo a la búsqueda de las causas. La diversidad de teorías propuestas en este campo ofrece diferentes interpretaciones del fenómeno sin lograr integrar una respuesta global de la conducta delictiva.

La hipótesis heurística sobre la que se desarrolla este trabajo es que siendo la criminalidad un fenómeno determinado por factores de tipo social, económico, político, cultural, demográfico y de la personalidad, el estado sólo retoma estos aspectos de manera ocasional en las acciones de prevención y control de la delincuencia, reaccionando ante este hecho con medidas de tipo punitivo e intimidatorio, en correspondencia con la perspectiva jurídica del delito.

El periodo de estudio comprende los años de 1985 a 1995, el cual corresponde a las dos administraciones estatales pasadas y la dimensión espacial se localiza en el estado de Sonora.

La estructuración de esta tesis comprende cuatro capítulos, en los que se abordan las dos dimensiones acerca del fenómeno criminal o delictivo. El primero se refiere a los presupuestos teóricos de la conducta delictiva formulados por diversos autores en el ámbito de la sociología criminal. De las diversas corrientes que interpretan esta conducta la teoría de la anomia, propuesta por R. Merton, resulta de mayor utilidad para el análisis en razón de que su enfoque se aproxima al tipo de criminalidad que es abordado en este trabajo.

El capítulo II contiene un apartado donde, a partir de factores macrosociales, se contextualizan los elementos que influyen en la comisión de conductas delictivas. Posteriormente se analiza la tendencia, distribución y conformación del delito, tomando como referencia los delitos del fuero común considerados como graves y de mayor incidencia en el estado.

En el capítulo III se particulariza en el estudio del delito de homicidio intencional definiendo los factores y circunstancias que determinan su realización. Para tales efectos se realizaron entrevistas a profundidad con los homicidas, buscando conocer sus motivaciones, circunstancias y la configuración de una explicación de este hecho delictivo.

El tema del capítulo IV se centra en la descripción de las acciones emprendidas por el gobierno estatal como respuesta a la comisión de conductas delictivas, a fin de revisar la correspondencia entre la criminalidad y la respuesta estatal.

Por último, se elaboran las conclusiones que se desprenden de la investigación y algunas propuestas para la atención de este problema, haciendo énfasis en la necesidad de estudios específicos de los delitos y la impostergable tarea de llevar a cabo acciones de prevención delictiva.

El procedimiento metodológico se desarrolla en dos fases, correspondiendo cada una de éstas a las dos cuestiones en estudio antes señaladas. Durante la primera fase que indaga sobre el estudio de las causas y condiciones que generan la comisión de delitos, primeramente con la revisión bibliográfica y documental acerca de los planteamientos teóricos del delito, desde el campo de la sociología criminal. Esta tarea se orientó hacia la construcción del concepto y la explicación del fenómeno a partir de la correspondencia entre la conceptualización y los rasgos característicos de lo observado empíricamente.

Definido el campo conceptual, en un segundo momento, se pasó a la definición de los aspectos o dimensiones susceptibles a analizar. La complejidad del tema implicaba una pluralidad de dimensiones que no era posible retomar en esta tesis, así que se seleccionaron tres aspectos a revisar: factores socioeconómicos, factores sociodemográficos y tendencia del delito.

En el tercer momento se seleccionan los indicadores de las dimensiones definidas. Esta tarea presentó algunas dificultades, dado que la determinación de los indicadores implicaba establecer una correlación directa con la criminalidad, sin embargo no se estableció esta relación en términos de una certeza expresada en forma de causa-efecto, sino en el sentido de que las condiciones socioeconómicas y sociodemográficas caracterizan a una sociedad con probabilidades de generar conductas delictivas.

Otra dificultad tiene que ver con que cada dimensión definida requería un número importante de características, lo cual implicaba trabajar con el mayor número de indicadores posible, a fin de establecer la correlación concepto-indicador. Esto nos llevaba a complejizar aún más la tarea, dado que el hecho de trabajar sólo una dimensión cubría el requisito de la tesis.

En virtud de lo anterior se determinó trabajar con los indicadores más relevantes y accesibles, integrados de la siguiente forma: empleo, ingreso y poder adquisitivo (socioeconómicos); concentración urbana, migración, edad y sexo (sociodemográficos); tendencia, conformación y distribución del delito (tendencia de la criminalidad).

Posteriormente se sintetizan los aspectos y características trabajadas en las fases anteriores, con el objeto de dar cuenta de las condiciones generadoras del delito. Este objetivo se logró parcialmente, debido a que el planteamiento desarrollado a nivel macrosocial no daba cuenta plenamente del problema y quedaban sin resolver una serie de interrogantes en relación a aspectos particulares que generaban la conducta delictiva.

En consecuencia, se particularizó el estudio de la criminalidad en el delito de homicidio y se redefinieron las dimensiones de análisis, incorporando las de nivel intermedio, detectando esta necesidad a partir de la observación empírica y la revisión documental. La selección de los aspectos a revisar son: datos generales de los homicidas, escolaridad, empleo, influencia del consumo de alcohol, familia, razones y circunstancias, y particularidades del homicidio por regiones.

La tarea siguiente fue definir los rasgos descriptivos de cada elemento: edad, lugar de origen, estado civil y sexo (datos generales); porcentaje de homicidios cometidos bajo los efectos del alcohol, homicidio individual, homicidio en grupo y motivos (influencia del consumo de alcohol); ingresos económicos, ocupación, sector laboral y nivel de escolaridad (escolaridad y empleo);

homicidios cometidos en la región fronteriza, centro y sur (particularidades del homicidio por región); dimensión de la familia, disgregación familiar y disciplina y actitudes de los padres, razones y circunstancias (familia, razones y circunstancias). Este procedimiento metodológico permitió sintetizar los datos y obtener una visión de conjunto y más cercana respecto a los factores generadores del delito de homicidio.

La metodología aplicada en el segundo enfoque de estudio que se refiere a las acciones estatales, implicó primeramente la ubicación de las instancias estatales participantes en esta tarea, haciendo coincidir en un tiempo y espacio determinado a tales instituciones. En virtud de que estos organismos funcionan en forma independiente, para tales fines se abordó el Sistema de Prevención y Control del Delito, como recurso metodológico, para precisar las funciones de cada instancia en la prevención y control del delito.

Posteriormente se definieron las dimensiones a analizar con sus respectivos indicadores en cada una de ellas. Los elementos revisados son: personal policiaco, recursos materiales y financieros, normatividad administrativa y leyes penales.

El tercer momento consistió en lograr una síntesis de los datos analizados y caracterizar dos direcciones, una de orden jurídico y otra de orden técnico, las cuales se confrontan con los factores generadores de conductas delictivas y se evalúa la correspondencia entre este fenómeno y la reacción estatal.

Respecto a las fuentes de información tenemos la bibliografía especializada sobre este tema. La descripción del estado que guarda la criminalidad en Sonora tiene como principal fuente de información la estadística delictiva, constituida por las averiguaciones previas registradas en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora. Otra fuente de información de la misma dependencia fue la consulta de expedientes de

averiguaciones previas consignados por el delito de homicidio intencional integrados durante el año de 1990.

La revisión de la estadística delictiva propuesta por el INEGI viene a enriquecer la descripción de la tendencia y conformación del delito a nivel nacional y estatal. Aunque el elemento de medición de la criminalidad difiere del antes mencionado (averiguación previa), este registro se refiere a presuntos delincuentes registrados en los juzgados del fuero común y federal, resulta de gran utilidad en virtud de que complementa el primer tipo de información y corrobora la tendencia de crecimiento del delito.

Para el análisis de la política estatal se llevó a cabo una revisión documental de planes, programas y proyectos, diagnósticos, diarios oficiales, leyes y reglamentos, así como consulta de tipo hemerográfica (diarios nacionales y estatales).

Entre los resultados más importantes tenemos que la comisión de conductas delictivas está en permanente aumento. Esta tendencia es favorecida por una situación socioeconómica que genera condiciones de pobreza, marginación, deterioro del nivel de vida, migración, concentración urbana, desempleo, que inciden en la generación de manifestaciones delictivas. Empezar el estudio de la criminalidad desde el ámbito macrosocial nos permite tener una visión lo suficientemente amplia para explicar los problemas sociales generadores de conductas delictivas. Sin embargo, ésta resulta insuficiente para comprender las particularidades de cada tipo de delito, dado que adquieren características que los distinguen entre sí, aun cuando compartan rasgos o elementos del contexto social en que se encuentran inmersos.

En consecuencia, resulta imprescindible integrar al plano macrosocial la dimensión microsocia, que nos permita precisar la forma y esencia del delito. Atendiendo a lo anterior se particularizó en el delito de homicidio, observando variables de nivel intermedio que condicionan la generación de éste, como es el consumo de alcohol y drogas, la integración y la dinámica familiar, las

manifestaciones de violencia en el medio social y familiar del homicida, las razones y circunstancias en que se llevó a cabo el homicidio.

Si bien el narcotráfico y los delitos derivados de éste no son objeto de estudio del presente trabajo, cabe señalar que este es otro factor esencial en la generación de delitos. El problema de las drogas se manifiesta en dos aspectos íntimamente relacionados: el abuso en el consumo y el tráfico de drogas, cuyos efectos más evidentes se traducen en un asunto de salud individual, disminuyendo las capacidades físicas e intelectuales de los individuos, afectando principalmente a población joven del país, y en el deterioro de los niveles de bienestar social. Esta situación produce un incremento de los índices de delincuencia, el recrudecimiento de la violencia, el quebrantamiento de las normas de convivencia, la corrupción y el atentado al estado de derecho de las naciones. Los delitos contra la salud o de narcotráfico no son delitos comunes, por lo tanto, su naturaleza es diversa, sus recursos son enormes, manejan sectores enteros de la economía, la política y las finanzas y el ofendido por el delito no es una persona concreta, sino la sociedad en su conjunto.

Las estadísticas delictivas del orden común muestran que los delitos de mayor incidencia son los delitos patrimoniales (robo y fraude) y los que tienen que ver con la integridad física (lesiones y en menor medida homicidios), mientras que la población que participa con la más alta frecuencia en la criminalidad común son los jóvenes de entre 20 y 25 años.

La política criminal estatal continúa con los métodos tradicionales en el enfrentamiento a este problema, orientando sus acciones hacia el control y represión del delito. Estas medidas tienen que ver básicamente con el aumento en la adquisición de armamento y equipo policial, así como con el incremento de contratación de policías. Asimismo, el aumento de la penalidad en la comisión de los delitos y por consiguiente una mayor utilización de la cárcel como medida correctiva, constituyen las acciones de la respuesta estatal.

En síntesis, la conducta delictiva es abordada por el gobierno estatal desde una perspectiva jurídica, orientando sus acciones hacia la manifestación del problema, es decir, hacia la conducta violatoria de las normas penales, sin incorporar la condición multifactorial del delito y limitando, en consecuencia, la posibilidad de una visión integral que toda política de prevención del delito debe incorporar.

CAPÍTULO I

PRINCIPALES APORTACIONES TEÓRICAS ACERCA DE LA CRIMINALIDAD

El objetivo de este capítulo es presentar los enfoques y perspectivas más importantes a partir de los cuales ha sido abordado el estudio de la "conducta desviada" en general, y de la criminalidad en particular desde la sociología. El propósito es retomar algunos elementos teóricos para la elaboración de una explicación acerca de este tema.

Para lo anterior se hace un recuento de las principales escuelas sociológicas que plantean como objeto de estudio el delito, desplazándose el análisis desde las causas de la conducta delictiva, abordada por los primeros estudiosos de este tema, hacia otros aspectos de la criminalidad que tienen que ver con el papel que asume el estado frente al crimen, la persecución del delincuente, la definición del delito, el proceso de estigmatización social ante el delincuente, entre otros.

El desarrollo de las propuestas teóricas atiende a su aparición cronológica. Estas cinco escuelas: Anomia, Subcultura Criminal, Etiquetamiento, Conflicto y Criminología Crítica, definen aspectos centrales de la conducta delictiva, diversos entre sí, a partir de los cuales brindan una explicación de este fenómeno. Por la naturaleza del tipo de criminalidad que se aborda en esta tesis, es decir, la criminalidad común o convencional, se retoman los conceptos y la propuesta explicativa elaborada por Robert K. Merton acerca de la conducta anómica.

Esta propuesta teórica atiende el fenómeno de la criminalidad desde una visión de tipo social que supera la concepción jurídica. El concepto de

criminalidad ha sido estudiado a partir de la definición elemental de delito, "...como una relación jurídica entre gobierno y gobernados, cuyo origen y surgimiento es la actividad humana estimada legislativamente como contraria al orden ético-social".¹ El vocablo "delictum" proviene de la raíz "delinquere", palabra que quiere decir "abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley".²

Esta situación de compromiso con un explícito juicio de valor y dependencia del término -criminalidad- con el parámetro legal, propicia la búsqueda de nuevos elementos que den cuenta de la explicación de este complejo fenómeno.

Por este motivo se utiliza el concepto de "desviación", a partir de la formación sociológica de los criminólogos estadounidenses, aparentemente con los atributos de una neutralidad y con la potencialidad de comprender fenómenos diversos, como una pluralidad de parámetros capaces de calificar un determinado comportamiento.

En opinión de Pavarini, "Ambos conceptos, el de criminalidad y el de desviación, se sitúan en una relación de contrariedad respecto de la asunción ideológica de un consenso, de una integración general en torno a las normas... Entre desviación y criminalidad existe una relación de género a especie, la criminalidad, en efecto, no es sino la forma de desviación que ha sido criminalizada".³

Cabe señalar que la propuesta teórica de Merton, resulta adecuada para abordar, a nivel macrosocial, la explicación etiológica de la criminalidad de los grupos económicamente inferiores de nuestra sociedad, los cuales se relacionan en general con la criminalidad convencional, misma que constituye la categoría de

¹ Romo Medina, Miguel, *Criminología y Derecho*, edit. UNAM, México, 1979, p. 31.

² *Ibidem.*, p. 31.

³ Pavarini, Massimo, *Control y Dominación*, edit. Siglo XXI, México, 1988, p. 64.

delitos que son utilizados en el marco de este trabajo para la descripción del problema delictivo en el estado de Sonora.

1. Teorías de la Anomia

A) *Durkheim*. La orientación propuesta por Durkheim constituye la primera alternativa a la interpretación de la Escuela Clásica, cuya perspectiva se fundamentó en los caracteres diferenciales biopsicológicos del delincuente y en la variante moralista del principio del bien y del mal.⁴

Como precisa García-Pablos, "El término anomia suele emplearse para designar ciertos estados de vacío, de carencia de valores en una sociedad, que producen entre otros efectos, uno específico: generar conductas desviadas de sus miembros. Dicha situación de crisis guardaría estrecha relación con la estructura, organización y grado de desarrollo del tipo social".⁵

El análisis macrosociológico del comportamiento desviado surge con Emile Durkheim en su primera obra: *De La División Social del Trabajo*, publicado en 1893. Para Durkheim el proceso de cambio social debe examinarse a la luz de las diversas formas históricas de organización social y de división del trabajo; de la estructura social, por tanto, de su evolución y grado de desarrollo, impuesto por la industrialización. Según el autor, en este tipo de sociedades modernas (caracterizadas por una gran diferenciación de funciones) se observa un debilitamiento de la conciencia colectiva y una mayor acentuación de las diferencias individuales. Es esta desintegración social lo que Durkheim califica como anomia, es decir, una falta de consenso generalizado de normas.

⁴ Los primeros estudios de la criminalidad son propuestos por la Escuela Clásica, representada principalmente por los trabajos de Lombroso, Ferri y Garófalo, a fines del siglo pasado y principios del presente, desarrollando una teoría de carácter positivista acerca de la conducta criminal.

⁵ García-Pablos de Molina, Antonio, *Manual de Criminología. Introducción y Teorías de la Criminalidad*, edit. ESPASA-UNIVERSIDAD, España, 1988, p. 76.

También en su obra *El Suicidio*, desarrolla este concepto de anomia, y establece que cuando las necesidades de las personas no pueden ser satisfechas con los medios disponibles, éstas recurren frecuentemente al suicidio. Este acto - aclara Durkheim-, puede darse tanto en épocas de prosperidad económica como en tiempos de depresión.⁶

Los elementos relevantes de su obra acerca del tema que nos ocupa son los enunciados propuestos acerca de la anomia, que frente a las consideraciones tradicionales, en aquéllos tiempos no controvertidos del delito como fenómeno patológico, resultan trascendentales para el inicio de una nueva forma de abordar esta temática. A partir de aquí, la conducta desviada o anomia en general y la criminalidad en particular, se consideran como un fenómeno normal;⁷ "no se puede concebir una sociedad que esté completamente libre de él"; es necesaria: "ya que el delito está vinculado a las condiciones fundamentales de cualquier sociedad"; y útil: "puesto que las condiciones de las que es solidario son ellas mismas indispensables a la evolución normal de la moral y el derecho".⁸

El aspecto que distingue a la interpretación de Durkheim en su perspectiva del fenómeno criminal, respecto al método positivista entonces dominante, es su análisis no del hombre delincuente en su determinación biológica y social, sino que su objeto es la ruptura del mundo cultural que a nivel de los sujetos determina la violación de la norma.

En consecuencia, "...el crimen consiste en un acto que ofende ciertos sentimientos colectivos, dotados de una energía y claridad particulares".⁹ Para la

⁶ Durkheim, Emile, *El Suicidio*, edit. UNAM, México, 1983, pp. 384-354.

⁷ Lo "normal" es utilizado por el autor también en el sentido de que la criminalidad alcance cierto nivel estadístico, sin rebasarlo. Es decir, que no sean superadas las tasas de criminalidad que se presentan en todas las sociedades. Se acepta el fenómeno criminal en el sentido de que éste forma parte de la salud pública y constituye una parte integrante de toda sociedad sana.

⁸ Durkheim, Emile, *Las Reglas del Método Sociológico*, Schapire Editor, Buenos Aires, 1976, p. 64.

⁹ Durkheim, op. cit., p. 62.

eliminación de este fenómeno sería necesario que la sociedad en su conjunto experimentara, con una misma intensidad, un rechazo común a este tipo de actos que trastocan la moral pública, pero esto es imposible -afirma Durkheim- "...ya que el medio físico inmediato en el que cada uno de nosotros está colocado, los antecedentes hereditarios, las influencias sociales de que dependemos, varían de uno a otro tipo de individuo y, por consiguiente, diversifican las conciencias".¹⁰

Al final la posición de Durkheim, después de los factores influyentes en la conducta criminal, deja caer el peso de este acto sobre la calidad moral individual, en donde éste tiene la opción de elegir por uno u otro tipo de conducta, dependiendo de la fuerza de sus valores morales. Se estaría hablando de una teoría moral y ética.

Dejando a un lado las concepciones biológicas y patológicas de la conducta criminal, ahora el crimen es aceptado como un fenómeno normal, útil y necesario presente en toda sociedad. "El delincuente, por tanto, no puede ser ya considerado como elemento negativo y extraño a la sociedad, sino que en cuanto factor regulador de lo social debe ser considerado como presencia fisiológica y no patológica y su realidad un factor de bienestar social y no de lesión".¹¹ La aseveración anterior establece, en consecuencia, la necesaria vinculación entre delito y sociedad, calificando al delito como un fenómeno social.

Esta nueva visión abrió la posibilidad de que la criminalidad y el delito, como el comportamiento desviado en general, pudiera ser convertido en sus regularidades comprobables, en una categoría del conocimiento científico.

B) Merton. El siguiente paso en el desarrollo del estudio de la criminalidad en particular y de la desviación social en general, es dado por la teoría contemporánea, en la cual confluyen diferentes corrientes teóricas, encabezadas en un primer momento por la teoría funcionalista de Robert K. Merton. A partir de

¹⁰ Durkheim, op. cit. 63.

su obra, *Estructura Social y Anomía* (1938), elaborada medio siglo después de la obra de Durkheim, adquiere mayor importancia el análisis de este fenómeno, de tal manera que el resto de argumentos teóricos pertenecientes a otras corrientes se ven influidos por la obra de Merton.

Merton, siguiendo a Durkheim, establece como premisa que las causas del comportamiento deben buscarse en la estructura social, oponiéndose en consecuencia a las concepciones de tipo biológico y de orden patológico de la desviación. Desde este momento el estudio de la anomia (término utilizado por Merton para referirse a la conducta desviada y criminal) permite interpretar la desviación como un producto de la estructura social, tan normal como el comportamiento conforme a las reglas y valores predominantes.

La hipótesis central que maneja Merton es que "la conducta anómala puede considerarse desde el punto de vista sociológico como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturalmente prescritas y los caminos socialmente estructurales para llegar a ellas".¹²

Para la aplicación de esta hipótesis, se interesa básicamente por aquella sociedad en la que se da una importancia excepcionalmente grande a los objetivos específicos sin atender con la misma importancia a los procedimientos institucionales. Es decir, que mientras se coloca como objetivo central, para todos los ciudadanos, la acumulación de riqueza, la estructura social limita a determinados grupos de la población el acceso efectivo, por las vías institucionales, a las metas señaladas.

Y, precisamente, cuando en las sociedades de este tipo se presenta un desequilibrio entre ambos elementos y los miembros de ella recurren frecuentemente a medios ilegítimos para alcanzar los fines propuestos, es entonces que se presenta la anomia. En contrapartida, para que exista equilibrio

¹¹ Pavarini, M., op.cit.,p.57

dentro de una sociedad, es necesario que las metas culturales sean acordes con las normas institucionales, o sea, que la sociedad ofrezca la oportunidad de alcanzar los objetivos culturales a través de los medios aceptables y legítimos.

Para el autor este tipo de conducta desviada es la que con mayor frecuencia ocurre en la sociedad norteamericana (hay que recordar que los Estados Unidos es lugar fuente de su análisis), en la cual se concede una extraordinaria importancia al éxito monetario, es "una sociedad que premia a la opulencia económica y el ascenso social es para todos sus individuos". En donde el mandato cultural de tener éxito, actúa ejerciendo una presión para triunfar, independientemente de la pertenencia a los diferentes estratos sociales. Estas expectativas creadas por la sociedad, se llevan a cabo a través de diversas vías, como son los medios de comunicación masivos, la educación, estereotipos, etc., en donde se expone como modelo un nivel de vida alto pero que, sin embargo, las posibilidades reales de lograrlo no se encuentran al alcance de la mayoría de las personas.

En consecuencia, la teoría funcionalista en la que este pensamiento se erige, se centra sobre "las agudas presiones creadas por la discrepancia entre metas culturalmente inducidas y oportunidades socialmente estructuradas. Las reacciones a esas presiones, con las consiguientes tensiones sobre los individuos sometidos a ellas, pueden implicar un grado considerable de frustración y de conducta no racional o irracional".¹³

Este proceso por el cual se manifiesta la conducta anómica, parte de dos elementos inmediatos de la estructura cultural para su explicación: 1) de la definición cultural de objetivos y propósitos sustentados como objetivos legítimos, y 2) la definición, regulación y control de los modos permisibles para alcanzar

¹² Merton, Robert, *Teoría y Estructuras Sociales*, edit. F.C.E., México, 1992, p. 212.

¹³ Merton, R., op. cit., p. 258.

esos objetivos. Junto a estos elementos, Merton diferencia como aspecto de la estructura social los medios institucionalizados.¹⁴

Con respecto a los primeros dos elementos, esta teoría define la estructura cultural, "...como el cuerpo organizado de valores normativos que gobiernan la conducta que es común a los individuos de determinada sociedad o grupo"; mientras que por estructura social se entiende "el cuerpo organizado de relaciones sociales que mantienen entre sí diversamente los individuos de la sociedad o grupo".¹⁵

Merton además de identificar las fuentes inmediatas de la anomia, también examina las diferentes adaptaciones y las fuerzas que actúan en favor de determinado tipo de adaptación y no de otro. Para ello, elaboró una tipología conteniendo cinco tipos de respuestas típicas y normales de adaptación: conformidad, innovación, ritualismo, retraimiento y rebelión.¹⁶

El primer tipo de adaptación individual es la conformidad, el cual se deja de lado en la discusión sobre comportamiento desviado, mientras que los demás tipos si representan este tipo de comportamientos con diferentes génesis y expresiones.

De estas conductas divergentes, la denominada "innovación", que se refiere al rechazo de las prácticas institucionales pero conservando las metas culturales, significa el uso de medios institucionalmente proscritos, pero eficaces para alcanzar, por lo menos, el simulacro del éxito: la riqueza y el poder. Esto sucede cuando el individuo ha asimilado la importancia cultural atribuida a este objetivo sin interiorizar con la misma intensidad las normas que regulan los medios de alcanzarlo. Es considerada como la conducta que ha recibido mayor atención y la

¹⁴ Los medios institucionalizados constituyen las condiciones objetivas del accionar, puesto que regulan la distribución fáctica de los medios y posibilidades para alcanzar los objetivos culturales por un camino definido como legítimo (normas).

¹⁵ Merton, R., op. cit., p. 210.

¹⁶ ibidem., p. 218.

cual se ha identificado con los conceptos de crimen y delincuencia¹⁷ (sobre todo entre los criminólogos).

Con este tipo de desviación Merton intenta explicar la alta tasa de criminalidad de las capas inferiores de la sociedad, argumentando que la mayor presión hacia la adaptación está dada en estos grupos, porque allí las metas culturales están internalizadas por una socialización secundaria; la presión de la estructura social es más acusada en estos grupos, porque encuentran obstáculos insalvables para acceder a los objetivos culturales, los medios legítimos están subprivilegiadamente distribuidos en estos grupos.

La aplicación de la teoría mertoniana en el análisis de la criminalidad producida predominantemente por las clases sociales económicamente en desventaja, parece indicar que este tipo de conducta se adjudica exclusivamente a este grupo social; sin embargo, la comisión de conductas delictivas no es un comportamiento de una minoría restringida, ni de una determinada clase social, sino que, por el contrario, es el comportamiento de amplios estratos en los que se incluye a los económicamente favorecidos. Tal comportamiento se observa en la criminalidad de "cuello blanco".¹⁸

Lo que sucede es que la explicación de la criminalidad propuesta por Merton corresponde a las condiciones de la "criminalidad convencional",¹⁹ es decir, la

¹⁷ Véase los textos de: Merton, *Teoría y Estructura Sociales*; Taylor, Walton y Young, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*; y Rosa del Olmo, *América Latina y su Criminología*.

¹⁸ Delincuencia de cuello blanco o empresarial es aquella conducta ilícita, o en todo caso ilegal, no convencional, cometida por medios no físicos, por una persona de respetabilidad y alto status económico, o bien por funcionarios públicos que detenten el poder político y la lleven a cabo en el ejercicio de sus funciones; esta conducta se caracteriza por la esencia socialmente dañina de la acción y por la utilización abusiva o desviada del poder político o económico, así como por la escasa o nula persecución y estigmatización. Doorten, K., "La delincuencia empresarial nacional y transnacional de la criminalidad económica y el sistema de justicia en Costa Rica", *Cuarto Seminario Internacional de Delitos de Cuello Blanco*, Universidad Autónoma Metropolitana. México, 1981, pp. 459-483.

¹⁹ La criminalidad convencional es definida como aquella conducta ilícita debidamente tipificada en el Código Penal o en leyes especiales y sancionada normalmente por los órganos correspondientes. Doorten, K., op.cit., pp. 459-483.

que es ejercida, en general, a partir de que los factores criminógenos tienen relación directa con la realidad económico-social, misma que impide la satisfacción de sus necesidades, sean éstas elementales o no.

Como fundamento en su análisis teórico, Merton expone las diversas correlaciones entre delincuencia y pobreza: "La pobreza no es una variable aislada que opere de la misma manera en todas partes; es una más dentro de un complejo de variables sociales y culturales interdependientes e identificables como tales. La pobreza en sí y la consiguiente limitación de las oportunidades no bastan para producir un alto índice de conducta criminal. Ni siquiera la notoria pobreza en medio de la abundancia conduce necesariamente a este resultado. Pero cuando la pobreza y las desventajas que comporta en la competencia por los valores culturales aprobados por todos los miembros de la sociedad, van unidos a un gran énfasis cultural en el éxito pecuniario como objetivo dominante, los elevados índices de conducta criminal son el resultado normal... Cuando tenemos en cuenta la configuración general -pobreza, limitación de oportunidades y asignación de objetivos culturales- parece posible encontrar una explicación de por qué en nuestra sociedad existe una mayor correlación entre la pobreza y la delincuencia que en otras sociedades caracterizadas por una estructura de clases rígida y por símbolos de éxito diferentes para cada clase".²⁰

Esta idea de Merton es retomada en el marco de este trabajo, en virtud de que el estudio de la criminalidad en Sonora, se hace a partir de los delitos comunes o convencionales, realizados, principalmente, por los grupos económicamente en desventaja, cuya incidencia es de las más altas en las correspondientes estadísticas delictivas y el impacto social que producen es de los más trascendentes.

Ante esta circunstancia es posible abordar el fenómeno de la criminalidad, a partir de las limitaciones de acceso a los niveles de bienestar social de la mayoría

de la población, considerando que las condiciones reinantes de la economía capitalista generan una serie de conflictos sociales, entre los que se encuentra el comportamiento criminal. Tomando como punto de partida esta concepción se abordará en el segundo capítulo la criminalidad y su relación con algunos factores criminógenos generadores de conductas delictivas.

Aunque Merton hace referencia a estas condicionantes, el problema es que no profundiza en ellas, -ésta es una de las críticas más fuertes a la teoría de la anomia de Merton- pues no plantea el problema de las relaciones sociales y económicas sobre las cuales se funda la desigualdad social, la que a su vez es fuente de desequilibrios entre las normas y objetivos culturales y los medios estructurados para llegar a ellos. Este planteamiento teórico no establece cómo se inicia el proceso de desviación y no se plantea, además, los mecanismos de criminalización y de estigmatización que definen la cualidad del criminal y de los comportamientos y sujetos criminalizados.

La teoría de la anomia en general representa un avance significativo en el sentido de que dio la posibilidad de abordar el fenómeno de la criminalidad desde una perspectiva sociológica, enriqueciendo indudablemente las concepciones tradicionales que sobre la misma se sustentaban. La inclusión de variables sociales en la explicación de esta conducta, no sólo amplió el conocimiento de la misma, sino que la percepción misma del fenómeno representó una captación, por parte de la sociedad en general, de los individuos que manifiestan este tipo de conducta.

²⁰ Merton, R., *op.cit.*, p. 88.

2. Teoría de la Subcultura Criminal

La teoría de la subcultura criminal constituye más que un nuevo planteamiento, un intento de consolidación de la teoría de la anomia de Merton y Durkheim. Tiene como principales exponentes a Cohen y Cloward.

El planteamiento central de esta teoría se basa en "las diversidades estructurales de las "oportunidades" que tienen los individuos de servirse de medios legítimos para alcanzar fines culturales",²¹ destacando el papel que juega la inclusión del desviado a una subcultura criminal.

Cloward recoge las ideas fundamentales de la teoría de la anomia y las ordena en dos fases en el desarrollo del comportamiento desviado, agregando una tercera que tienen que ver con la distribución socioestructural desigual.²²

- 1ª. Necesidades elementales y derrumbe de las normas reguladoras (según Durkheim).
- 2ª. Disociación entre las metas culturales y los medios legítimos socialmente estructurados (según Merton).
- 3ª. El acceso a los medios ilegítimos.

A partir de este tercer elemento que tiene que ver con las diversidades estructurales, se tiende un puente hacia la teoría de la subcultura cuando los autores de ella hablan de que la constitución de subculturas facilita el acceso a los medios ilegítimos.

Según R. Cloward y L. Ohlin, "la distribución de las chances de acceso a los medios legítimos sobre la base de la estratificación social está dada en el origen

²¹ Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, edit. Siglo XXI, México, 1986, p. 67.

²² Lamneck, Siegfried, *Teoría de la Criminalidad*, edit. Siglo XXI, México, 1986, p. 46.

de la subculturas criminales en la sociedad industrializada, especialmente de aquellas que asumen las formas de bandas juveniles".²³

Cohen explica lo anterior a partir de la estructura social, que es la que determina en los adolescentes de la clase obrera la incapacidad de adaptarse a los modelos de la cultura oficial y hace surgir en ellos, además, problemas de status y de autoconsideración.

Son las condiciones sociales, la estructura y los mecanismos de comunicación y de aprendizaje los que determinan la pertenencia de los individuos a subgrupos o subculturas y la transmisión a ellos de valores, normas, modelos de comportamiento y técnicas aún ilegítimas. Es esta subcultura la que les permite expresar y justificar la hostilidad y la agresión contra las causas de la propia frustración social.

Otra de las aportaciones de esta corriente, es la expuesta por Sutherland, quien analiza las formas de aprendizaje de los diversos contactos diferenciales que tiene el individuo con otros individuos o grupos. Este análisis, conocido con el nombre de teoría de los contactos diferenciales, lo opuso a la teoría etiológica criminal limitada a las clases inferiores, aplicándolo en particular a la criminalidad de "cuello blanco", cuyo término lo utiliza para indicar actividades ilegales, desarrolladas por personas respetables y de clase social elevada, en el ejercicio o en relación con sus actividades profesionales. Este tipo de criminalidad no había sido abordado hasta entonces satisfactoriamente, a pesar de que Merton hizo alguna referencia al tema no se profundizó en él, pues su interés lo constituía la criminalidad convencional.²⁴

²³ Baratta, A., op. cit., p. 67.

²⁴ Merton en su tentativa de integrar la criminalidad de "cuello Blanco" en el esquema de la desviación "innovadora", se ve limitado a acentuar la consideración de un elemento subjetivo individual en la explicación de este tipo criminalidad: "la falta de interiorización de las normas institucionalizadas". Mientras que para la explicación de la desviación innovadora de las clases bajas, recurre a un elemento estructural-objetivo: "la limitada posibilidad de acceso a los medios legítimos para la obtención del fin cultural", en donde el éxito económico ejerce

La hipótesis central postula que "la delincuencia de cuello blanco, como propiamente toda otra forma de delincuencia sistemática, es aprendida; es aprendida en asociación directa o indirecta con quienes ya practican un comportamiento criminal, y que aquellos que aprenden este comportamiento criminal no tienen contactos frecuentes y estrechos con el comportamiento conforme a la ley".²⁵

El estudio de la criminalidad de cuello blanco, así como también la cifra negra de la criminalidad y la crítica a las estadísticas oficiales, han sido abordados como nuevos campos de indagación por la sociología criminal. Sutherland, en su estudio sobre este tipo de criminalidad realizado en los Estados Unidos en 1940, explica los factores que favorecen la escasa medida en que la criminalidad de cuello blanco es perseguida o escapa al proceso legal. Entre ellos destaca: el prestigio de los autores de este tipo de delitos, el escaso efecto estigmatizante de las sanciones aplicadas, etc.²⁶

3. La teoría del Etiquetamiento

Con la teoría del etiquetamiento,²⁷ denominada también labeling approach, surge una redefinición en los aspectos analizados de la criminalidad. El centro del problema sociológico de esta conducta pasa de una fuerte acentuación de las causas de la criminalidad a la definición de la misma, a los presupuestos políticos y a los efectos sociales de la definición de la criminalidad.

mayor presión sobre estas clases. Es esta diferenciación de argumentos lo que demerita la explicación de la criminalidad de cuello blanco.

²⁵ Baratta, A., op. cit., p. 69.

²⁶ *ibidem.*, p. 102.

²⁷ Esta teoría está dominada por dos corrientes de la sociología estadounidense: 1) el interaccionismo simbólico, propuesto por George Mead, cuyo enfoque tiene como antecedentes la dirección de la socioliguística y de la psicología social; y 2) la etnometodología del Alfred Schutz, inspirada en la sociología fenomenológica que modela el paradigma epistemológico.

Se aborda como problema central la definición de criminal, es decir, el problema de la validez de los juicios según los cuales se atribuye esta calidad a un comportamiento o a un individuo. En general se entiende la criminalidad como status que se aplica a determinados individuos. Esta dirección de investigación parte de considerar que es imposible comprender la criminalidad si no se estudia la acción del sistema penal que la define y reacciona contra ella.

A partir de los supuestos básicos acerca de la sociedad,²⁸ propuestos por las corrientes sociológicas del interaccionismo simbólico y la etnometodología, se coincide en abordar como problema central en esta teoría la definición de criminal y el problema de la validez de estos juicios.

La teoría del labeling approach ha enfocado su análisis hacia dos direcciones básicamente: 1) la formación de la "identidad" desviada y lo que se define como "desviación social", es decir, el efecto de la aplicación de la etiqueta de "criminal" (o también de enfermedad mental) sobre la persona a quien se endosa la etiqueta. Y 2) conduce al problema de la definición, de la constitución de la desviación como cualidad atribuida a comportamientos y a individuos en el curso de la interacción y, por ello, conduce también hacia el problema de la distribución del poder.²⁹

Con respecto a estas direcciones, el comportamiento desviado en cuanto comportamiento etiquetado como tal, es abordado por los teóricos Howard S. Becker, Edwin M. Lemert y Edwain M. Schur.

²⁸ La conceptualización del interaccionismo simbólico acerca de la sociedad, consiste en definirla como aquella que está constituida (la realidad social) por una infinidad de interacciones concretas entre individuos, a quienes un proceso de tipificación confiere un significado que es abstraído de las situaciones concretas, y continua extendiéndose por medio del lenguaje. La etnometodología especifica que la sociedad no es una realidad que pueda ser conocida sobre el plano objetivo, sino como producto de una "construcción social", obtenido gracias a un proceso de definiciones y de tipificaciones por parte de individuos y de grupos diversos.

²⁹ Sobre estas dos direcciones de análisis definidas por Alessandro Baratta, coinciden también Rosa del Olmo y Josefina Alvarez, aunque esta última lo simplifica al problema de la definición y el poder.

Una de las tesis centrales del labeling approach es establecer que en "la calificación de una acción humana y un actor como desviado o conformista no sólo interesa el esquema de calificación, o sea la norma, sino también el proceso de calificación, el proceso de interacción en cuyo transcurso los hombres le atribuyen a otros la condición desviada".³⁰

Es por ello, que las variables que determinan este proceso de atribución y sus consecuencias constituyen el objeto de estudio del labeling.

A partir de esto, Becker considera primordial la búsqueda de los mecanismos de selección por los que se etiqueta a los individuos como criminales, los cuales se encuentran directamente relacionados con el aspecto del poder. Los grupos colocados privilegiadamente en las relaciones de poder tendrán la capacidad de imponer sus reglas. En este sentido es que esta corriente teórica considera el comportamiento desviado, como un comportamiento creado por la sociedad.³¹

Lemert, a partir de las implicaciones que trae el etiquetamiento, establece una diferencia entre lo que él llama "desviación primaria" y "desviación secundaria". La desviación primaria -define Lemert- puede surgir en una gran variedad de contextos sociales, culturales y psicológicos que tendrán implicaciones sólo marginales sobre la cultura psíquica del individuo; sin embargo, las reacciones que tenga la sociedad ante ese primer comportamiento desviado serán precisamente las que determinarán que aparezca la desviación secundaria pues el individuo, al ser rotulado como desviado, comenzará a asumir un comportamiento que se corresponde con la etiqueta ya que internamente

³⁰ Lamneck, S., op. cit., p. 58.

³¹ Ibidem., p. 61.

sufrirá un cambio en su percepción sobre sí mismo, autopercibiéndose como desviado.³²

Como se aprecia no es de interés primordial para Lemert abordar la problemática causal de la criminalidad, sino el proceso de estigmatización. Por ello desarrolla una distinción entre la criminalidad (primaria y secundaria) para demostrar cómo la reacción social o el castigo de un primer comportamiento criminal, tiene generalmente la función de reforzar esta conducta desviada, a través de un cambio de la identidad social de este individuo estigmatizado de esta manera, desempeñando el papel social que se le ha asignado.

El status social del delincuente presupone, necesariamente, el efecto de la actividad de las instancias oficiales del control social de la delincuencia. Si se parte del supuesto de que la respuesta del Estado ante este fenómeno implica su concepción y posición respecto del mismo, se tiene que uno de los aspectos que aborda este planteamiento teórico -el etiquetamiento-, relativo a los efectos producidos en los individuos por la aplicación de la definición de criminal, está directamente relacionado con una de las formas de control que asume el Estado ante la comisión de conductas delictivas. Es decir, dado que la pena o el castigo se asume como un elemento coercitivo, utilizado históricamente como medida de control de la comisión delictiva y demostrada su ineficiencia, resulta que la recurrencia a esta medida continua presentándose y acentuándose su utilización, con todas las consecuencias negativas, medida que refleja la concepción estatal del control de la criminalidad.

Esta distinción lleva a cuestionar marcadamente el sentido de la readaptación social. El sistema penal y en particular la cárcel determinan una consolidación de la identidad del desviado, del castigado, y su ingreso en una verdadera y propia carrera criminal.

³² Alvarez G., Josefina, *El Sistema de Justicia Penal*, "Apuntes sobre la Teoría de la Desviación Social: de la Teoría Liberal a la Teoría Crítica", edit. Universidad Autónoma de

Según Becker, "esta incorporación será lo que hará que el desviante pase de una experimentación casual a un modo de vida completamente desviante en interacción con desviantes expertos".³³

Otro elemento interesante de esta teoría, es el apuntado por Becker acerca del aspecto político de la desviación social. Se señala que el proceso de identificación de los desviantes es esencialmente político en la medida en que la conducta que se discrimina es aquella que viola las reglas dominantes.

Este aspecto permite cuestionar la validez de las conductas definidas como delitos, la calificación de delincuente otorgada a los individuos y la persecución de los mismos en su calidad de violadores de normas. Atendiendo de nuevo al aspecto correspondiente a la respuesta del estado ante la problemática delictiva, es posible recurrir a este punto de la teoría del etiquetamiento, con el propósito de abordar otra de las formas de control del estado ante la comisión de conductas contrarias a derecho: la penalización de determinadas conductas, el agravamiento de las penas, la aplicabilidad estricta de las penas y las denuncias de delitos por parte de la comunidad, por mencionar algunos aspectos.

Si bien no es objetivo de esta tesis abordar cada uno de los elementos antes mencionados, sino delinear, en términos generales, la política estatal frente al incremento del delito, es importante mencionar que éstos guardan relación con la respuesta estatal y, a su vez, con la interpretación sociopolítica del fenómeno de la criminalidad.

Este aspecto tiene que ver indudablemente con la estructura social ordenada jerárquicamente y con la pertenencia a determinado estrato social; por lo tanto, los miembros de los estratos desprotegidos económica, social y políticamente, es decir, los que no se identifican con la moral dominante, serán

Querétaro, México, 1990, p. 69.

³³ Alvarez, J., op. cit., p. 69.

considerados desviados. Prueba de ésto es como las cárceles han sido pobladas, casi en su totalidad, por sujetos de las clases económicamente más débiles.

En síntesis, el campo de aplicación del etiquetamiento en la criminología contemporánea se orienta hacia: 1) la validez de las definiciones acerca del crimen que son proporcionadas por las ciencias jurídicas o las ciencias sociales.

2) Los efectos producidos en los individuos por la aplicación de una definición de criminal, en su comportamiento posterior.

3) El problema de la interpretación sociopolítica del fenómeno, en el sentido de que ciertos individuos pertenecientes a un grupo social y representando ciertas instituciones, definen los delitos y los delincuentes perseguidos.

Esta orientación lleva hacia un cuestionamiento del sistema penal en su conjunto, acentuando la crítica en la concepción oficial de la readaptación del delincuente y aún más en los efectos criminógenos del tratamiento penal.

Entre las observaciones que se han hecho a esta teoría de parte de la criminología crítica, se encuentra el planteamiento de que las teorías no establecen una relación entre la conducta criminal y la estructura social global.³⁴ Es decir, las propuestas del etiquetamiento no indagan sobre las condiciones que determinan las reglas, tanto oficiales como de la cultura común, en la atribución de la calidad de criminal. La teoría mertoniana tampoco profundiza sobre el origen que lleva a la incongruencia entre los fines culturalmente reconocidos y los medios legítimos al alcance de los individuos.

Con los planteamientos del labeling se establece en lugar de la pregunta del por qué (teoría de la anomia), la pregunta del cómo o para qué de un comportamiento. En consecuencia, ambas teorías significan una complementación en el estudio del comportamiento criminal.

³⁴ Véase: A. Baratta, Rosa del Olmo, Josefina Alvarez, Taylor, Watton y Young.

L

La propuesta del etiquetamiento de dividir la criminalidad en primaria y secundaria coincide con el análisis de la teoría de la anomia, en el sentido de que la criminalidad primaria o desvío primario y la anomia indagan sobre la causalidad del delito. Aunque el labeling no profundiza en este aspecto, sí enfatiza la diferenciación de planos de análisis y otorga la particularidad correspondiente a la criminalidad primaria. Es realmente la teoría de la anomia la que aporta un mayor conocimiento sobre este aspecto de la criminalidad.

De lo hasta aquí descrito podemos concluir que un estudio de la criminalidad debería tomar en cuenta, al menos, dos aspectos fundamentales: a) la explicación del por qué de la criminalidad, se atribuya esta conducta a las clases subalternas o, en su caso a las clases dominantes, y b) la acción estatal que la define y reacciona contra ella.

Puesto que la teoría de la anomia se reconoce como una teoría general del comportamiento desviado, tendría que explicar ambos aspectos; pero el énfasis en la búsqueda de las causas de la desviación la coloca en una situación de exclusividad de este enfoque, por lo cual deja de lado el estudio de la intervención estatal en el control de la criminalidad.

En cambio el labeling canaliza su interés hacia la definición del comportamiento desviado, por lo cual se reclama con exclusivo derecho a su explicación. De esta manera se introduce un cambio sustancial en el análisis de esta temática: con la incorporación del aspecto del control se amplía la perspectiva de análisis.

En síntesis, el labeling nos coloca frente a la reacción del aparato de sanción estatal ante el fenómeno de la criminalidad. Esta corriente nos sugiere una orientación en la explicación de la respuesta que da el Estado, o sea, en su reacción, ante el fenómeno de la criminalidad.

4. Teoría del Conflicto

La teoría del conflicto, a diferencia de las anteriormente expuestas, no es una teoría de mediano alcance, sino que parte de una teoría global de la sociedad en la cual el modelo del conflicto es fundamental. Su visión macrosociológica es suministrada por la sociología del conflicto que se desarrolla y afirma en Estados Unidos y Europa, a mitad de los años cincuenta, representada principalmente por Lewis Coser (1956) y Ralf Dahrendorf(1957).³⁵

Sus postulados son una crítica a la corriente estructural-funcionalista, entonces dominante en la sociología liberal con las teorías de Parsons y Merton, centradas en el modelo de la interacción o del equilibrio de los sistemas sociales, que negaban la objetividad de los contrastes de clase y, por lo tanto, la función del conflicto y del cambio social.

El punto de partida de esta teoría es la negación del principio del interés social y del delito natural, propugnando, entonces, que los intereses que protege el derecho penal no son los intereses comunes a todos los ciudadanos, sino que estos corresponden al grupo social que tiene la capacidad y el poder de influir sobre los procesos de criminalización. Como consecuencia, la criminalidad es una realidad social creada a través de este proceso (de criminalización). Ambos aspectos llevan a concebir la criminalidad y el derecho penal de naturaleza política.

A partir de estos supuestos es que se entiende la concepción que Dahrendorf maneja acerca del conflicto: "la relación de dominio crea el conflicto, el conflicto crea el cambio y en un sentido altamente formal es siempre la base del dominio lo que está en juego en el conflicto social".³⁶

³⁵ Coser, Lewis, *Las Funciones del Conflicto Social*, edit. F.C.E., México, 1961, Y Dahrendorf, R., *Las Clases Sociales y su Conflicto en la Sociedad Industria*, edit. Madrid.

³⁶ Dahrendorf, Ralf., *Oportunidades Vitales, Notas para una Teoría Social y Política*, edit. Espasa-Calpe, Madrid, 1983, p. 58.

Este planteamiento ubica la aplicación del modelo conflictual en la esfera política, en las relaciones de dominio de unos individuos sobre otros, desplazando así el análisis de las condiciones materiales hacia la esfera política. En consecuencia, deja de lado las condiciones de tipo material, cultural, psicológica y social, que determinan la comisión de conductas delictivas.

Lewis Coser parte de reconocer la existencia del conflicto y la tensión en todos los sistemas sociales, pero -aclara el autor- "las fuentes y la incidencia de la conducta conflictiva varían en cada sistema particular según el tipo de estructura y según las pautas de movilidad social, de adscripción y adquisición de status y de distribución del poder y la riqueza escasos, así como del grado en que los actores componentes acepten dentro de diferentes subsistemas una forma específica de distribución de poder, recursos y status. Pero si dentro de alguna estructura social existe un exceso de demandantes sobre las oportunidades de adecuada gratificación, surgen la tensión y el conflicto.³⁷

A partir de su experiencia empírica en el estudio del conflicto en la sociedad norteamericana, tomando como caso de análisis la tasa de homicidio y su variación con respecto a la pertenencia étnica, la clase social, región, edad y sexo, destaca la relación entre estos elementos y un elevado grado de frustración y violencia criminal. Coser encuentra en los datos que las posiciones inferiores en la jerarquía del status de la sociedad norteamericana, y las frustraciones acarreadas por ellas, llevan a tasas elevadas de homicidio.

Como resultado de lo anterior, resalta entre los indicadores efectivos para la predicción de las tasas de desviación: la posición de clase, la pertenencia étnica³⁸ y el status ocupacional.

³⁷ Coser, Lewis, *Nuevos Aportes a la Teoría del Conflicto Social*, edit. Amorrortu, México, p. 32.

³⁸ Destaca este aspecto porque en su estudio del homicidio en la sociedad norteamericana, encuentra en sus datos empíricos que existe una proporción considerable de individuos de raza negra que cometen homicidios. Pero este aspecto étnico tiene que ver directamente con

Además de la noción de frustración, en la explicación del homicidio, utiliza también la noción de "privación relativa", como la discrepancia experimentada entre la suerte de uno y la de otras personas o grupos que sirven como marco de referencia.³⁹

Tanto Dahrendorf como Coser, centran su análisis en el conflicto y lo relacionan con el poder, pero dan una distinta magnitud a esta relación. Mientras que para Dahrendorf el conflicto se da en las bases del dominio o del poder; para Coser, el poder es sólo una posibilidad de conflicto, junto a los otros bienes materiales o inmateriales, el conflicto "es una lucha que versa sobre valores y sobre pretensiones a status sociales escasos, sobre el poder y sobre los recursos; una lucha en que los fines de las partes en conflicto son los de neutralizarse, lesionarse o eliminarse recíprocamente".⁴⁰

La teoría del conflicto ha corregido sustancialmente la imagen de la desviación como relación antagónica entre la sociedad y el individuo (supuestos de la teoría funcionalista y psicoanalítica), sustituyéndola por la relación que existe entre grupos sociales.

A su vez, ha conducido el enfoque de la reacción social de los grupos y de los procesos informales de interacción que se desarrollan en su interior, a las estructuras generales de la sociedad y a los conflictos de interés y de hegemonía y, por lo tanto, a las relaciones de poder entre grupos; es decir, se pasa de una perspectiva microsociológica a una macrosociológica.

Sin embargo, según los teóricos de la criminología crítica, la teoría del conflicto no logra superar el límite fundamental de los desarrollos del labeling approach. Estos carecen de un análisis que descienda de la esfera política a la

el grado de marginación en que se encuentran, por consecuencia la causa está dada básicamente por el aspecto marginal.

³⁹ Coser, L., op. cit., p. 61.

⁴⁰ Coser, L., ibidem.

individualización de las condiciones estructurales de la sociedad en que estos grupos interactúan y se confrontan.

5. Criminología Crítica

Esta nueva corriente comienza a consolidarse a finales de los años sesenta, dentro del marco de la "new left" americana y de la "national deviance conference", de Inglaterra. Su intención es construir una teoría materialista de la desviación, es decir, explicar desde el punto de vista económico-político los comportamientos socialmente negativos y la criminalidad, sobre la base de conceptos e hipótesis elaboradas en el ámbito del marxismo.

En el marco de esta corriente teórica la criminalidad se define "como un estatus asignado a determinados individuos por medio de una doble selección: en primer lugar, la selección de los bienes protegidos penalmente, y de los comportamientos ofensivos a estos bienes considerados en las figuras legales; en segundo lugar, la selección de los individuos estigmatizados entre todos los individuos que cometen infracciones a normas penalmente sancionadas".⁴¹

Estos mecanismos de selección conducen a un serio cuestionamiento sobre las funciones del derecho penal. La selección de los bienes materiales actúa desmitificando la defensa social del mismo y asumiendo la posición de que éste en realidad no defiende todos los bienes esenciales a la sociedad, y cuando castiga las ofensas a estos bienes lo hace parcialmente.

Los mecanismos sociales e institucionales de la criminalidad, confirman también este cuestionamiento, pues el grado de defensa de algunos bienes (por el derecho) y la distribución del estatus de criminal, son independientes del daño que causa el comportamiento criminal y lo grave que resultan estas acciones, en

⁴¹ Baratta, A., op. cit., p. 167.

el sentido de que éstas no constituyen las variables principales de la reacción criminalizadora y de su intensidad.

Es el énfasis en los mecanismos de control social y en particular en el proceso de criminalización, lo que hace a la criminología crítica cuestionar el derecho penal, considerado como un "sistema dinámico de funciones", y no como sistema estático de normas, en el que pueden ser analizados tres mecanismos: producción de normas, aplicación de las normas y ejecución de la pena.⁴²

La teoría crítica en esencia destaca la importancia de lo social y lo económico en el origen y el quebrantamiento de la norma legal, señalando concretamente que las causas de ese quebrantamiento -en la sociedad capitalista contemporánea- están ligadas a la distribución desigual e injusta de la producción material y la propiedad. En este sentido Young, Walton y Taylor señalan "Hoy es nuestro punto de vista que estos procesos no sólo son plenamente sociales en su naturaleza, sino que están principalísimamente condicionados por los hechos de la realidad material. La ruptura con las interpretaciones individualistas (esto es genéticas, psicológicas y similares) para adoptar interpretaciones sociales, nos ha impuesto el encarar la economía política como el factor determinante primordial del marco social".⁴³

Esta última afirmación los coloca en un determinismo: de la orientación que se le dé a la economía política, va a depender que se presenten conductas criminales en la sociedad. Esta postura deja de lado aspectos de la personalidad y culturales, que en un momento dado pueden ejercer mayor influencia que la economía, en determinado tipo de delito.

La visión macrosocial de este enfoque, brinda la posibilidad de abordar el fenómeno de la criminalidad con una visión más general. Con esto nos referimos

⁴² Baratta, A., op. cit., p. 171.

⁴³ Young, Walton y Taylor, *Criminología Crítica*, edit. Siglo XXI, 1988, p.

al tratamiento de las causas de la criminalidad y el proceso de criminalización. Sin embargo, es precisamente este tipo de visión general lo que ha provocado algunos cuestionamientos a este planteamiento.

El más importante de ellos se refiere a "la pérdida de la especificidad del conocimiento y al hecho de que olvidan que la realidad social es muy compleja y que por tanto, existen objetos de estudio particulares (como la desviación social), que requieren de formulaciones y metodologías específicas".⁴⁴

Con esto se quiere decir que, si bien es cierto que se puede aplicar el materialismo histórico en la explicación de la conducta desviada, también es cierto que la especificidad de la realidad que se está estudiando, nos exige trabajar con conceptualizaciones particulares acerca del objeto de estudio. Esta propuesta como marco general es útil y necesaria, en el sentido de que provee de la conceptualización para la comprensión de una realidad global de nuestra sociedad, estableciendo las causas económicas, sociales y políticas en las cuales se ve inmerso el fenómeno de la criminalidad; pero que se ve limitada al momento de explicar las particularidades de los delitos.

Partiendo de que la causalidad del delito es multifactorial, habría que definir específicamente en cada uno de los delitos, las variables causales a las que responden, cuando el objeto de estudio así se haya definido.

Conclusiones

Las teorías revisadas hasta aquí dan cuenta de la diversidad de perspectivas a partir de las cuales se aborda el fenómeno criminal y el desplazamiento de la investigación, el cual va desde puntos de vista biológicos o psicológicos a planteamientos socio-criminales. Puede afirmarse que estas

⁴⁴ Alvarez, J., op. cit., p. 77.

teorías han contribuido decisivamente a superar las visiones de la criminología tradicional y representan un proceso de evolución del conocimiento sobre este tema.

De entre los postulados sobresalen: el carácter normal y funcional de la criminalidad, negando en consecuencia su carácter patológico; el reconocimiento como fuente de la anomia, de la disparidad de las metas culturales y los medios sociales (Teoría de la Anomia). Los mecanismos de socialización a los cuales los individuos están expuestos en función de su status y no en función de caracteres biopsicológicos (Teoría de la Subcultura Criminal). El desplazamiento del análisis de las causas de la criminalidad a los mecanismos selectivos que determinan el proceso de criminalización y la estigmatización de algunos individuos, básicamente de los sectores económicamente desprotegidos (Teoría del Etiquetamiento o del Labeling Approach). Se ha establecido también que estos mecanismos y este proceso tienen que ver con el conflicto que se desarrolla en las relaciones de hegemonía entre clases (Teoría del Conflicto).

El desplazamiento en el estudio del problema de la desviación surge, en un primer momento, con la búsqueda de las causas de esta conducta; momento que es superado a partir de una visión más amplia de la criminalidad, en particular, atendiendo no sólo las manifestaciones en su origen inmediato (sus causas) sino, además, los mecanismos y el proceso por el cual este comportamiento es determinado como tal, abordando la reacción social y las instituciones que se ocupan de corregir y castigar el delito. Esta visión del fenómeno constituye un avance significativo con respecto a la criminología tradicional. Representa una confrontación crítica a la ideología penal de la defensa social y un avance de la ciencia social ante la ciencia jurídica, en el sentido de que cada vez se vuelve menos auxiliar y más crítica ante ésta.

Evidentemente ninguna teoría es capaz de ofrecer una respuesta global e integradora al complejo fenómeno del crimen, en virtud de que éstas abordan la

criminalidad desde diversas perspectivas. A pesar de las diferencias que existen entre las propuestas, presentan también puntos en común en cuanto al objeto de estudio que las hace complementarse y aportar una visión más completa del fenómeno.

Esta diversidad de enfoques tiene que ver con la dimensión a partir de la cual se aborda esta problemática y las variables que la determinan, en términos generales estaríamos hablando de planteamientos que hacen referencia a teorías globales y particulares, esto en cuanto al alcance de las teorías. Por otra parte, las propuestas de los autores pueden agruparse por esferas de análisis, en este sentido se hablaría de dos orientaciones generales, la material y la política.

El análisis material corresponde a la búsqueda de las causas de la criminalidad a partir de factores socioeconómicos, esto implica que la propuesta teórica otorga un mayor peso a estos elementos, sin que necesariamente descarte otros aspectos. En este grupo se encuentran la teoría de la anomia, subcultura criminal, contactos diferenciales y criminología crítica. Mientras tanto, el análisis político de la criminalidad hace referencia, básicamente, al papel que juega el estado ante este fenómeno. Dentro de esta última orientación se encuentran la teoría del conflicto y del etiquetamiento.

En virtud de lo anterior se asume una posición ecléctica al momento de fundamentar teóricamente, adoptando aquellas conceptualizaciones que mejor se adecuen al estudio de los dos aspectos de la criminalidad que se realizan en este trabajo.

Al establecer una relación entre conceptos y datos, la teoría mertoniana, a partir de su propuesta de conflicto entre fines y medios, nos provee del marco conceptual para la interpretación de la criminalidad. Dado que los datos corresponden a los delitos del orden común o convencional, es decir, a la conducta delictiva que es realizada, principalmente, por la población de escasos

recursos económicos, se establece como uno de los orígenes de la criminalidad las dificultades de acceso (medios) para alcanzar el bienestar social (fines).

Este planteamiento de tipo globalizante resulta útil para brindar una explicación en términos generales del fenómeno criminal, sin pretender establecer una relación de causa-efecto y ahondar en todas y cada una de una de las variables que determinan la comisión de conductas delictivas y particularizar en determinado tipo de delitos.

CAPITULO II

LOS FACTORES CRIMINÓGENOS Y LA TENDENCIA DE LA CRIMINALIDAD

Se han analizado en el capítulo anterior las principales aportaciones teóricas de la criminalidad, de orden básicamente sociológico. De esta exposición se desprende la importancia de abordar el estudio del fenómeno de la criminalidad a partir de dos grandes dimensiones: la primera tiene que ver con la explicación del fenómeno de la criminalidad a partir del conocimiento de las causas generadoras de esta conducta. Y, la segunda, se refiere a la interpretación de la criminalidad, es decir, conocer la definición de los mecanismos y el proceso por el cual este comportamiento es determinado como tal, abordando las instituciones que se encargan de corregir y castigar el delito y la reacción social que produce este comportamiento.

El desarrollo de este segundo capítulo tiene que ver con la dimensión que se refiere al estudio de las causas de la criminalidad, dado que se examinan algunos de los factores que inciden en la generación de la criminalidad y las formas y tendencias de la estadística delictiva. El cuarto capítulo aborda el estudio de la respuesta estatal frente al problema delictivo, a partir de las acciones implementadas por las instituciones encargadas de prevenir, perseguir y castigar el delito, temática que corresponde a la segunda de las dimensiones señaladas arriba.

El objetivo del primer apartado de este capítulo es examinar algunos elementos de orden macrosocial, que contextualizan el medio en el cual se manifiesta el fenómeno criminal, acentuando el análisis en factores socioeconómicos y sociodemográficos con el fin de establecer una relación entre los factores sociales que condicionan y propician la generación de este tipo de

conducta. En el segundo apartado se aborda la tendencia de la criminalidad en Sonora, describiendo su comportamiento ascendente en el período 1985-1995, su frecuencia en relación con el número de habitantes, así como su conformación en relación a los delitos de mayor incidencia y su distribución regional.

Sin descartar la importancia que merecen los factores biopsicológicos como predisponentes de la conducta criminal, en esta tesis se examinan los factores sociales cuya importancia hoy en día es indiscutible dentro del ámbito de la sociología criminal. Esta disciplina se entiende como "...la rama de la sociología general que estudia el acontecer criminal como fenómeno colectivo, de conjunto, tanto en sus causas, como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos sociales".¹

En el estudio del complejo fenómeno criminal es indispensable el análisis de las circunstancias que originan este tipo de conducta. Sólo conociendo la diversidad de factores que contribuyen a que los hombres realicen determinadas conductas de tipo delictivo, se podrán sentar las bases para la prevención de este problema.

Los estudios de la criminalidad a partir del análisis de los factores criminógenos, definidos como "un estímulo endógeno, exógeno, mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal"² se han clasificado de acuerdo a su ámbito de influencia en tres niveles de dominio:

- a) **Macrosocial**, que incluye a una gran concentración humana o a la sociedad en su conjunto.
- b) **Microsocial**, que considera a las pequeñas comunidades y a la familia.
- c) **Individual**, que sitúa al ciudadano (infractor o no) como individuo.

¹ Solís Quiroga, Héctor, *Sociología Criminal*, edit. Porrúa, México, 1985, p. 6.

² Mayorca, citado por Jorge López Vergara en *Criminología. Introducción al Estudio de la Conducta Antisocial*, Textos Iteso, México, 1991, p. 131.

Siendo los factores de influencia macrosocial de muy diversa índole, interesa destacar en este trabajo aquellos que ejercen una influencia importante en el comportamiento criminal y a los cuales es posible acceder dadas las limitantes de información y de alcance de esta tesis. En tal sentido se abordarán en la primera parte de este capítulo algunos factores de tipo socioeconómico, considerando aquellos elementos que tienen que ver con el nivel de vida de la población, como lo son el ingreso y el empleo y los factores sociodemográficos como la migración y la concentración urbana, el grupo de edad y el sexo.

El motivo de abordar estos factores es el de proveernos de un marco contextual, que dé cuenta de las condiciones de vida de la población, para con ello emprender la explicación de la conducta delictiva a partir de fines y medios. Esta hipótesis es avalada por todos aquellos estudios en los que se relacionan delitos y economía, así como eventos en los que se analiza y discute este fenómeno, tal es el caso del Noveno Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente de la ONU, durante el cual algunos representantes de diferentes países hicieron notar que el deterioro de la economía de los países de Latinoamérica y el Caribe afectaba seriamente al bienestar de grandes segmentos de la población, empujándolos a las actividades criminales, tendencia que se reflejaba en aumentos significativos de las tasa de criminalidad.³

Criminalidad y economía es el tema más recurrente que se encuentra en la literatura respectiva, aunque los estudios son escasos. El antecedente con que se cuenta es el texto de Quiroz Cuarón, Gómez Robledo y Benjamín Argüelles,⁴ que abordan los temas tradicionales de la criminología positivista de la época: delincuencia y cambio de temperatura, lluvia y delitos contra la propiedad, sexo y criminalidad, número de expendios de bebidas alcohólicas y delincuencia, producción de pulque y delitos contra la propiedad, etc. La introducción de estas

³ ONU. "Informe de la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el Noveno Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente", San José, Costa Rica, 7-11 de marzo de 1994, p. 14.

variables lo distingue como un trabajo precursor de este tipo de investigaciones en México, aunque su análisis sea aún superficial.

Con respecto a la relación criminalidad y cambios económicos se cuenta con dos artículos. Al respecto, De la Barrera Solórzano⁵ hace referencia al incremento del índice delictivo en la Ciudad de México, al que relaciona con la crisis económica del país; asimismo, alude a la deficiente labor de las autoridades para controlar este problema. El segundo artículo cuyo autor es Barreto Rangel,⁶ correlaciona la crisis económica y el fenómeno criminal y toma algunos indicadores económicos anuales, como el desempleo y la inflación.

El trabajo más reciente sobre este tema es el texto de Barreto Rangel y Alvarez G.,⁷ en el cual se analiza el fenómeno de la criminalidad a partir de las relaciones de producción de la sociedad mexicana y del orden económico internacional.

Como se observa, el tema ha sido poco explorado, sin embargo, la explicación de la problemática criminal a partir del elemento económico, es decir, anteponiendo como causal la imposibilidad de satisfacer las necesidades a través de los cauces legales, revela la frecuencia con que esta asociación es utilizada.

Dada la importancia de entender el fenómeno de la delincuencia y en vista del crecimiento de la conducta delictiva asociada a la población con nivel socioeconómico bajo, resulta necesario describir, en términos generales, el nivel de vida de la población mediante la caracterización del contexto socioeconómico.

⁴ Quiroz Cuaron, Alfonso, et al., *Tendencia y Ritmo de la Criminalidad en México*, D.F., ed. México, 1939.

⁵ De la Barrera Solórzano, Luis, "La Crisis y la Criminalidad", *México ante la Crisis*, Pablo González Casanova, Aguilar C., Coordinadores, Tomo II, edit. Siglo XXI, México, 1985.

⁶ Barreto Rangel, Gustavo, "Factores Económicos y Sociales en el Delito", *Revista Mexicana de Justicia*, No.3, Vol.IV, Julio-Septiembre 1986, INACIPE, México, pp. 215-257.

⁷ Barreto Rangel, Gustavo y Alvarez G., Josefina, *Crisis Económica y Criminalidad*, INACIPE, México, 1987.

1. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

1.1. Panorama Nacional

El nivel de vida constituye la base material de la existencia cotidiana, conocerlo permite evaluar (en términos de presencia o ausencia) las condiciones básicas o primarias que se requieren para satisfacer las necesidades de las personas. Fundamentalmente el nivel de vida se conforma del consumo individual de bienes materiales y de servicios que depende, a su vez, del ingreso real de la población.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, publicada por INEGI, presenta los resultados de las tres últimas encuestas nacionales que cubren el periodo 1984-1992, en la que se observa lo que ha sucedido con la distribución del ingreso en México.

- 1) La concentración del ingreso aumentó, durante 1984-92, aunque no tanto como entre 1984 y 1989.⁸
- 2) La mayor concentración se debió a que el 20% más alto de los hogares elevó su participación en el ingreso total.
- 3) Esto se debió al comportamiento de los ingresos monetarios. En el tercer trimestre de 1992, el 10% más rico de los hogares recibió 40.8% del ingreso. En 1989 esa proporción era de 39%, y en 1984 de 34.3%. Este ingreso es el que se percibe en dinero por el trabajo, utilidades, servicios prestados, alquileres, intereses y otros; es la parte más importante del ingreso de las familias.

⁸ "El ingreso corriente se define como el ingreso neto monetario y en especie recibido por su participación en la producción, por indemnizaciones y por transferencias", Enrique Provencio, "Concentración del Ingreso y Polarización Social", *La Jornada*, México, D.F., 10 de diciembre 1993, p. 46.

4) Como resultado de esos cambios aumentó la polarización. En 1984, el 10% más rico de los hogares recibía un ingreso 19 veces más alto que el grupo más pobre. En 1992, la diferencia aumentó a casi 25 veces.⁹

Cuadro 1

**DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO CORRIENTE DE LOS HOGARES
TOTAL NACIONAL POR DECILES AL TERCER TRIMESTRE
1984-1992**

Grupos de Hogares	1984	1989	1992
40% bajo	14.36	12.86	12.68
40% medio	36.14	33.59	33.14
20% alto	49.5	53.55	54.18
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: INEGI, ENIGH 1992, 1989 y 1984.

Retomando la tesis de Merton de que la anomia es un producto normal de la estructura social, cuyo origen es la disociación entre las aspiraciones culturalmente prescritas y los caminos socialmente estructurales para llegar a ellas, tenemos en consecuencia que la desigualdad social, como elemento constitutivo de la estructura social, limita considerablemente los medios o caminos para el acceso a los satisfactores de bienestar social, pudiendo implicar conductas de tipo delictivo.

La desigualdad social, medida a través del nivel de ingresos está directamente relacionada con la pobreza, en virtud de que ésta se conforma por la población de más bajos ingresos. Cabe señalar que la "población pobre", es definida como aquella que no satisface las necesidades que le podría dar un

⁹ Provencio, Enrique, op. cit., p. 46.

bienestar social, y en "pobreza extrema" aquella población que no satisface ni siquiera el 60% de las necesidades de bienestar mínimo.¹⁰

La correlación que establece Merton entre pobreza y delincuencia está dada en función de las limitaciones de oportunidades para alcanzar las metas culturales. Esta correlación se presenta -aclara el autor- si va unida a un énfasis cultural en el éxito pecuniario como objetivo dominante, es decir, en el logro y obtención de la riqueza. Traspolando este objetivo a nuestra sociedad y partiendo del supuesto que también existe este énfasis cultural, y atendiendo al hecho de que una parte importante de la población no sólo tiene dificultades para alcanzar este tipo de éxito, sino que los obstáculos se presentan desde el momento de tratar de obtener el mínimo de bienestar, por tanto el problema se torna aún más complejo dado que, en el caso de nuestra sociedad, la meta difícil de alcanzar para una parte importante de la sociedad es precisamente el mínimo de bienestar, y no sólo el éxito pecuniario el cual se torna inalcanzable.

En consecuencia, estaremos hablando de una sociedad que promueve, por diversos mecanismos, la obtención de bienes materiales y monetarios y como contraparte se caracteriza por orientar sus políticas económicas y sociales hacia una acentuada desigualdad social.

Así, la población que no ha podido satisfacer sus necesidades esenciales de vida se ha incrementado en términos absolutos. En 1960 la población pobre de México era de 27.5 millones de habitantes (que representa el 75% de la población total), incrementándose para el año de 1987 a 41.3 millones de habitantes (representando el 50% del total).

¹⁰ Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad, *El Combate a la Pobreza*, 1990, p. 20.

Cuadro 2
ESTRATOS SOCIALES EN MÉXICO

	1960	1970	1977	1981	1987
Pob. Total (mill.)	36.0	50.7	63.3	71.4	81.2
Pobreza extrema	20.4	19.9	18.8	13.7	17.3
Pobreza	7.1	11.3	15.5	18.4	24.0
Pob. Pobre	27.5	31.2	34.3	32.1	41.3
Estratos medios	4.1	14.1	21.9	31.3	30.8
Estratos altos	4.4	5.4	7.1	8.0	9.1

Fuente: *El Combate a la Pobreza*. Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad. México, 1990.

Como se observa en el cuadro anterior, en el periodo de crecimiento de la economía de 1960 a 1981, la población en condiciones de pobreza y de pobreza extrema se mantuvo en aproximadamente 30 millones. Durante los años de 1982 a 1987, ésta crece en una proporción del 22.27% con respecto a 1981, lo cual se traduce en 9.3 millones más de pobres en México, sumando en total 41.3 millones de habitantes (la mitad de la población nacional) que vive en condiciones de pobreza para el año de 1987.

Los cálculos oficiales, hasta 1992, catalogan a 40.3 millones de mexicanos como pobres y a 17.3 millones como extremadamente pobres.¹¹

Los esfuerzos del gobierno para minimizar la problemática de la pobreza, le han conducido a la búsqueda de nuevas fórmulas para la medición de este fenómeno, pero el resultado sigue siendo negativo para el conjunto de la política neoliberal. A pesar que los estudios del INEGI y la CEPAL logran presentar una disminución de las cifras de extrema pobreza en 8.7% en el periodo 1989-92, al pasar de 14.9 a 13.6 millones de habitantes, la evaluación de más largo tiempo

¹¹ Vázquez Rangel, G. y Ramírez López, J., (coordinadores), *Marginación y pobreza en México*, edit. Ariel, México, 1995, p. 9.

corroborar el incremento de la población extremadamente pobre de un 23.6% entre 1984 y 1992.¹²

La crisis de la economía mexicana se refleja también en el crecimiento del desempleo y en la pérdida del poder adquisitivo del salario real. Ello evidencia la incapacidad de absorción de la creciente fuerza de trabajo, mediante empleos permanentes y bien remunerados. Esto se combina con el crecimiento demográfico dando como resultado un alto porcentaje de desocupación abierta y de subempleo.

Los años de 1985 y 1988 resienten sustancialmente los efectos de la crisis en los sectores de la P.E.A. con un incremento en el desempleo (ver cuadro 3). Para ilustrar lo crítico de este hecho, en 1980 había 1.5 millones de personas en el rubro de desempleo abierto; en 1984, 2.2 millones; y en 1988, 3.2 millones, lo que significa un crecimiento sustancial de buena parte de la población que se encuentra ante la imposibilidad de obtener un ingreso, a través del empleo, que le posibilite el acceso a los satisfactores básicos.¹³

Cuadro 3

P.E.A. DESEMPLEADA Y S.M.R.

	1970	1980	1985	1988	1989
% PEA Desempleada	3.8	6.0	14.7	12.1	10.2
Salario Min. Real (1970-100)	100.0	109.0	75.1	56.6	50.1

Fuente: *El Combate a la Pobreza*. Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad. México. 1990.

¹² Vázquez Rangel y Ramírez López, op. cit., p. 69.

¹³ González R., Roberto, "La década perdida de los 80's; una evaluación preliminar", *El Cotidiano* 32, noviembre-diciembre 1989.

Con respecto al salario mínimo, resulta alarmante la pérdida de su poder adquisitivo. "El salario mínimo registró un decrecimiento anual de -1 por ciento entre 1971 y 1982 y de -7 por ciento entre 1983 y 1994, significando una caída acumulada de -83 por ciento en el último periodo: -51 por ciento en la administración del presidente Miguel De la Madrid -precisamente cuando el promedio inflacionario alcanzó su máximo nivel, 87 por ciento- y -31 por ciento en la administración del presidente Carlos Salinas. ...de 1971 a 1996... ha tenido un deterioro acumulado de -118 por ciento."¹⁴ Un estudio del Centro de Análisis Multidisciplinarios de la Facultad de Economía de la UNAM revela que el poder adquisitivo del salario ha caído a los niveles de 1977 y para recuperarse requiere de un aumento del 275%. Lo anterior implica que, en términos reales, sólo los trabajadores que tienen ingresos cercanos a cinco salarios mínimos, alrededor del 10% del total, pueden comprar lo mismo que un salario mínimo de 1977.

En términos generales, en la década de los ochenta y la parte que le corresponde a los noventa se manifiesta una profundización en las desigualdades sociales, determinada básicamente por la influencia de diversos factores, entre los que destacan el desempleo y la disminución del salario real, así como la caída del producto por habitante, y la reducción del gasto social, que inciden directamente en el nivel de bienestar de la población. El cuadro 3 muestra el descenso del salario mínimo real, y la disminución de la capacidad adquisitiva en un 50%, de 1970 a 1989. Otros factores también importantes son la falta de cobertura y la baja calidad de los servicios básicos (salud, educación, vivienda).

Esta crisis se manifiesta con diversos niveles de magnitud en el país. Si tomamos como base los datos del XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, relativos a ingresos, educación, vivienda, salud, empleo, tenemos que en Sonora las condiciones de vida de la población presentan similares

¹⁴ Labra, Armando, "Carrera perdida precios vs salarios", *La Jornada Laboral*, La Jornada, 23 de marzo de 1997, p. 6.

características a la del promedio nacional.¹⁵ Esto significa, que si bien Sonora no está considerado entre los estados más pobres del país, tampoco está exento de la problemática que conlleva la reversión de la tendencia del bienestar social que sufre la población en general.

Con el fin de abordar la problemática de la entidad a partir de algunos indicadores que revelan el nivel de bienestar social de la población sonorense, a continuación se señalan algunos factores de tipo socioeconómico considerados como generadores de conductas criminógenas.

1.2. Panorama Estatal

1.2.1. Ingreso

El ingreso monetario real constituye uno de los medios más importantes para acceder al consumo de bienes y servicios necesarios para vivir.

Dos investigaciones recientes ofrecen una idea de la situación del ingreso a nivel estatal. El primero de los trabajos, realizado por CONAPO, hace referencia a la determinación del consumo a partir de la canasta básica establecida por el Instituto de Nutrición y por la FAO, el cual contiene los requerimientos nutricionales necesarios para el organismo. Este consumo permite conocer las posibilidades de acceso al mínimo de bienestar. Según el CONAPO, el cálculo del valor monetario de dicha canasta a precios de la primera quincena de marzo de 1990, dejó ver que ingresos monetarios de hasta dos salarios mínimos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de los hogares.¹⁶

¹⁵ INEGI, *Sonora, Cuaderno de Información para la planeación*, Aguascalientes, México, 1990, p. 63.

¹⁶ CONAPO, *Indicadores Socioeconómicos e índice de Marginación Municipal*, 1990, p. 24.

En Sonora el 52.70%¹⁷ de la población ocupada obtiene ingresos menores a dos salarios mínimos, es decir, un poco más de la mitad de la población no cubre su canasta básica.

La segunda investigación, realizada por M. Camberos, señala: "Mientras que en 1980 el 13% de la población era pobre, en los noventa el porcentaje aumentó a 52% y es menor al 59% del promedio nacional. En la actualidad, el número de pobres en Sonora aumentó a 942,451".¹⁸ Este mismo trabajo señala que el 12% de la población vive en condiciones de pobreza extrema, ya que ni siquiera cuentan con los ingresos suficientes para alimentarse adecuadamente. Este promedio es menor al promedio nacional de pobreza extrema, estimado en un 20% del total de los mexicanos.

El nivel de ingresos de la población económicamente activa presenta un predominio de percepciones por sueldos menores a dos salarios mínimos. El cuadro 4 presenta estos datos, las cifras correspondientes a 1995 disminuyen con respecto a 1990, y a simple vista pareciera darse una baja en la población con ingresos menores a dos salarios mínimos y, por consecuencia, un aumento en los ingresos de la población. Sin embargo, también se reduce la población con ingresos mayores a dos salarios mínimos, debido a que en general hay una reducción de la PEA ocupada y, como resultado, un incremento en el nivel de desempleo.

¹⁷ CONAPO, *ibidem.*, p. 39.

¹⁸ Camberos C., Mario, "Un millón de pobres en la entidad", *Revista Así* No. 307, 15 de octubre 1993, p. 9.

Cuadro 4

**NIVEL DE INGRESO SEGÚN SALARIO MÍNIMO DE LA P.E.A.
DE SONORA. 1990-1995**

	1990	1995
De 2 a 5 S.M.	183,470	178,494
De 1 a 2 S.M.	252,145	184,865
Menos de 1 S.M.	66,821	55,360
No recibe ingreso		20,156

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 1990. Sonora. Censo de Población y Vivienda 1995. Resultados Definitivos tabuladores básicos. INEGI. 1995.

Se ha generalizado la idea de que Sonora es una de las regiones de mayor desarrollo, percepción que se consolida a raíz del proceso de globalización y de la firma del Tratado de Libre Comercio. Sin embargo, en la actualidad, el PIBE crece menos que el producto interno nacional. Los estudiosos de la economía estatal consideran que "Sonora tiene 4 grandes desafíos económicos: el problema del campo; la polarización productiva y regional; la persistencia de bajos índices de productividad y la marginación social de un espectro importante de la población".¹⁹

Este último aspecto, el de la marginación social, adquiere particular relevancia para el tema que abordamos en este trabajo. La pobreza y la consiguiente limitación de oportunidades no producen por sí un tipo de conducta delictiva, si sumamos como otra característica de nuestra sociedad el conceder una extraordinaria importancia al éxito monetario, a la opulencia, al logro de un nivel de vida propio de la clase económica alta, así como el manejo del ascenso social como una posibilidad al alcance de todos los individuos, se está frente a

¹⁹ Covarrubias, A. y Reynoso V., "*Sonora*"; Vázquez Rangel, G. y Ramírez López, J., op.cit., pp. 303-309.

una sociedad en la que se presenta una disociación entre las metas socialmente prescritas y los caminos socialmente estructurados para llegar a ellos. La teoría mertoniana considera que este desequilibrio genera presiones sobre los individuos produciendo en alguna medida respuestas de frustración y de conducta irracional, traduciéndose en conductas delictivas.

En consecuencia, se tiene a un medio social con grandes posibilidades de observar elevados índices de conducta criminal, como un resultado normal de la correlación entre delincuencia y pobreza.

1.2.2. Empleo

El empleo considerado como una actividad intelectual y física, es uno de los factores determinantes, primero, en la actividad diaria, cotidiana y formativa de todo ser humano y, segundo, como parte de la actividad productiva y del ciclo económico de todo proceso de producción. Es por ello que es considerado un elemento social y económico, que influye sobre la problemática social en general y sobre la criminalidad, en lo particular. Trabajo y profesión se han convertido actualmente en el eje del modo de vida. El ejercicio de la profesión nos proporciona, además de los ingresos de subsistencia, el status, los contactos sociales y la identidad.

El sistema económico (cada vez más productivista y orientado al mercado mundial) proporciona trabajo más estable y seguro a un grupo más reducido de trabajadores; en consecuencia, las personas excluidas de este grupo en algunos casos tendrán que reducir la jornada de trabajo, como medida impuesta los trabajadores y, por tanto, recibir menos paga, en otros casos recurrirán a otras estrategias de sobrevivencia como el subempleo y las actividades ilegales para hacerse de ingresos.

Los estudios sobre el particular,²⁰ ubican al nivel de empleo como un determinante en las manifestaciones de conducta delictiva porque brinda las posibilidades de acceso a un ingreso permanente y permite mantener un nivel de vida adecuado. En consecuencia, la ausencia de este elemento influye como condicionante para la comisión de conductas delictivas, que se manifiestan principalmente en el ejercicio de la violencia contra el patrimonio, sin excluir el resto de los delitos.

Según un estudio del INEGI,²¹ en comparación con el promedio nacional, la caída del empleo en Sonora iniciada significativamente en 1981, ocurrió antes que la del país, ya que a nivel nacional el desplome se registró durante 1982. Es durante los años de 1983 a 1986 que el empleo se muestra con mayores fluctuaciones; ello indica que para este último periodo hay una mayor inestabilidad en la ocupación del estado. Es a partir de 1987 que el empleo muestra un cierto nivel de estabilidad y el desempleo presenta una constante en su promedio anual de 4.5%.²²

Para el año de 1990, conservadoramente se calculan 14,819 personas desempleadas, mientras que para 1995 asciende a 17,453. Lo anterior significa que es esta parte de la población la que se encuentra en serias dificultades para la obtención del mínimo de bienestar; sin embargo, es importante señalar también que la población ocupada de la PEA no se encuentra necesariamente en un nivel de vida óptimo que garantice una estabilidad económica. Ello en virtud de que la población con menos de dos salarios mínimos no alcanza a cubrir la canasta básica.

²⁰ Entre los más recientes en México: *Crisis Económica y Criminalidad*, Barreto Rangel y Josefina Alvarez, INACIPE, México, 1987; *Teoría de la Legislación y Prevención Delictiva*, A. Pérez Carrillo, INACIPE, México, 1989.

²¹ Sonora. Cuaderno de Información para la Planeación, op. cit., p. 229.

²² Ibidem., p. 230.

Cuadro 5

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
DE SONORA. 1990-1995**

	1990	1995
PEA Activa	577,205	566,667
Ocupada	562,386	549,214
Desocupada	14,819	17,453

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 1990. Sonora. Censo de Población, Vivienda 1995. Resultados Definitivos Tabuladores básicos, INEGI, 1995.

Si tomamos en consideración que en Sonora la carga económica promedio de los miembros ocupados es de 3.24 personas (a nivel nacional es de 3.5), multiplicado este promedio por el número de personas que gana menos de dos salarios mínimos, se tiene que más de la mitad de la población total no satisface los mínimos niveles de bienestar (1,033,449.8 habitantes).

Teniendo como marco el contexto antes expuesto, en el que el sistema económico generó, por una parte, una situación económica precaria que afecta a una parte importante de la población y, por otra, privilegia a otra menos importante en número, se observa que una de las principales características de nuestra sociedad es la carencia de oportunidades para una buena parte de la población.

Dado que la pobreza es la incapacidad de las personas de satisfacer sus necesidades básicas y que esta limitación se desprende, básicamente, de la insuficiencia de ingresos, resulta entonces que la superación de la pobreza requiere del incremento de los ingresos monetarios y en especie.

Por otra parte, el empleo formal tradicionalmente ha sido el medio para la obtención de ingresos y la satisfacción de las necesidades básicas; sin embargo,

el sistema económico no ha sido capaz de absorber el crecimiento de la fuerza de trabajo, aún en los periodos de crecimiento económico.

En este contexto es importante considerar como un foco de atención a esa contradicción entre el mundo del consumo y el trabajo, puesta de manifiesto en ese gran número de personas que no poseen, a través de los medios legítimos, el poder y la libertad de asegurarse el alimento, la vivienda y el vestido para él y su familia. Es decir, las posibilidades reales de lograr un nivel de vida digno no se encuentra al alcance de la mayoría de las personas.

Tomando en consideración que es objeto de esta tesis mostrar la tendencia de crecimiento de las conductas delictivas en el estado de Sonora, generadas por las dificultades que se observan en un medio complejo como el nuestro, característico de las sociedades contemporáneas, se tiene que, efectivamente, en Sonora se presenta un crecimiento de las denuncias por delitos de 80.43%, durante el periodo de 1985 a 1991.

De la Barrera afirma en cuanto a delincuencia, que el robo es el delito que simboliza la crisis.²³ Las cifras oficiales de la criminalidad muestran como el robo es el delito de mayor incidencia, el cual en conjunto con los delitos de fraude, abigeato, abuso de confianza, despojo y daños conforman el grupo de delitos contra las personas, denominada también criminalidad económica tradicional o común. En general quienes cometen este tipo de delitos "presentan las características sociales de ser desempleados, o bien subempleados, con baja educación -sin haber terminado la primaria-, habitantes de vecindades o cuartos donde se da el hacinamiento".²⁴

Sin embargo, la criminalidad de tipo económico no proviene únicamente de los sectores empobrecidos; también procede de los sectores privilegiados, lo que ocurre es que este grupo social no suele llegar a los separos policiacos ni a los

²³ De la Barrera Solórzano, Luis, *La Crisis y la Criminalidad*, op. cit., p. 119.

²⁴ López Vergara, Jorge, op. cit., p. 116.

jueces, en tanto su poder les permite encubrir las actividades ilícitas que llevan a cabo. Los delitos de tipo económico realizados por aquellos individuos que pertenecen a las clases socioeconómicas superiores o grupos organizados cuyo objetivo es obtener y suministrar los bienes y servicios ilícitos, es una realidad que ha sido poco estudiada en México y Latinoamérica. Sin embargo, a partir del Octavo Congreso de las Naciones Unidas (La Habana, Cuba, 1990), el tema de la delincuencia organizada cobra gran interés y se fortalece aún más durante la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada (Nápoles, Italia, 1994) y el Noveno Congreso de Naciones Unidas (El Cairo, Egipto, 1995). A nivel nacional el tema es abordado en el Congreso Nacional sobre Delincuencia Organizada (Hermosillo, Son., México, 1995).

En síntesis las desigualdades económicas señaladas arriba, muestran un profundo antagonismo entre las clases, generando explicables reacciones de inconformidad y violencia, adquiriendo diversas formas entre las que se encuentran la criminalidad y la conducta desviada en general.

1.2.3. Concentración urbana y migración

La asociación de la criminalidad con factores demográficos ha puesto de manifiesto que la intensidad y distribución de la población ejercen apreciable influencia sobre todos los fenómenos sociales y, en lo particular, se establece que el porcentaje de conductas delictivas guardan relación directa con la concentración de la población y el proceso de urbanización.

Se ha escrito poco acerca de la correlación que se establece entre el proceso de urbanización en el mundo contemporáneo y el aumento de la delincuencia en las ciudades medias. Generalmente este tipo de estudios se refiere a las grandes ciudades, poniendo especial énfasis en las concentraciones demográficas del mundo industrializado.

Al respecto Rico comenta: "En varias ocasiones se ha expresado la opinión de que la criminalidad está ligada a la urbanización. Según ciertas tesis, el índice de delincuencia es más elevado en las grandes aglomeraciones y aumenta a medida que crece la talla de la ciudad. Además la evolución de la estructura social agrava la criminalidad de los habitantes del campo que se instalan en las ciudades. Efectivamente, la urbanización parece llevar consigo un mayor anonimato, crea valores sociales diferentes algunos de los cuales incitan a la delincuencia, conduce a una mayor libertad de acción, suscita numerosas tentaciones de infringir la ley y provoca una caída general del encuadernamiento social asegurado por la familia o las asociaciones pueblerinas".²⁵

Atendiendo a este postulado es que interesa destacar la tendencia a la concentración de la población en las grandes ciudades y, por consecuencia, a un incremento en la última década de la población urbana con respecto a la población rural. Asimismo, resulta trascendente ligar a esta tendencia el fenómeno migratorio y relacionar con ambos aspectos el incremento de la criminalidad.

En general, Sonora muestra un perfil más urbano que el resto del país; el 21% de su población vive en localidades menores de 2,500 habitantes (en el país la proporción es de 29%). Diez municipios concentran el 81% de la población total (Hermosillo, Cajeme, Guaymas, Navojoa, San Luis Río Colorado, Nogales, Etchojoa, Huatabampo, Caborca y Empalme), y tienen, además, las mayores tasas de crecimiento poblacional según el último censo de población de 1990.

Desde la década de los sesenta y setenta la población de Sonora comporta un crecimiento significativo en las ciudades de los valles costeros de la entidad, con una tasa de crecimiento de 4.20%; ésto como resultado de una expansión de

²⁵ Citado en *Criminología. Introducción al Estudio de la Conducta Antisocial*, Jorge López Vergara, op. cit., p. 144.

las actividades secundarias y terciarias de la economía.²⁶ Asimismo el crecimiento demográfico se manifiesta, aunque en menor medida, en la zona fronteriza concretamente en la ciudad de Nogales, donde el crecimiento fue de 2.36%. En la sierra la tasa de crecimiento fue de 0.21%.

Este comportamiento demográfico está básicamente determinado por el factor económico, dirigido por un cambio geográfico en la actividad productiva del estado. Por un lado, hay una tecnificación en el sector agropecuario lo que provoca una migración de trabajadores hacia otros sectores productivos, en este caso propio de las zonas urbanas que se encontraban en un periodo de crecimiento, convirtiéndose en el sector más importante de la economía. Al mismo tiempo aparece una diversificación de los productos pecuarios, consolidándose así un aspecto de la economía sonoreense.

Por otro lado, en este mismo periodo de fines de los años setenta, se observa el fortalecimiento de la industria maquiladora en la región fronteriza (San Luis Río Colorado, Nogales y Agua Prieta), experimentando el crecimiento de pequeñas ciudades debido a las oportunidades de empleo que representaba el establecimiento de este tipo de industria, básicamente mano de obra femenina y en general no calificada. Es en la década de los ochenta cuando la maquila se dirige hacia el interior del estado, y en general la industria en Sonora presenta su más alto crecimiento y concentración en las ciudades más importantes; así como también, la concentración del comercio y los servicios.

Un elemento ilustrativo de lo anterior es el incremento de los establecimientos industriales y su distribución en las principales ciudades del estado. En cuanto a la distribución sobresalen Hermosillo y Ciudad Obregón, quienes en 1980 concentraban el 45.7% de industrias con respecto al resto del Estado, y para 1990 ambas suman el 56.6% de establecimientos industriales. En

²⁶ Ramírez, José Carlos, et al., *Historia Contemporánea de Sonora*, El Colegio de Sonora, Tomo V., 1985.

menor proporción, pero también significativamente con respecto al resto de poblaciones en la entidad, sobresalen: Guaymas, San Luis Río Colorado, Agua Prieta y Navojoa, quienes concentraban en 1980 el 25.7% de establecimientos industriales y para 1990 el 28.83%.²⁷

En consecuencia, el crecimiento de la industria y su concentración en estas ciudades, puede expresarse como un resultado de las transformaciones en las actividades económicas de la región, lo que trae aparejado un crecimiento demográfico acentuado en estas poblaciones.

La localización de la población en Sonora presenta, por una parte, una elevada concentración en los principales centros urbanos y, por otra parte, una gran dispersión en el resto del territorio. Durante 1980, el 75% de la población se concentraba en 9 municipios.²⁸ Para 1990, el 81% de la población se concentra en 10 municipios, distribuida de la siguiente forma: Hermosillo, 24.6%; Cajeme, 17.07%; Navojoa, 6.69%; Guaymas, 7.07%; San Luis Río Colorado, 6.06%; Nogales, 5.9%; Etchojoa, 4.04%; Huatabampo, 3.84%; Caborca, 3.24%; y Empalme, 2.52%.²⁹

Esta concentración demográfica se relaciona con la localización de la concentración delictiva. Por ejemplo, los distritos judiciales con mayor concentración de población cuentan con la incidencia más alta de conductas delictivas. Durante el período 1985-1986 y 1991 el distrito judicial de Hermosillo ocupó el primer lugar en incidencia delictiva; siguiéndole en segundo término Cajeme y posteriormente Guaymas. Estos distritos comprenden a las tres ciudades más importantes del estado. Una información más amplia sobre este fenómeno se presenta en el siguiente apartado.

²⁷ Hernández, Pedro, "Educación, Tecnología y Proceso de Industrialización en Sonora. 1980-1990". El Colegio de Sonora, 1991, mimeo.

²⁸ INEGI, *X Censo General de Población y Vivienda*, 1980.

²⁹ INEGI, *Resultados definitivos. XI Censo General de Población y Vivienda*, 1990, INEGI, p. 1-14

Otra influencia ligada al factor demográfico es el fenómeno inmigratorio, en el sentido de que a medida que se acrecienta el aporte de la inmigración y disminuye paralelamente el aumento de la corriente migratoria, se propicia mayor concentración poblacional que influye sobre la incidencia delictiva.

Los datos del XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, señalan que los municipios que concentran la mayor población de ciudadanos nacidos fuera de la entidad, corresponden a Hermosillo con 61,537 habitantes; Cajeme con 57,642; San Luis Río Colorado con 46,698 y Nogales con 28,657. Se observa, en consecuencia, la coincidencia de los municipios con mayor presencia de actos delictivos y los correspondientes a los de mayor corriente inmigratoria.

Durante las décadas de 1980 y 1990 los estados de procedencia de la población que residía en la entidad fluía principalmente de Sinaloa (25.9 y 30.35% respectivamente), Jalisco (8.3 y 8.42%) y Baja California (11.6 y 7.2%).

Este incremento demográfico y la concentración del mismo en algunas ciudades implica un crecimiento de las demandas de vivienda, empleo y educación, entre otras. El crecimiento anárquico de las ciudades más importantes ha provocado una complejización de los problemas sociales, en donde la vivienda y los servicios públicos (educación, salud, seguridad pública, agua, electricidad y alcantarillado) constituyen un punto importante en las necesidades demandantes de la población. Ante esto se presenta la incapacidad de cubrir satisfactoriamente estos requerimientos.

Aunado a la urbanización deficiente y a la carencia de servicios públicos primordialmente urbanos, se encuentra la facilidad que se presenta en la comisión de ilícitos, debido a la falta de alumbrado público o, en su caso, las dificultades en las acciones de la policía como es el caso de la falta de pavimentación. Por tanto, los factores de inseguridad urbana se acentúan con el desordenado crecimiento urbano.

1.2.4. Edad y sexo

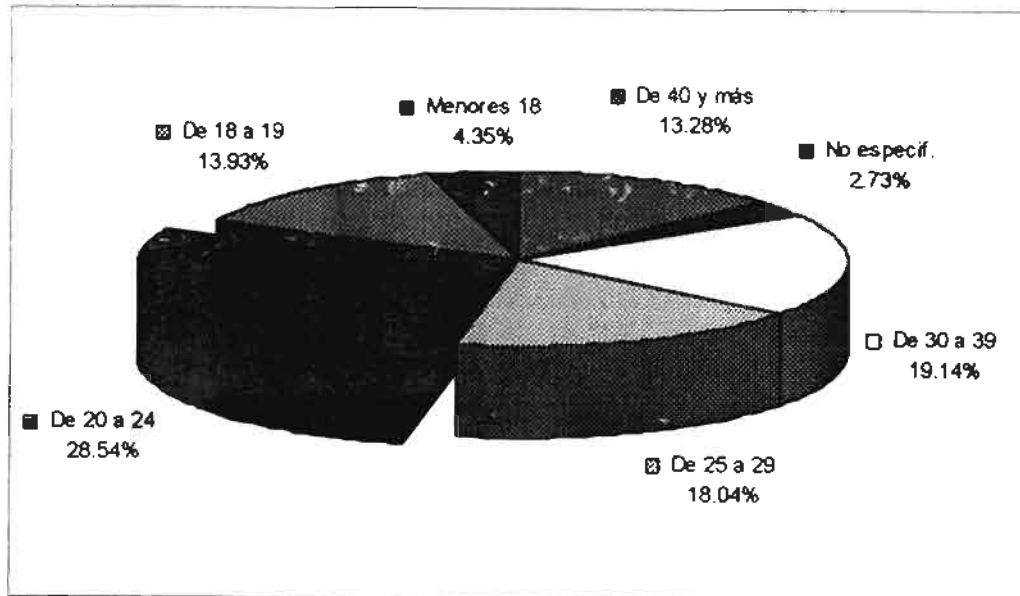
Edad

La recurrencia de los jóvenes en las conductas delictivas o antisociales es una tendencia que se presenta a nivel internacional. Al respecto, Héctor Solís Quiroga, describe la evolución de las manifestaciones delictuosas: "las infracciones infantiles son escasas hasta la evolución puberal, alrededor de los doce años de edad, para continuar en ascenso durante toda la adolescencia; el clímax se presenta entre los veinte y los veinticinco años de edad (actualmente los veintiuno), correspondiendo, en México, a la época en que el hombre toma a su cargo por primera vez, a través del matrimonio, todas las responsabilidades, con sus normales conflictos y sin la adecuada preparación; después decrece y vuelve aumentar cuando la crisis del climaterio se presenta, para disminuir nuevamente... Los impactos, las agresiones y los estímulos del medio ambiente, recibidos sin experiencia suficiente, hacen sucumbir al joven, y las crisis íntimas juegan un papel que se conjuga con el medio."³⁰

En Sonora, durante el período 1976-1994, los grupos de edad más involucrados en la delincuencia resultaron ser los jóvenes entre 20 y 24 años de edad, teniendo una participación porcentual del 28.29% en 1976, pasando a ocupar el 29.01% en 1989 y el 28.54% en 1994, respecto del total de los presuntos delincuentes registrados; seguidos de los grupos de 25 a 29 años participando con el 16.39%, el 19.18% y 19.14%, respectivamente. Sumando los promedios de participación porcentual de estos años, tenemos que el 64.86% de los presuntos delincuentes están en el rango de edad de entre 30 y 18 años.

³⁰ Solís Quiroga, Héctor, *Sociología Criminal*, ed. Porrúa, segunda edición, México, 1977, p. 223.

**PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN EL ESTADO POR GRUPOS DE EDAD.
Promedio 1976-1994**



Cuadro 6

PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO COMÚN EN SONORA 1976-1994

GPOS. EDAD (Años)	1976		1989		1994	
	Total	%	Total	%	Total	%
Menores 18	306	11.20	77	1.73	6	0.11
De 18 a 19	346	12.66	657	14.79	796	14.34
De 20 a 24	773	28.29	1289	29.01	1571	28.31
De 25 a 29	448	16.39	852	19.18	1029	18.54
De 30 a 39	466	17.05	854	19.22	1173	21.14
De 40 y más	356	13.03	513	11.55	847	15.26
No especif.	37	1.35	201	4.52	128	2.31

Fuente: INEGI. Cuaderno de Estadísticas de Seguridad y Orden Público Num. 1. pp. 22 y 136; Cuaderno de Estadísticas Judiciales núm. 3, pp. 36-37.

El aspecto que menciona Solís Quiroga relativo al aumento de participación durante la crisis del climaterio no se presenta en los datos. La tendencia es hacia el decremento de incidencia a partir del periodo de edad de 25 a 29 años (ver cuadro 6) y conforme se avanza en los siguientes grupos de mayor edad.

De lo anterior es posible deducir que la intensidad de la estadística delictiva por grupo de edad tiene relación con la problemática que presenta la complejidad de la vida, determinada por los impactos de las responsabilidades, las agresiones y estímulos del medio ambiente recibidos sin la suficiente experiencia, así como las crisis personales que se conjugan con la situación personal que se ve agravada por los condicionantes socioeconómicos como desempleo, bajo nivel de escolaridad y descenso del nivel de vida, dinámicas familias disfuncionales, consumo de alcohol y drogas, entre otros.

Sexo

Las estadísticas criminales de todos los países y de cualquier periodo de tiempo, coinciden en la predominancia de la participación masculina en la criminalidad, con respecto a la mujer. Desde la escuela clásica de la criminología se afirma que la delincuencia femenina es muy inferior a la masculina. Por ejemplo a nivel nacional los "presuntos delincuentes registrados en los juzgados penales del fuero común", durante 1993, son 142,218, de este total 128,440 son hombres y 13,718 son mujeres,³¹ traduciéndose en una participación porcentual de 90.31% contra 9.64%, respectivamente.

³¹ INEGI, *Cuadernos de Estadísticas Judiciales*. Num. 2, 1994, pp. 35-37.

Entre las explicaciones acerca de esta diferenciación tenemos la propuesta por la sociología denominada Teoría de la Interrelación Social,³² según la cual esta desigualdad tiene que ver con la mayor participación del hombre en la interrelación social, es decir, en las actividades económicas, políticas y sociales, en donde enfrentan luchas y obstáculos para proveer de los elementos vitales al hogar, en tanto que la mujer permanece conservadoramente en su casa. Culturalmente la ausencia del hombre en el hogar se justifica porque en general se posee y sustenta una organización de tipo patriarcal. Por otra parte, las prácticas religiosas y sus conceptos de bondad, maldad, pecado y penitencia, contribuyen a dar mayor solidez a sus frenos inhibitorios.³³

Otras opiniones atribuyen esa desigualdad a factores fisiológicos, en el sentido de debilidad física y escasez de energía muscular, elementos que la excluyen comúnmente de la participación en aquellos delitos que requieren una notable actividad y el empleo de una importante energía; factores psicológicos, tales como la timidez, el temor, la resignación; factores de orden moral, atribuyéndole un sentido ético, religioso y una mayor aptitud para reprimir los impulsos; y factores de índole social, que tiene que ver con la primera de las opiniones, sosteniendo que una mayor tendencia de la mujer a la vida retraída en el seno del hogar, la expone menos a los conflictos propios para provocar actos delictivos.³⁴

Si estas apreciaciones explican la realidad, entonces esto significa que a medida que se acentúe la tendencia universal de la participación de la mujer en actividades anteriormente reservadas a los hombres, habrá de observarse un incremento en las cifras del delito en los próximos años.

³² Lima Malvido, Ma. de la Luz, *Criminalidad Femenina, Teorías y Reacción Social*, edit. Porrúa., México, 1991, p. 95.

³³ Vease Solís Quiroga, Héctor, op. cit., p. 216. Y Echandia, Reyes, *Criminología*, edit. Temis, Bogotá, Colombia, 1991, p. 88.

³⁴ Ciafardo, Roberto, *Criminología*, p. 115.

En la actualidad el índice delincencial revela que es mayor el número de conductas antisociales cometidas por los hombres, en proporción de 10 a 1 respecto a las mujeres,³⁵ el dato anterior no especifica si esta cifra corresponde a denuncias de delitos o sentencias. En Sonora la proporción de mujeres sentenciadas en los juzgados penales, con respecto a los hombres, representa en promedio el 4.13% de participación porcentual en la estadística de sentencias, mientras que la participación de los hombres es del 95.76%, durante el periodo 1976-1989.

Las investigaciones que sostienen que no es exacto que la mujer tenga menor disposición constitucional que el hombre para la delincuencia, explican la baja incidencia delictiva debido a que las víctimas de delitos cometidos por mujeres no reaccionan contra ellas con el mismo empeño que la que provoca la cometida por hombres; y además porque la policía no ejerce con igual actividad la persecución y los jueces actúan bajo la influencia de una debilidad sentimental frente a las mujeres delincuentes.³⁶

En general hay una coincidencia con respecto a la particularidad de la criminalidad femenina. Existe una desproporción considerable entre la criminalidad masculina y femenina y se distingue, en general, por la ausencia de medios violentos para su realización, en el sentido del uso de la fuerza física.

En el plano inhibitorio, tenemos que la teoría del Control Social³⁷ explica esta diferenciación en las cifras a partir de los mecanismos del control informal que se ejerce en el seno familiar, produciendo una reacción interna hacia la mujer que presenta "conductas antisociales". Reacción que proviene, por lo general, de la jerarquía patriarcal. Los controles formales estatales resultan secundarios, en

³⁵ P.G.J.D.F., *"Estudio Técnico para la determinación de los niveles criminógenos como sustento de la planeación policial"*, México, D.F., marzo 1993, mimeo, p. 14.

³⁶ Ciafardo, Roberto, op. cit., p. 119.

³⁷ Lima Malvido, Ma. de la Luz, op. cit., p. 96.

virtud de que existe un control extralegal, llegando al conocimiento de las autoridades un número simbólico de delitos.

El tema del trato preferencial a la mujer en el arresto es un asunto muy discutido. Christy Visher (1983) comprobó que sí se presenta este trato con aquellas mujeres que se comportan "propias" y acorde a los modales de su sexo, no así las que violan esas expectativas tradicionales.

Mientras continúe el hombre predominando en el sistema de justicia penal, desempeñando sus papeles de policía y juez, los patrones tradicionales de interacción entre hombres y mujeres seguirán influenciando la sanción formal de las mujeres delincuentes. Esta situación también tiene que ver con el sistema penitenciario el cual viene a dar cuenta de que el derecho penal que regula las vidas de las mujeres privadas de su libertad es creado y aplicado por los hombres, con una concepción limitada y parcial que coloca a las mujeres en desventaja frente a la sociedad en que viven, reforzando los estereotipos en la cultura penitenciaria femenina.

Esta situación está directamente relacionada con la capacitación y el aprendizaje, en donde predomina el concepto de las labores tradicionales (manualidades, limpieza, preparación de alimentos, etc.), superarlo implica proveer del desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse y competir en el mercado de trabajo.

Si bien la participación del delito cometido por mujeres es mínima, la tendencia es hacia un permanente incremento. El cuadro siguiente muestra el crecimiento porcentual de presuntos delincuentes a nivel nacional.

Cuadro 7

**PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DEL
FUERO COMÚN EN LA REPÚBLICA MEXICANA. 1976-1993.**

AÑOS	1976	1993	CREC. %
TOTAL	70,068	142,218	102%
HOMBRES	64,208	128,440	100%
MUJERES	5,859	13,718	134%
SIN DATO	1	60	

INEGI. Cuadernos de Estadísticas Judiciales. 1994.

Como se observa, el crecimiento porcentual de delitos del fuero común rebasa el cien por ciento en el incremento, tanto en hombres como en mujeres, lo cual implica que la criminalidad femenina no es tan insignificante como se dice, considerando que en un periodo de trece años crece en un 134%. Con respecto a la participación porcentual, tenemos que en 1976 a la criminalidad masculina le corresponde el 91.63% y la femenina participa con el 8.36%. Para 1993 se mantiene esta participación ocupando el 90.31% y el 9.64%, respectivamente.

Una situación similar se presenta en la criminalidad del fuero federal, acentuándose aún más el incremento, la totalidad de presuntos delincuentes crece en un 178%. El crecimiento de presuntos delincuentes hombres es del 197%, mientras que en las mujeres es del 160%.

Cuadro 8

**PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS
FEDERALES EN LA REPÚBLICA MEXICANA. 1976-1993.**

AÑOS	1976	1993	CREC. %
TOTAL	7,597	22,452	178%
HOMBRES	7,113	21,183	197%
MUJERES	483	1,257	160%
SIN DATO	1	12	

INEGI. Cuadernos de Estadísticas Judiciales. 1994.

Con respecto a la participación porcentual de hombres y mujeres en los delitos del fuero federal, se presenta la criminalidad masculina con el 93.62% y las mujeres con el 6.35% de conductas delictivas registradas para 1976. En 1993 se mantiene en general esta proporción siendo del 94.34% y del 5.59%, respectivamente. En términos de crecimiento relativo, la criminalidad femenina sigue presentando un crecimiento significativo, triplicándose el registro de este tipo de conductas en el mismo periodo de análisis.

Para el caso de Sonora se presenta la misma tendencia de incremento de la criminalidad. De igual forma los delitos del fuero federal son los de mayor crecimiento.

Cuadro 9

**PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DEL
DEL FUERO COMÚN DE SONORA. 1976-1993**

A Ñ O S	1976	1993	TASA CREC. %
TOTAL	2,732	5,373	96%
HOMBRES	2,594	5,142	98%
MUJERES	138	227	64%
SIN DATO	0	0	

INEGI. Cuaderno de Estadísticas Judiciales. 1994.

La proporción de participación de hombres y mujeres es de 94.94% y de 5.05%, respectivamente, para el año de 1976. Para el año de 1993, la participación porcentual de la criminalidad masculina es del 95.70%, mientras que la femenina es del 4.22%. Se mantiene, en términos relativos, la participación de ambos en la criminalidad. En términos absolutos estaríamos hablando de casi el doble de presuntos delincuentes.

Mientras tanto en la criminalidad del fuero federal se presenta una situación diferente en cuanto al crecimiento porcentual, disparándose el crecimiento hasta en 246% por parte de los hombres, y en 147% por parte de la mujeres.

En las entidades del norte del país el promedio de mujeres internas por delitos federales representan en promedio el 64%.³⁸ Esta es una tendencia que se produce debido a la proximidad con el mercado de distribución y consumo de drogas estadounidense. Anteriormente predominaba el delito de robo, ahora prevalece el traslado de pequeñas cantidades de drogas. Las formas delictivas varían, los motivos no. En base a la información obtenida de la encuesta aplicada

³⁸ Azaola Elena y José Yacamán Cristina, *Las Mujeres Olvidadas*, El Colegio de México, México, 1996, p. 397

a las mujeres internas en el Centro de Readaptación Social de Hermosillo, Sonora, se observa que las circunstancias en que cometieron el delito dan cuenta, en la mayor parte de los casos, que su involucramiento en la comisión de éste se generó debido a su condición de carencias materiales y económicas, dado que se encontraron ante situaciones de satisfacer, en lo inmediato, necesidades básicas (salud, alimentación, vivienda) y ante la imposibilidad de contar con los canales legales para su resolución.³⁹

Cuadro 10

PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS FEDERALES DE SONORA. 1976-1993

AÑOS	1976	1993	TASA CREC. %
TOTAL	389	1,331	242%
HOMBRES	372	1,288	246%
MUJERES	17	42	147%
SIN DATO	0	1	

INEGI. Cuadernos de Estadísticas Judiciales. 1994.

Para este tipo de delitos la participación de presuntos delincuentes hombres es de 95.62%, de mujeres es del 4.37%, durante 1976. Para 1993 se mantiene esta participación en términos de 96.76% y 3.15%, respectivamente. En 1994 la población penitenciaria femenina en Sonora estaba constituida mayoritariamente por delincuentes del fuero federal, situación que prevalece hasta enero de 1998.

En Sonora la proporción de mujeres sentenciadas en los juzgados penales federales, con respecto a los hombres, representa en promedio el 4.13% de

³⁹ Encuesta aplicada por el Centro de Readaptación Social del Estado de Sonora, a la internas del Area Femenil del Centro de Readaptación Social de Hermosillo, Enero de 1998.

participación porcentual en la estadística de sentencias, mientras que la participación de los hombres es del 95.76%, durante el periodo 1976-1989.

De los cuadros anteriores se deduce el evidente crecimiento de conductas delictivas en ambos fueros, tanto en términos absolutos como relativos. Se observa que, en general, se mantiene estable la participación porcentual de la mujer en la criminalidad y que, además, la participación es mínima, con respecto al hombre. Otro de los aspectos en los que existe coincidencia por los estudiosos del tema es el referido a la mayor participación de la mujer en delitos no violentos.

Esta situación de mínimo índice de criminalidad ha provocado que los programas y los servicios para las mujeres delincuentes se releguen en su aplicación, dando prioridad a los centros de internos para hombres. Un ejemplo de ello, a nivel local, es el traslado de las mujeres del que antes era el centro femenino en Hermosillo, ahora Centro Intermedio, hacia un espacio reducido en los límites del centro de readaptación social para varones, convirtiéndose en un apéndice de dicha instalación.

El espacio físico es sólo uno de los problemas de los centros penitenciarios para mujeres. Los problemas de mala alimentación, de insuficientes servicios médicos, la capacitación orientada hacia actividades tradicionales y poco productivas, la resistencia a la escolaridad, los tiempos vacíos de actividades laborales, recreativas y deportivas, la corrupción, el desconocimiento del proceso jurídico, el nulo otorgamiento de beneficios a pesar de que se les considera con menor grado de peligrosidad y reincidencia, son sólo algunos de los problemas que se presentan en este grupo de mujeres y que forman parte de un ejercicio de la violencia institucional.

2. LA TENDENCIA DE LA CRIMINALIDAD

2.1. Contexto Nacional

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es el organismo que ha presentado informes, a nivel internacional, sobre la tendencia del delito. En el Séptimo Congreso sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente,⁴⁰ se informó que entre 1970 y 1980, las tasas de todos los delitos registrados aumentaron sustancialmente, según datos de entre 20 y 30 países. Los delitos violentos se triplicaron (aunque las tasas de homicidios se mantuvieron a la baja, en relación a otros delitos) y los delitos contra la propiedad se duplicaron.

Específicamente, en el periodo 1975-1980, el número total de delitos aumentó casi 20% y el número de personas reclusas en la cárcel aumentó 16%. El mismo organismo afirmó que en caso de mantenerse la tasa de crecimiento de este periodo, el número de delitos denunciados aumentaría alrededor de 350 millones en 1975 a 500 millones en 1990.⁴¹

Dicho informe señaló también que los países desarrollados registraron tasas más altas de delitos contra la propiedad (básicamente el robo y el fraude), con respecto a los países en desarrollo; y que la mayor parte de los delitos se concentraron en las ciudades.

En un estudio más específico de 9 países seleccionados, se llegó a la conclusión de que en el periodo de 1980-1986 la tasa media de aumento de la delincuencia era del 5% anual, cifra que superaba a las tasas de crecimiento de la población y de las economías nacionales. El número de delitos violentos contra las personas, comprendidos los homicidios, las mutilaciones y las violaciones, aumentó en un 9% en todo el mundo entre 1980 y 1986, según el estudio más

⁴⁰ ONU, "Séptimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente", Milán, 1985, citado en Barreto Rangel, Gustavo y Alvarez, Josefina, op.cit., p. 103-105.

⁴¹ ONU, "El Alcance sobre la delincuencia en el decenio de 1990", *Congreso sobre el Delito: 1990*, La Habana, Cuba, 1990, p. 1.

reciente de las Naciones Unidas. Las denuncias de delitos contra la propiedad: robos, hurtos, malversaciones y fraudes, que constituyen el 70% de todos los delitos registrados, aumentaron casi en un 30%.⁴²

Con respecto a América Latina, el Séptimo Congreso de la ONU declaró que existe en esta región un alarmante aumento de la criminalidad, principalmente en los delitos tradicionales contra la vida, la integridad personal y la propiedad; así como en los delitos contra la propiedad pública y el narcotráfico, y en ciertas manifestaciones de la delincuencia no especificada por muchos Códigos Penales, tales como: el manejo de información en computadoras, salidas ilícitas de capital, contaminación ambiental y abuso de poder.

Inmerso en este panorama se encuentra México, que no es ajeno a esta situación. La tendencia delictiva en el país, durante los años de 1983 a 1987, revela que el total de las denuncias registradas se incrementó a un ritmo promedio anual de 13.6%. El robo, delito de mayor frecuencia, creció a un ritmo promedio anual de 17.2%; las lesiones 14%; el homicidio 12% y la violación 3%; por citar los delitos que mayor impacto negativo causan entre la población. En términos globales, el aumento de las denuncias fue durante el periodo considerado de 70%.⁴³

Según el INEGI, se observa que durante el periodo 1976-1993 del total de presuntos delincuentes registrados en los juzgados penales del fuero común del país la tasa media de crecimiento promedio anual fue del 5.13%, similar a la tasa media de crecimiento presentada por la ONU (del 5%, ver supra p.63).

⁴² ONU, Séptimo Congreso sobre prevención y tratamiento del delincuente, op. cit.

⁴³ Secretaría de Gobernación, *Justicia y Seguridad Pública*, México, D.F., 1988, p. 46.

Cuadro 11

**PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS
JUZGADOS DEL FUERO COMÚN DEL PAÍS. 1976-1993**

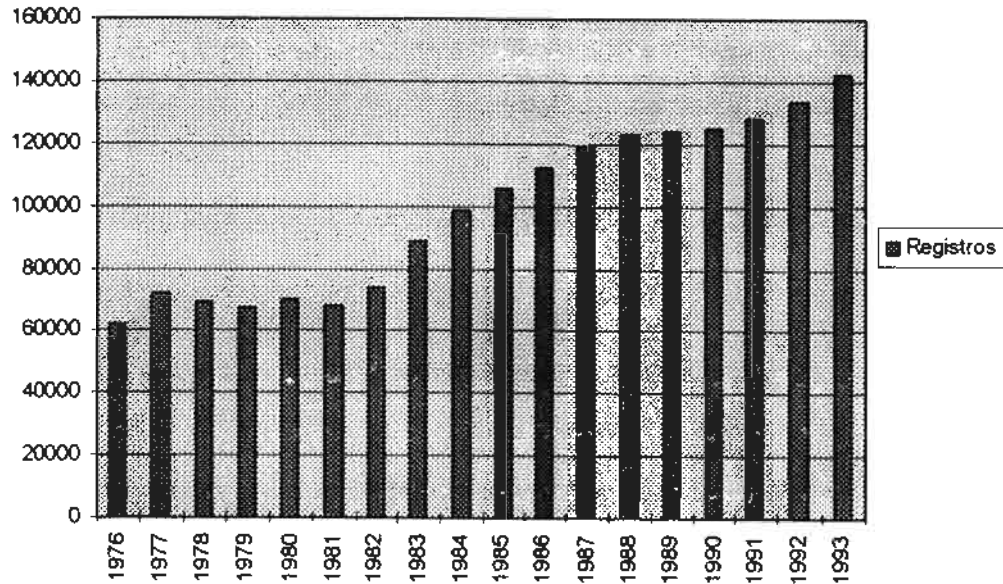
AÑOS	REGISTROS	CREC. %
1976	62471	0
1977	72196	15.57%
1978	69227	-4.11%
1979	67184	-2.95%
1980	69748	3.82%
1981	68232	-2.17%
1982	73745	8.08%
1983	88492	20.00%
1984	98428	11.23%
1985	105601	7.29%
1986	112151	6.20%
1987	119164	6.25%
1988	122836	3.08%
1989	124412	1.28%
1990	124797	0.31%
1991	128292	2.80%
1992	133399	3.98%
1993	142218	6.61%
CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL		5.13%

Fuente: INEGI. Cuaderno de Estadísticas de Seguridad y Orden Público Núm. 1. Tomo II. 1994. Cuadernos de Estadísticas Judiciales Núm. 2. Tomo I. 1994.

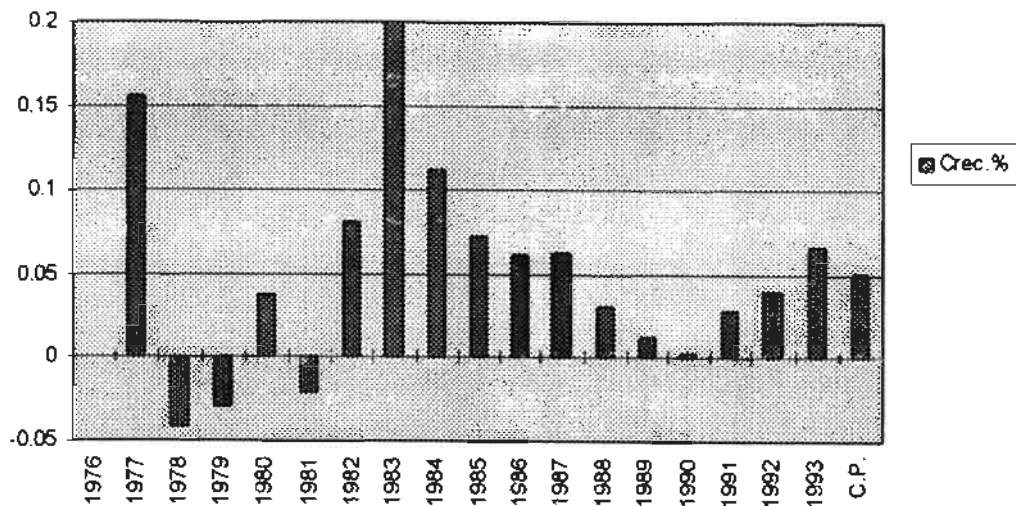
Uno de los aspectos más sobresalientes del cuadro anterior es que el año 1982 presenta un crecimiento brusco de la criminalidad a partir del dato de presuntos delincuentes registrados. Durante el periodo 1976 a 1982 podemos catalogar éste como estable, presentándose un leve incremento básicamente en los delitos del fuero común. Sin embargo a partir de 1983 hay un despunte brusco en la línea de crecimiento, duplicando la cifra de delitos en el periodo 1976-1989. Este repunte coincide con los años de crisis de la década de los ochenta, años en los que crece el número de desempleados, cae el producto por habitante,

disminuye el poder adquisitivo del salario mínimo real, se reduce el gasto social, provocando todo esto un medio propicio para el incremento de conductas delictivas.

PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DEL FUERO COMÚN DEL PAÍS. 1976-1993



PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DEL FUERO COMÚN DEL PAÍS. 1976-1993



Con respecto a la conformación del delito tenemos que durante 1976-1982 predomina el delito de lesiones como la conducta más recurrente en los delincuentes registrados. Su participación porcentual es de alrededor del 30% con respecto al total de delitos (1976, 30.36%; 1978, 30.86%; 1980, 30.02% y 1982, 29.39%). El delito de robo ocupa el segundo lugar, participando con alrededor del 20% (1976, 20.94%; 1978, 22.26%; 1980, 21.09% y 1982, 22.45%).

A partir de 1983 la diferencia en la participación porcentual entre estos dos delitos se reduce considerablemente, siendo ésta de aproximadamente el 1%. En 1986 se invierten los lugares que ocupan estos delitos respecto a la totalidad de registros, ocupando el primer lugar el robo y el segundo lugar las lesiones (1986: robo, 27.48% y lesiones, 26.13%. 1989: robo, 28.23% y lesiones 23.50%). Otro aspecto posible de correlacionar es este predominio del robo en la conformación del delito precisamente en los años de crisis.

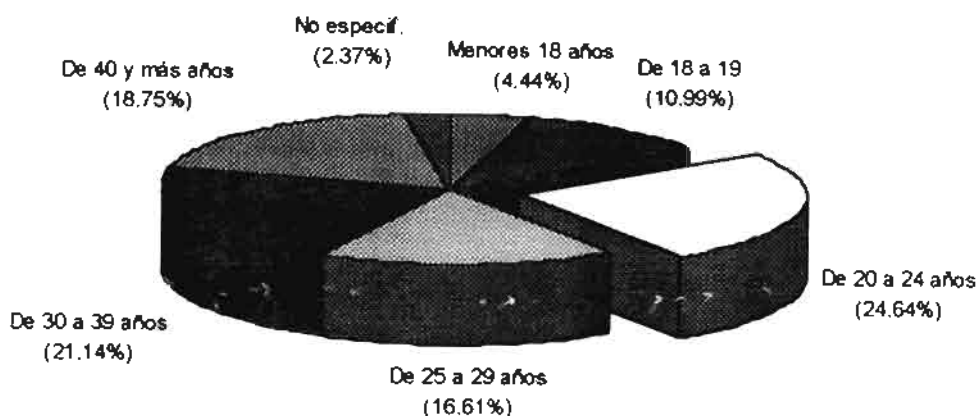
La tendencia a nivel internacional presenta una mayor participación de los jóvenes en las conductas delictivas, la cual se manifiesta en la misma forma a nivel nacional. Actualmente se presenta una alta concentración de conductas delictivas en la población joven, en algunos países es entre el 60 y 70% de todos los delitos denunciados, en otros países no ha sido el aumento tan considerable, aunque el fenómeno afecta tanto a los países desarrollados, como a los países en vías de desarrollo.⁴⁴

En México, el grupo de edad de entre 20 y 24 años es el que participa con una mayor proporción en la criminalidad, le sigue el grupo de edad de entre 25 y 29 años, ambos conforman alrededor del 41-42% del total de presuntos delincuentes registrados. Este promedio de edad es entre los hombres, mientras que en las mujeres predomina el grupo de entre 30 y 39 años. Los anteriores datos corresponden a los delincuentes del fuero común. Con respecto al fuero

⁴⁴ ONU, Congreso sobre el delito:1990, op. cit., p. 2.

federal el promedio de edad es entre 30 y 39 años. El cuadro permite observar la participación en la criminalidad por grupos de edad.

PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN MEXICO POR GRUPOS DE EDAD 1976-1989



La conformación de la criminalidad a partir de las actividades laborales de los delincuentes, se manifiesta en un predominio de presuntos delincuentes ocupados en labores agropecuarias, representando el 29.88% y el 27.10% durante 1976 y 1981 respectivamente; a partir de 1982 se reduce la participación de este grupo. En contrapartida el grupo que sobresale es el de presuntos delincuentes dedicados a las actividades no agropecuarias, es decir, la de obreros, éstos representan aproximadamente el 25%. Las dos actividades mencionadas concentran a cerca de la mitad de los presuntos delincuentes registrados en los juzgados penales del fuero común.

La transformación anterior tiene relación con el proceso de urbanización de la población de México. Durante 1970 crece el porcentaje de población urbana

sobre la población total, representando 59%, en 1975 representa el 62%, en 1980 el 65% y en 1985 el 68%.⁴⁵

Esta importante participación de la población ocupada en actividades agropecuarias y obreras, que incurren en conductas delictivas, guarda relación con aquel tipo de población que labora en trabajos de baja remuneración y que no requieren necesariamente una escolaridad y capacitación para el empleo. Encontramos entonces que es un tipo de población que se ubica en el estrato socioeconómico bajo, situación que confirma una mayor incidencia de estos grupos sociales en actividades ilícitas generadas, entre otros motivos, por la inaccesibilidad a los niveles y exigencias del bienestar social.

Las diferencias estadísticas estatales, en el contexto de la criminalidad nacional presenta, en términos generales, una cierta regularidad durante el periodo 1976-1989. El primero y segundo lugar lo ocupan invariablemente el Distrito Federal y el Estado de México, respectivamente. En 1976 le siguen en orden ascendente los estados de Veracruz, Jalisco, Tamaulipas, Chiapas, Baja California y Sonora. En 1989 los estados de Veracruz y Jalisco ocupan el mismo orden, tercero y cuarto lugar, después le siguen Tabasco, Tamaulipas, Guanajuato, Chiapas, Chihuahua y Sonora. Durante el periodo en mención el estado de Sonora se mueve entre el octavo y treceavo lugar, ocupando en promedio el décimo (Ver cuadros Núm. 12 y 13).

⁴⁵ Rofman, Alejandro y Marqués, Nora. "Tendencias en el proceso de urbanización" en Clichevsky, Nora (coord.), *Construcción y Administración de la Ciudad Latinoamericana*, Instituto Internacional del Medio Ambiente y Desarrollo IIED-América Latina, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, Argentina, 1990, pp. 21-78.

Cuadro 12

ESTADOS QUE OCUPAN LOS PRIMEROS LUGARES EN FRECUENCIA DELICTIVA DEL PAÍS 1976-1989

LUGARES	1976	1979	1982	1983	1986	1989
Primero	D.F.	D.F.	D.F.	D.F.	D.F.	D.F.
Segundo	Edo. Méx.	Edo. Méx.	Edo. Méx.	Edo. Méx.	Edo. Méx.	Edo. Méx.
Tercero	Veracruz	Veracruz	Jalisco	Guanajuato	Jalisco	Veracruz
Cuarto	Jalisco	Chiapas	Veracruz	Jalisco	Tabasco	Jalisco
Quinto	Tamaulipas	Jalisco	Guanajuato	Veracruz	Guanajuato	Tabasco
Sexto	Chiapas	Michoacán	Tabasco	Tabasco	Veracruz	Tamaulipas
Séptimo	Baja Calif.	Tamaulipas	Tamaulipas	Tamaulipas	Michoacán	Guanajuato
Octavo	Sonora	Sonora	Baja Calif.	Chihuahua	Chihuahua	Chiapas
Noveno			Chiapas	Michoacán	Chiapas	Chihuahua
Décimo			Michoacán	Sonora	Tamaulipas	Sonora
Onceavo			Sonora		Nuevo León	
Doceavo					Puebla	
Treceavo					Sonora	

Fuente: INEGI. Cuaderno de Estadísticas de Seguridad y Orden Público. Núm. 1. Tomo II. 1994.

Para el periodo 1990-94 Sonora se mantiene en el grupo de los diez estados con mayor incidencia delictiva, ocupando el sexto lugar a nivel nacional.

Cuadro 13

PRESUNTOS DELINCUENTES Y SENTENCIADOS SEGÚN LAS 10 ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR INCIDENCIA 1990-1994

	PRESUNTOS					SENTENCIADOS				
	1990	1991	1992	1993	1994	1990	1991	1992	1993	1994
DISTRITO FEDERAL	20551	17880	15989	15356	12315	15411	15844	14319	12511	12904
MÉXICO, EDO.	11047	12293	11238	10372	9636	14626	13237	12127	10446	10115
JALISCO	10629	10841	12028	12584	12294	8419	8989	8913	9436	10293
VERACRUZ	9876	10382	10033	10558	10598	10443	9446	8384	8533	8646
TAMAULIPAS	6922	6897	7810	10035	10147	6741	7552	5634	6065	8083
SONORA	6153	5755	5167	6704	6625	4549	5589	4948	6334	7120
CHIHUAHUA	5596	6174	6472	7062	7815	4086	4597	3914	4621	5174
TABASCO	5047	8738	5564	5459	6620	5713	5898	4838	5014	4838
GUANAJUATO	5494	5508	5366	5324	6025	4601	4671	4350	4025	5122
SAN LUIS POTOSÍ	5984	5461	5108	4772	4833	3217	3875	3786	3281	2954
TOTAL	87299	84929	84775	88226	86908	77806	79668	71213	70266	75249
TOTAL NACIONAL	146529	146474	152458	164670	165927	122481	130471	136313	131622	142365

Fuente: Diario Oficial de la Federación. Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000. 18 de julio de 1996.p.13.

Con el fin de ilustrar la implicación de ocupar el décimo y el sexto lugar en la estadística nacional, a continuación se proporcionan algunos datos comparando las cifras del Distrito Federal y Sonora. Durante 1976 el Distrito Federal registra un total de 8337 delincuentes, mientras que Sonora cuenta con 3121 delincuentes registrados en los juzgados penales, es decir, la proporción de delincuentes es de 1 en Sonora por cada 2.6 en el Distrito Federal. Para 1989 el Distrito Federal registra 23003 delincuentes, en tanto en Sonora se localizan 5535, la proporción es de 1 por cada 4.1, en 1990 es de 1 a 3.3 y en 1994 es de 1.8 a 1. La participación porcentual del Distrito Federal y del estado de Sonora es en 1976 del 11.89% y del 4.45% respecto del total de delincuentes registrados, mientras que en 1989 es del 15% y del 3.8%, respectivamente.

De la información anterior podemos inferir dos cosas: 1) La participación porcentual tiende a concentrarse en las grandes ciudades, tal es el caso de la ciudad de México. 2) Comparando la proporción de ambas poblaciones vemos que la diferenciación debía acentuarse aún más en la estadística delictiva del Distrito Federal en la criminalidad y reducirse la correspondiente a Sonora.

Dado el panorama anterior en el que el incremento de la criminalidad juega un papel central alrededor del cual se genera una diversidad de problemas, cuyas implicaciones se manifiestan de diversas formas, tenemos entre las más importantes la generación, de un clima de tensión y de inseguridad que mella en el ánimo de la convivencia social, debilitando las relaciones de afectividad y de cooperación ciudadana y aumentando las actitudes de agresión entre los miembros de la comunidad. A su vez, esto propicia una actitud de desconfianza de la sociedad civil hacia las autoridades encargadas de la seguridad pública, por una parte, ante la evidente impunidad de algunos delitos y la participación activa de las autoridades en la comisión de los mismos y, por otra parte, ante la manifiesta incapacidad en la resolución de este problema.

Esta situación provocó que a partir de la década de los años ochenta, el sector justicia y seguridad pública adquiriera el carácter de renglón prioritario en la política del estado mexicano.

2.2. Contexto Estatal

En Sonora, al igual que en los ámbitos nacional e internacional, el fenómeno del delito representa un problema social complejo y multicausal, que se genera y evoluciona acorde con la dinámica interna de cada sociedad.

La descripción de la criminalidad en el estado que aquí se presenta constituye un esbozo general de la movilidad del delito en cuanto a su tendencia, distribución y conformación, así como su correlación con algunos factores criminógenos. Esta descripción a partir de la información estadística criminal adolece de las limitaciones propias de este tipo de datos, motivo por el cual a continuación se hacen una serie de señalamientos con respecto al manejo y a la fuente de información.

En primer término, debemos partir de reconocer la existencia de la criminalidad registrada y la no registrada (cifra oscura del delito), situación que limita el conocimiento del mismo. Los especialistas en el tema, estiman que del total de delitos que se cometen, sólo una cuarta parte o una tercera parte de ellos se denuncian; aunque un estudio de la criminalidad en la ciudad de México, presenta la cifra de un 84.4% de delitos sin denunciar ante las autoridades.⁴⁶ Por lo tanto, con esta consideración se demuestra la visión limitada y parcial de este problema, situación que se encuentra presente en todo sistema de estadística delictiva.

⁴⁶ Pérez Carrillo, Agustín, op. cit., p. 73.

Por otra parte, la estadística criminal registrada, presenta una serie de deficiencias que limitan aún más las consideraciones que pudieran hacerse de esta información. Por principio, no debe perderse de vista que ésta es la cifra oficial del delito y que, por lo tanto, estará provista de un matiz político, en el sentido de que los organismos estatales buscarán justificar sus acciones en el supuesto control del asunto, modificando las estadísticas del delito.

La información estadística del Sistema de Seguridad y Orden Público se divide en cuatro subsistemas: 1) Prevención, 2) Procuración de justicia, 3) Administración de Justicia y 4) Tratamiento.⁴⁷ Los datos utilizados en esta tesis corresponden a los subsistemas de Procuración de Justicia y Administración de Justicia, cuyo criterio de selección, como fuente de información, correspondió a la disponibilidad y acceso de los mismos.

La estadística criminal generada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, corresponde al dato de "averiguaciones previas". Esta información se obtuvo a partir de la revisión de los Informes de Gobierno, Anuarios Estadísticos, consulta de expedientes de averiguaciones previas y la recopilada directamente de documentos de la Institución. Su uso permite describir a nivel estatal la tendencia del delito. La información producida por la Administración de Justicia se integra a partir de las labores realizadas por el Poder Judicial, básicamente por los Juzgados de primera instancia del fuero común y federal, generando el dato de "presuntos delincuentes" y "delincuentes sentenciados". A partir de estos datos es posible reseñar la criminalidad a nivel nacional, puntualizando en algunos aspectos como tipos de delitos, edad, sexo. La fuente de información son los documentos de INEGI sobre Seguridad y Orden Público, publicados recientemente.

⁴⁷ Galindo, Ma. Gpe., Sánchez N., Toribio, "La Seguridad y el Orden Público; vicisitudes estadísticas", *Notas Censales*, No. 4, INEGI, 1992, p. 59.

Entre los aspectos importantes a considerar de los delitos registrados se encuentran, en general, deficiencias en el registro y captación de la información. Hasta antes de 1993 no se contaba en la Procuraduría General de Justicia del Estado con un sistema homogéneo y sistemático de la estadística delictiva, situación que conlleva una serie de irregularidades que se reflejan: 1) en la disparidad de las cifras de delitos que se presenta durante determinados años; 2) los problemas del subregistro se advierten también en la consulta de diferentes documentos sobre esta temática;⁴⁸ y 3) en la ausencia de lineamientos en la captación y presentación de los datos, encontrando en los documentos revisados diversas formas en la agrupación de las cifras, imposibilitando a veces la comparación o la posibilidad de darle continuidad a las estadísticas agrupadas en diferentes períodos.

Respecto a los datos presentados en los informes de Gobierno se observan serias inconsistencias. En estos informes se excluyen algunos delitos que por su incidencia constituyen una proporción importante de la criminalidad en el Estado, principalmente el delito de robo con violencia, daños por culpa, lesiones por culpa y homicidio por culpa. Tales delitos, excluidos de la información sobre criminalidad representan un sesgo en el índice del delito, ya que se reduce la frecuencia de estos crímenes, situación que genera una visión limitada de la ubicación y magnitud del fenómeno delictivo.

Otro aspecto importante a considerar es la actitud de las autoridades de los organismos públicos en la negativa de acceso a este tipo de información, argumentando que la información es confidencial de la institución.

Con toda la serie de limitantes expuestas, es posible inferir que las cifras del delito en el estado expresan parcialmente la tendencia de este fenómeno. Sin

⁴⁸ Veáanse los documentos del Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sonora: "Comisión de delitos y faltas. 1983-1987" y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora: "Averiguaciones previas registradas y consignadas por delitos. 1985-1990".

embargo, serán utilizadas con las reservas que ello amerita, debido a que son la única fuente de información con que se cuenta para este estudio.

2.2.1. Tendencia del Delito

La tendencia del delito se refiere al comportamiento que presenta la frecuencia de este hecho durante determinado periodo de tiempo, así como al número de delitos que se cometen en relación al número de habitantes. El dato que se utiliza es el de averiguaciones previas, al cual se hace referencia indistintamente como delito.

En Sonora, la tendencia del delito es hacia el incremento. El número de averiguaciones previas registradas por la Procuraduría General de Justicia del Estado, durante el periodo 1986-1996, presenta un incremento del 586% al pasar de 5,395 a 31,619 averiguaciones (ver cuadro 14).

Durante el mismo periodo, el delito presenta un crecimiento irregular, el cual se manifiesta con un incremento de 7.26% durante 1986, hasta alcanzar un 45.19% durante 1991, siendo la única excepción a esta tendencia el descenso que se presenta alrededor de 1987-88, con un decremento de -18.5%. Hasta 1992 se mantiene un crecimiento estable, es en 1993 cuando se duplica la frecuencia del registro de delitos y el crecimiento se manifiesta como el más brusco de un año a otro. Este hecho tiene que ver con la tendencia al crecimiento que se manifiesta durante estos diez años, pero además con el sistema de registro que se implementa en ese lapso. Como elementos influyentes están el crecimiento demográfico, la concentración urbana y una mejor captación de la información delictiva en los distritos judiciales.

Una de las formas más utilizadas en la medición de la criminalidad es la obtención de la frecuencia de delitos que se cometen por miles de habitantes. El cuadro 14 muestra esta proporción.

Cuadro 14

**AVERIGUACIONES PREVIAS REGISTRADAS
POR CADA 10 MIL HABITANTES
1986 - 1996**

Año	Habitantes	Delitos denunciados	Delito/Habitante
1986	1744589	5757	32.99
1987	1773987	6171	34.83
1988	1804751	5026	27.92
1989	1837058	6266	34.27
1990	1871007	7149	39.20
1991	1906720	10380	54.98
1992	1944332	10611	53.31
1993	1983451	27743	139.87
1994	2023427	29669	146.62
1995	2085536	31646	151.74
1996	2104630	31619	150.23

Fuente: Cálculo realizado a partir de las averiguaciones previas registradas en la P.G.J.E. y los datos de pob. del documento: Proyecciones de población de Mex. y las entidades federativas: 1980-2010. INEGI-CONAPO. 1990.

Para el período 1985-1986 se registraron en el estado de Sonora 32.99 averiguaciones previas por cada 10 mil habitantes, mientras que para el año de 1993 se tienen 139.87, es decir, para este último año se triplica la incidencia, con respecto al primer año. Mientras que para 1996 es de 150.23 delitos registrados en averiguaciones previas.

Durante el primer quinquenio (1986-1990) se observa un crecimiento de los registros con mayor estabilidad, con respecto al posterior periodo quinquenal (1991-1996). La frecuencia de delitos por habitantes oscila entre 27 y 39 hechos delictivos registrados, es decir, hay un margen de crecimiento de 12 delitos en este primer periodo. En cambio, en el segundo periodo, la frecuencia de delitos por habitantes presenta un margen de crecimiento, entre el primer y el último año, de 97 delitos registrados.

La tasa de crecimiento promedio anual es de 24.97, la cual en comparación con la tasa nacional resulta alta. La obtención de la tasa de crecimiento anual muestra inestabilidad, lo anterior es posible relacionarlo con el hecho de que los delitos denunciados y registrados de un año a otro han estado sujetos a medidas que tienen que ver con la persecución o no de determinado delito (por ejemplo la conducción punible de vehículos), implementación de sistemas de captación de información de estadística delictiva, cambios drásticos del sistema económico que repercuten en los procesos de adaptación social y, por ende, en la asimilación de una conducta de tipo delictivo.

En la comparación trimestral enero-marzo de 1991-1996, se observa un incremento importante en estos últimos cinco años: 310.59%. Atendiendo a la tasa de crecimiento y al incremento porcentual dado en este último periodo, así como a la complejización de nuestra sociedad y a los resultados del modelo económico neoliberal, esperamos observar una tendencia global de fuerte crecimiento del índice delictivo.

Cuadro 15

**INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE
1991-1996**

MESES	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Enero	688	655	1347	1769	2401	2148
Febrero	782	754	1347	2110	2705	2575
Marzo	974	846	1201	2809	2785	2868
Total	2444	2225	3895	6688	7891	7591

Fuente: Dirección Gral. de Política Criminal y Planeación en Delitos de la P. G. J. E.

2.2.2. Conformación del delito

La conformación del delito tiene que ver con la participación que cada uno de los delitos adquiere con respecto a la estadística delictiva global. En Sonora se observa la tendencia general de la criminalidad que se presenta a nivel nacional e internacional.

El delito de robo, en sus modalidades de robo simple y con violencia, presenta la mayor incidencia, seguido por el delito de lesiones, en su modalidad de lesiones intencionales y por culpa.

El robo, conceptualizado como el apoderamiento de una cosa ajena, sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley⁴⁹ tiene una participación porcentual anual, respecto al total de delitos, del 20.78%, 22.75% y 24.35%, durante los años de 1989-1990, 1990-1991 y 1991-1992, respectivamente. En 1993 el robo simple y con violencia participa con el 22.82% (11.02% y 10.81%, respectivamente), en 1994 ambos suman el 28.89% (14.73% y 14.16%).

El delito de lesiones, considerado como todo daño en la salud, producido por una causa externa,⁵⁰ participa con el 19.10%, 16.65% y 13%, durante los mismos años. Ambos delitos (robo y lesiones) constituyen el 39.54% promedio del total de conductas delictivas denunciadas. El delito de lesiones intencionales representa en 1993 el 12.01%, en 1994 representa el 11.46% de la estadística delictiva estatal.

Otro de los delitos que ocupan un lugar importante en las estadísticas, durante 1990 y 1991, es el de conducción punible de vehículos, con una participación del 9.44% y 16.56%, respectivamente. Sin embargo, para el año 1992, disminuye su registro considerablemente hasta un 4.23%. Estos

⁴⁹ *Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora*, Art. 238, ed. Cajigas, cuarta Edición, Puebla, México, 1985, p. 116.

⁵⁰ *ibidem.*, p. 100.

porcentajes tienen una relación directa con las políticas definidas por las autoridades en determinados períodos, debido a que se refuerzan las acciones de consignación de este tipo de delitos como medida de prevención ante el incremento de esta conducta delictiva y sus altos costos.

El fraude, considerado como delito en contra del patrimonio, se define como el engaño o el aprovechamiento del error de una persona, con el fin de hacerse ilícitamente de alguna cosa, o alcanzar un lucro indebido para sí o para otro.⁵¹ Las denuncias de fraude se incrementan a partir de 1991, apareciendo desde ese año entre los principales delitos. Debido a su participación mínima en años anteriores se incluía en el rubro de "otros" en los correspondientes informes estadísticos. En 1991 le corresponde una participación de 10.58%, con respecto al total de averiguaciones previas registradas y en 1992 asciende su participación porcentual a 12.99%. Su participación es de 11.85% en 1993 y 6.62% en 1994.

Durante el primer periodo de 1993 la mayor frecuencia delictiva corresponde a los delitos de robo, en sus modalidades de robo simple y con violencia, con una participación porcentual de 32.24%. el fraude 15.61% y las lesiones, intencionales y por culpa, 13.80%. Se presenta un predominio de los delitos patrimoniales, robo y fraude, respecto a la totalidad de las denuncias registradas.

Los delitos de homicidio y violación sexual no se encuentran entre los de mayor incidencia, sin embargo es importante señalar su participación por el impacto social que genera la comisión de estos delitos.

El homicidio o privación de la vida es de los delitos más graves que puede realizar un ser humano. Desde el punto de vista victimológico es irreparable, en virtud de que ocurre la desaparición de la víctima. Además es una de las victimizaciones que produce mayor número de víctimas indirectas y la de más alto

⁵¹ Código... op.cit., p. 119-120.

costo social. Quiroz Cuarón calcula que el 75% del costo social total de los delitos más graves (homicidio-robo-lesiones-violación) le corresponde al homicidio.⁵²

A las modalidades de homicidio intencional y culposo les corresponde una participación promedio de 8%. El homicidio simple intencional ocupa una participación porcentual de 6.37%, 2.04% y 3.71%, durante los años de 1989-90, 1990-91 y 1991-92. Para 1993 su participación es de 2.76% y de 2.03% en 1994.

Dada la importancia de este evento, en el capítulo tres se analiza este delito como una particularidad de la criminalidad. Su objeto es relacionar los factores criminógenos, de nivel macrosocial, particularizando el análisis en este tipo delictivo a nivel microsocia. Para 1994 y 1995, el homicidio intencional participa con el 8% y 6%, respectivamente.

El delito de violación sexual participa durante 1989-90 con el 1.97%, en 1990-91 con el 1.3% y en 1991-92 con el 1.86%. Para los años 1993 y 1994 tiende a reducirse su participación porcentual en 0.79% y 0.52%, respectivamente.

La conformación de la criminalidad, determinada por la conformación del delito, está básicamente constituida por los delitos de robo, lesiones, daños, homicidios y violación sexual, los cuales participan con el 67.86% en promedio de la totalidad de las denuncias registradas en el periodo de estudio.

Otros criterios para conformar e integrar la estadística es la que se refiere a la clasificación de delitos violentos y delitos no violentos que de forma convencional han sido agrupados por las instituciones judiciales en razón de las formas de ejecución y de los efectos que éstos causan en la sociedad.

En el grupo de delitos violentos se incluye: robo con violencia, lesiones intencionales, daños intencionales, homicidio intencional, violación, asociación

⁵² Quiroz Cuarón, Alfonso y Quiroz Cuarón, Raúl, "El Costo Social del Delito en México", *Criminalia*. Año XXXVI, NUM. 7-8, México, 1970, p. 595.

delictuosa y secuestros. Mientras que el grupo de delitos no violentos lo integran: robo simple, fraude, amenazas, despojo, abuso de confianza, delitos sexuales, abigeato y delitos culposos.

Cuadro 16

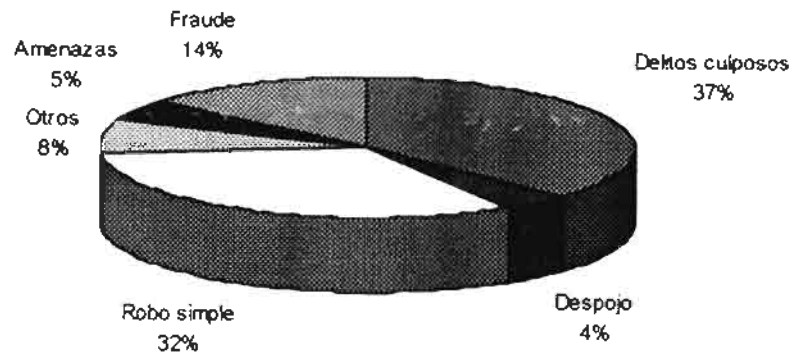
**COMPARATIVO DE INCREMENTO PORCENTUAL DE DELITOS
VIOLENTOS Y NO VIOLENTOS
ESTATAL**

	1994	1995	Δ%
Delitos no violentos	13,518	13,768	1.82
Delitos violentos	10,226	11,975	14.61
Total delitos	29,669	31,646	6.25

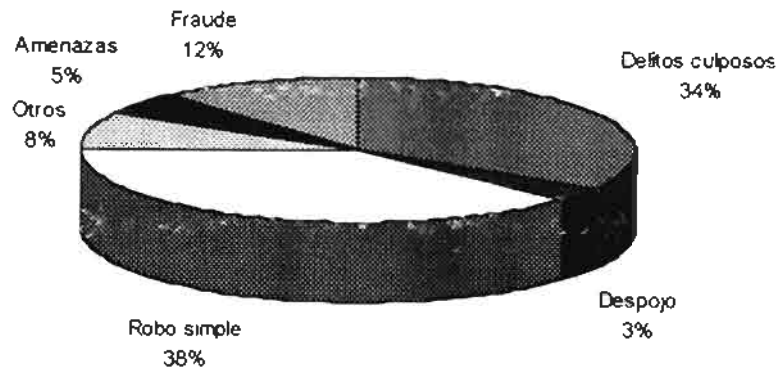
Fuente: Dirección Gral. de Política Criminal y Planeación en Delitos de la P. G. J. E.

El grupo de delitos violentos presenta un mayor crecimiento porcentual respecto a los delitos no violentos. En ambos grupos el robo (simple y con violencia) presenta un predominio en cuanto a la frecuencia y la participación porcentual, es principalmente el robo con violencia el que determina el importante incremento de este grupo, presentando en 1995 un crecimiento del 11% más respecto de 1994. Es posible argumentar este crecimiento del robo con violencia en virtud de que la población ha adoptado medidas de seguridad para proteger sus bienes y, en consecuencia, se ha requerido del ejercicio de la violencia para el apoderamiento de algún bien.

COMPARATIVO DE DELITOS NO VIOLENTOS Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL. ESTATAL



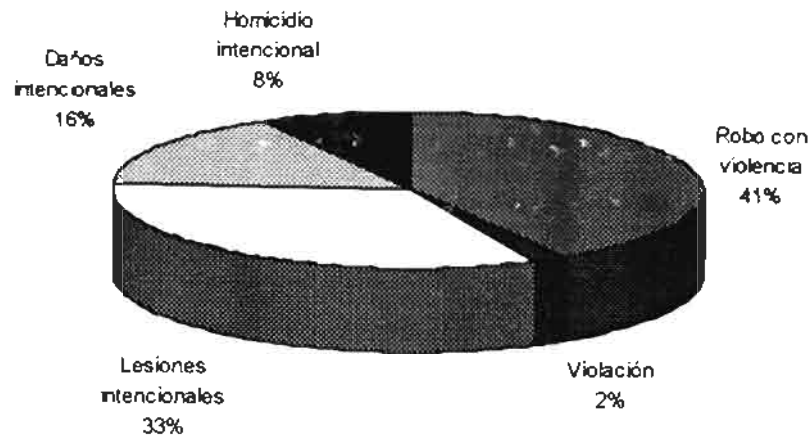
Total Delito No Violento Año 1994 = 13,518



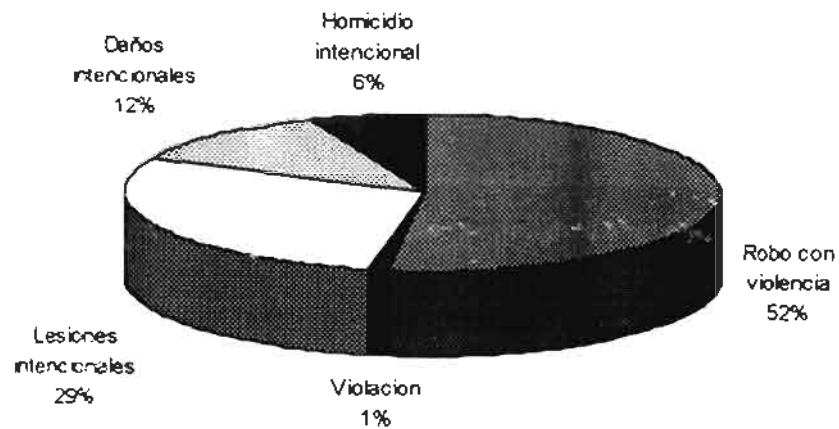
Total Delito No Violento Año 1995 = 13,768

Fuente: Dirección Gral. de Política Criminal y Planeación en Delitos de la P. G. J. E.

COMPARATIVO DE DELITOS VIOLENTOS Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL. ESTATAL



Total Delito Violento Año 1994 = 10,226



Total Delito Violento Año 1995 = 11,975

Fuente: Dirección Gral. de Política Criminal y Planeación en Delitos de la P. G. J. E.

2.2.3. Distribución del Delito

Atendiendo a la captación de la información estadística por distritos judiciales (ver cuadro 17), se observa que el mayor registro de averiguaciones previas se concentra en las ciudades más importantes del estado. Esto, como se mencionó en páginas anteriores, responde a la concentración de la población y su consiguiente complejización en las interrelaciones humanas.

Durante 1985-86 el distrito con mayor incidencia es Hermosillo, el cual registra la más alta frecuencia con 1895 averiguaciones previas registradas, para alcanzar, durante 1991, 3459. El segundo lugar lo ocupa Cajeme con 1030 y 1429 denuncias, respectivamente; y posteriormente aparece Guaymas con 495 y 949, respectivamente. Estos tres distritos concentran el 59.44% de denuncias en 1985-86 y el 56.23% en el año de 1991. En 1994 el 84.3% de delitos se cometieron en sólo 7 municipios del estado (Hermosillo, Cajeme, S.L.R.C., Navojoa, Guaymas, Nogales y Caborca)

Los distritos de San Luis Río Colorado, Huatabampo, Nogales y Navojoa, les siguen en este orden, en cuanto a incidencia de denuncias, participando en conjunto con el 20.98% de denuncias durante 1985-86 y con el 26.41% en 1991.

En el cuadro siguiente se ilustra la permanencia en el orden de participación porcentual que ocupa cada distrito, con excepción de Nogales. Este distrito durante 1991 incrementa sustancialmente su frecuencia y, por consiguiente, en el orden de participación porcentual asciende al cuarto lugar, habiendo ocupado en el periodo anterior el sexto lugar.

Cuadro 17

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DELICTIVA SEGÚN PRINCIPALES
DISTRITOS JUDICIALES
1985-1991**

Distrito Judicial	1985-86	1991
Hermosillo	32.93	33.32
Cajeme	17.90	13.76
Guaymas	8.60	9.14
San Luis R. C.	6.90	7.79
Huatabampo	5.19	5.15
Nogales	4.71	8.41
Navojoa	4.18	5.06

Fuente: Cálculo obtenido a partir del número de Averiguaciones Previas registradas en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Sin embargo, para el año de 1992 se presentan modificaciones importantes en la incidencia: Cajeme presenta la mayor frecuencia de delitos (2813), respecto al total de la comisión delictiva en el estado. Le sigue en orden de importancia Hermosillo (2476); San Luis Río Colorado incrementa su participación en la comisión delictiva (893); Navojoa ocupa el cuarto lugar (700), habiendo permanecido hasta antes de 1992 en el último lugar entre los principales distritos judiciales. Guaymas desciende su frecuencia delictiva (631); y Huatabampo ocupa la última posición entre los distritos con mayor participación delictiva, manteniendo su frecuencia en la comisión de delitos.

Cuadro 18

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DELICTIVA SEGÚN
PRINCIPALES DISTRITOS JUDICIALES
1992**

Distritos Judiciales	1992
Cajeme	26.51
Hermosillo	23.33
San Luis R. C.	8.47
Navojoa	6.59
Nogales	6.30
Guaymas	5.94
Huatabampo	5.83

Fuente: Cálculo obtenido a partir del número de averiguaciones previas registradas en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Agrupando los distritos judiciales por regiones centro, norte y sur, tenemos que los tres distritos localizados al sur del estado (Cajeme, Navojoa y Huatabampo) comprenden el 38.93% de denuncias; los distritos del centro (Hermosillo y Guaymas) concentran el 29.16%; y los distritos ubicados en la parte norte agrupan al 14.77%. La mayor incidencia delictiva orientada en el sur del estado se da en razón del incremento presentado en Cajeme y Navojoa durante 1992.

Los resultados de la investigación citada respecto a los niveles de pobreza en Sonora, concluyen que existe una tendencia de la población a concentrarse en las regiones de Hermosillo y del Yaqui-Mayo (Cajeme, Huatabampo, Etchojoa y Bacobampo), regiones donde se concentra el mayor número de pobres de Sonora, 189,175 y 338,506, respectivamente.⁵³ Ello sugiere las posibilidades de asociar el delito con factores socioeconómicos, como la pobreza entre otros elementos.

⁵³ Camberos C., Mario, op. cit., p. 10.

Conclusiones

Interesa resaltar con lo antes expuesto que existen en Sonora las condiciones sociales y económicas generadoras de conductas delictivas. A nivel macrosocial es posible asociar la conducta delictiva con los factores de ingreso, empleo, concentración de la población, migración, grupo de edad y sexo.

La explicación del delito a partir de los factores socioeconómicos es sólo una de las dimensiones de este problema, la explicación e interpretación integral de este fenómeno requiere de abordar su estudio desde una perspectiva multidimensional, es decir, a partir de los diversos factores que generan esta conducta, con un enfoque interdisciplinario. En este sentido, el presente trabajo destaca la importancia de los factores socioeconómicos y sociodemográficos como predisponentes de la comisión de delitos, sin pretender lograr una explicación integral de las causas de la criminalidad.

La criminalidad común o convencional, que se refiere a los delitos de mayor incidencia y que generan una reacción social de rechazo e indignación ante este tipo de conducta, son abordados en esta tesis con el propósito de ilustrar el problema criminal. Fundamentar como causal las carencias o dificultades de acceso (medios) para satisfacer las necesidades de subsistencia (fines) implica establecer la relación entre grupos empobrecidos y criminalidad. Esta situación no significa que la conducta delictiva sea exclusiva de este grupo social, sino que esta situación los vuelve vulnerables a optar por la comisión de delitos ante la imposibilidad de contar con los canales institucionales para solventar las necesidades básicas y las exigencias y presiones sociales de un determinado "modo o nivel de vida". Este argumento explica parcialmente la criminalidad, no en el sentido de establecer una relación de causa-efecto, dado que la defensa implicaría caracterizar a este grupo social como delincuente, sino en el sentido de colocar a los factores socioeconómicos y sociodemográficos

como elementos que condicionan y propician la realización de conductas delictivas.

El hecho de que los centros penitenciarios se encuentren poblados, en su mayor parte, por individuos empobrecidos, guarda relación con el argumento anterior y responde también a las prácticas del sistema de justicia penal que define el tipo de delito a perseguir y los procedimientos jurídicos a seguir, limitando las posibilidades de evadir la persecución a este sector de la población. En cambio, la criminalidad realizada por los grupos privilegiados o por organizaciones criminales (lavado de dinero, falsificación, fraude, narcotráfico, etc.) cuentan con los medios económicos y políticos que les permite encubrir sus actividades y evadir la persecución y los procedimientos judiciales.

La asociación de la criminalidad con la concentración urbana y la migración es posible fundamentarla a partir de que en las diez ciudades que concentran a la mayor población del estado de Sonora y a los grupos inmigratorios se localiza la mayor presencia de actos delictivos. Los estudiosos del tema, atribuyen esta tendencia al proceso de urbanización que se genera por la concentración de la población y que implica la creación y modificación de valores y relaciones sociales que motivan la delincuencia, el anonimato que proveen las grandes concentraciones, el hacinamiento y el estrés generado por la competencia y el enfrentamiento, las exigencias sociales que se imponen a los individuos por alcanzar un status y asimilar estereotipos, entre otros aspectos.

Los jóvenes de entre 20 y 24 años de edad constituyen el grupo de población con mayor participación delictiva, tendencia que se presenta en los niveles nacional e internacional. Esto no lleva al cuestionamiento de que el control social no punitivo que moldea la conducta de los jóvenes no está cumpliendo con su cometido, cabe preguntarse qué pasa con la familia, la escuela, la iglesia, el trabajo, la recreación, los medios de comunicación social,

responsables de proveer los valores y conductas conforme a derecho. Este elemento es de suma importancia atenderlo para prevenir su participación en la criminalidad, dado que México es una sociedad de jóvenes.

CAPITULO III

EL DELITO DE HOMICIDIO COMO UN CASO PARTICULAR DE LA CRIMINALIDAD

El objetivo de este capítulo es analizar en lo particular las condiciones generadoras del delito de homicidio, con el propósito de identificar algunos de los factores macrosociales y microsociales que determinan esta conducta y colocarlos frente a las medidas que adopta el estado para su control y prevención, a fin de evaluar la correspondencia entre las causas generadoras del homicidio y la respuesta estatal ante esta conducta delictiva.

Los factores que se destacan y con los cuales se pretende explicar la comisión de esta conducta delictiva son: la diferenciación de los homicidas por sexo, grupos de edad, estado civil y lugar de origen, elementos a partir de los cuales se busca definir un perfil de estos individuos atendiendo a sus datos generales; otro aspecto importante es el consumo de alcohol, debido a que es un elemento recurrente en el delito de homicidio, actuando como efecto desencadenante de este tipo de conducta violenta; además, el nivel de escolaridad y el tipo de empleo colocan a estos individuos en el grupo socioeconómico bajo, proveyendo de información para conocer las condiciones de vida. Con el propósito de profundizar en el análisis se incorporan otros factores: el papel de la familia en la conducta divergente, su constitución e integración; la expresión de sus motivos para cometer este delito, las circunstancias que propiciaron la comisión del homicidio; los valores y las relaciones sociales.

El interés por trabajar este tipo de delito reside en el hecho de que el homicidio es considerado entre los delitos de mayor importancia y gravedad debido a que implica la pérdida de la vida, causando, en consecuencia, una

importante impacto social puesto de manifiesto en la reacción de rechazo e indignación entre la población.

El homicidio analizado como muerte violenta, ocasionado por el ejercicio inadecuado de la fuerza (o el poder) implica, necesariamente, superar la visión jurídica y ser abordado desde una perspectiva sociológica. En primer lugar, es un hecho negativo y contrario a los valores sociales y, en segundo lugar, es considerado como un fenómeno de violencia interpersonal que debe analizarse en el contexto de las relaciones sociales.

Las muertes violentas (homicidios y accidentes de tráfico de vehículos de motor) se encuentran entre las 10 principales causas de muerte,¹ "... la primera causa de muerte en México son los accidentes y la décima son los homicidios...".² Esta tendencia se presenta a partir de la década pasada, tal como lo demuestra el trabajo de Héctor Bringas, en el que constata que las principales causas de muerte de los mexicanos son los homicidios, suicidios y accidentes en conjunto.

En los estados fronterizos de México (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas), la principal causa de muerte corresponde a los accidentes de tráfico de vehículo de motor, en el grupo de edad de 5 a 14 años, datos correspondientes para el año de 1988. Entre éstos Sonora ocupa el segundo lugar, después de Tamaulipas, con una tasa de 6.3. y 8.9 por 100,000 habitantes en dicho grupo de edad, respectivamente. Los homicidios ocupan el sexto lugar, entre los cuales a Sonora le corresponde la más alta tasa (1.3).

En el grupo de edad de 15 a 24 años el homicidio es la principal causa de muerte. En conjunto, los accidentes (de 3.6 en Coahuila a 16.0 en Sonora), homicidios (5.3. en Nuevo León a 18.5 en Chihuahua) y otras violencias representan del 17 al 23% de las causas de muerte en los estados de la frontera

¹ Organización Panamericana de la Salud, *Estadísticas de Salud de la Frontera México-Estados Unidos*, sexta edición, El Paso, Texas, E.E.UU., 1990.

² Hernández Bringas, Héctor, *Las muertes violentas en México*, UNAM, México, 1989, p. 18.

norte de México. Esto quiere decir que mueren más personas como producto externo, intencional o no, que como resultado de alguna enfermedad.

La principal causa de mortalidad en el grupo de adultos jóvenes, de 25 a 44 años, siguen siendo las muertes violentas. La más alta tasa corresponde a Tamaulipas (33.2), en segundo término se encuentra Chihuahua (26.1) y en tercero Sonora (19.7).

Con los datos anteriores se pone de relieve la magnitud del problema, así como la necesidad de su análisis en el contexto de la problemática social, cultural, económica y política a que hacen frente las sociedades contemporáneas.

El delito de homicidio (en sus modalidades de homicidio culposo, intencional, calificado y tentativa) participa en la totalidad de la comisión delictiva del estado con alrededor de 8%. Durante el periodo 1983-1987 presenta una participación porcentual promedio de 8.72% y para el año 1991-1992 permanece con esta misma tendencia ocupando el 8.86%.

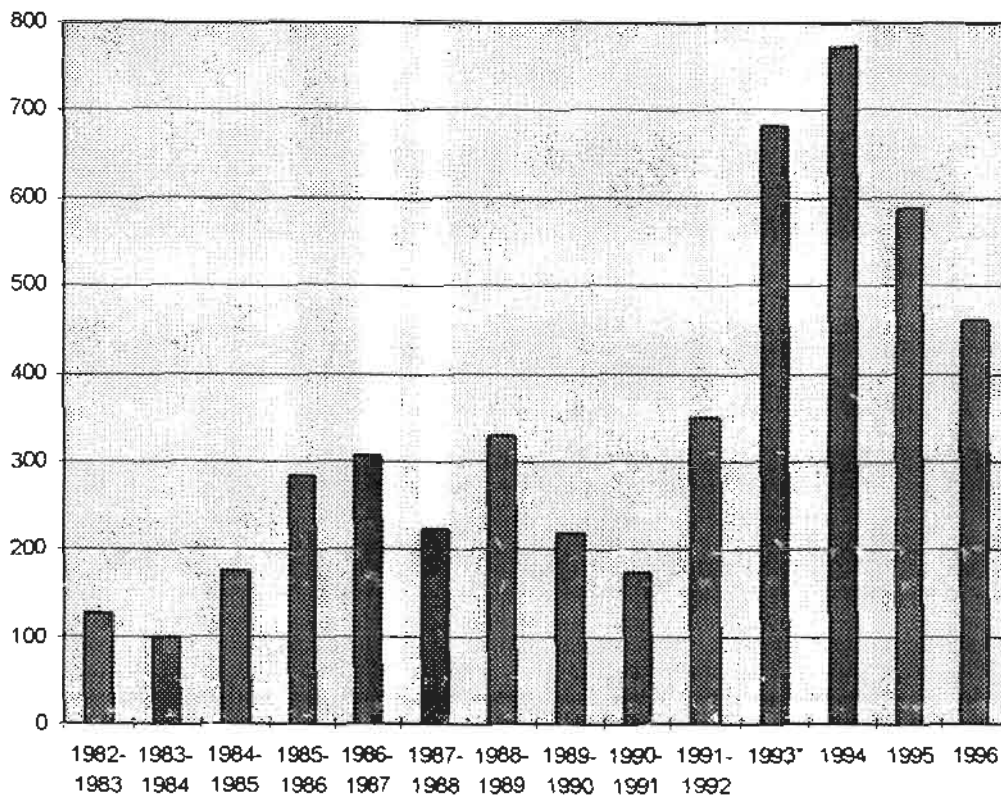
Particularmente el homicidio simple intencional, conducta delictiva analizada en este capítulo, si bien no representa una proporción considerable de la totalidad del delito, es decir, no es de los de mayor incidencia, su tasa de crecimiento promedio anual es similar a la tasa de crecimiento del delito en general. Durante el periodo 1982-1996, esta tasa fue del 20.78, la cual resulta ligeramente menor a la tasa promedio del total de la estadística delictiva estatal (24.97), la que resulta alta al compararla con el crecimiento promedio de la población (3%).

Se observa, durante el periodo en mención (ver gráfica p. 93), que el homicidio en Sonora no presenta una tendencia de permanente incremento. Durante los años de 1984, 1985 y 1986, se manifiesta una tendencia positiva en el crecimiento de este delito, que es interrumpida durante el año de 1987 con un decrecimiento, para continuar creciendo en 1988-89 y presentar de nuevo signos negativos en su crecimiento durante 1990 y 1991. Los siguientes tres años

presentan un crecimiento pronunciado, para decrecer en 1995 y 1996. El crecimiento porcentual global de este delito en el periodo de 1983-1996 es del 458.57%, al pasar de 126 homicidios en 1982-83 a 540 en 1996. Este crecimiento porcentual se acerca al que presenta la estadística delictiva global estatal (586%).

Gráfica

**Incidencia de homicidios en Sonora
1982-1996**



Fuente: Averiguaciones previas registradas en Procuraduría General de Justicia.
* Información registrada en Sistema de Información para el análisis Estadístico de la Incidencia Delictiva. P.G.J.

Lo anterior únicamente ilustra la movilidad de este delito durante esos años y evidencia su crecimiento al igual que el resto de los delitos, poniendo de relieve que a pesar de las medidas adoptadas esta conducta sigue incrementándose.

La incidencia del homicidio ha sido asociada con los modos en que "las estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas de la sociedad para que sigan una conducta no-conformista y no una conducta conformista, según lo expresa Merton".³

En sociedades como la nuestra, donde se establece como mandato cultural el éxito económico, el cual tiene que ver con el acceso a la movilidad social ascendente y en donde de hecho este acceso está bloqueado para sectores significativos de la sociedad, se tienen elevados grados de frustración no sólo para el logro de esta meta, sino inclusive para alcanzar los niveles mínimos de bienestar. El papel de la familia como principal correa de transmisión para la difusión de las normas culturales a las nuevas generaciones, constituye un mecanismo a través del cual se disciplina al niño en función de los objetivos culturales y de las costumbres características del grupo al que pertenece, por tanto, la disociación aspiraciones elevadas -limitación de oportunidades, se reproduce en el medio familiar y se incita a la conducta divergente.⁴

Además el desarrollo de una subcultura de la violencia, generada por un sentido peculiar hacia la muerte, por relaciones interpersonales agresivas y del ejercicio del poder, generan condiciones propicias para el desarrollo de este tipo de conductas delictivas.

A partir del postulado anterior relativo a la determinación de esta conducta se pretende poner en evidencia lo complejo del asunto, y frente a esta situación colocar la respuesta del Estado, definiendo la posición que adopta, para así constatar la correspondencia que existe entre esta respuesta y el delito. Para ello, se adopta como punto de partida una posición crítica ante esta respuesta, asumiendo el hecho de que el Estado no retoma este tipo delictivo desde una

³ Coser, Lewis, *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*, ed. Amorrortu, Argentina, 1970, p. 57.

⁴ Merton, R., "Estructura social y anomía. Revisión y ampliación". *Familia*, Fromm, Horkheimer, Parsons, edit. Peninsula, Barcelona, 1994, pp. 103-104.

perspectiva multifactorial, sino que, como respuesta, adopta medidas de tipo jurídico para contrarrestar el fenómeno. Es por ello que se aprueba en 1990 un incremento a la penalización de este delito, como medida de prevención, imponiendo como pena máxima de veinte a cuarenta años de prisión,⁵ en sustitución de la pena anterior que marcaba de quince a treinta años de cárcel, considerado como el máximo castigo. En 1994 se reforma de nuevo el código penal para el estado de Sonora, imponiendo como pena máxima la de 50 años de prisión al homicidio calificado,⁶ es decir, aquel que se define como homicidio realizado con premeditación, alevosía y ventaja o cuando se prive de la vida al ascendente o descendiente consanguíneo en línea recta, o a su adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación. La misma pena se impone, de 20 a 50 años, cuando el homicidio se comete a propósito de una violación, allanamiento de morada, asalto o secuestro.

Con el objeto de profundizar en los condicionantes de este tipo de delito, se llevó a cabo la consulta de fuentes primarias de información como lo son la revisión de expedientes y la realización de entrevistas a homicidas.

1) Se procedió a revisar los expedientes de averiguaciones previas consignadas por el delito de homicidio intencional en la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, durante el año de 1990. En total se revisaron 56 averiguaciones previas, las cuales constituyen el 30% del total de casos de homicidio intencional reportados durante ese año, muestra que nos permite plantear algunas consideraciones acerca de este delito.

2) Se realizaron entrevistas a 10 personas consignadas por el delito de homicidio intencional, internos en el Centro de Prevención y Readaptación Social de Hermosillo, Sonora, aplicando la técnica de historia de vida.

⁵ Reformas al Código Penal del Estado de Sonora, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha del 6 de agosto de 1990, p. 12.

⁶ *Código Penal para el Estado de Sonora*, edit. UNISON, 1994, p. 123.

Los casos revisados en averiguaciones previas corresponden a los distritos de Agua Prieta, Nogales, Guaymas, Hermosillo, Cajeme y Alamos. La selección de estos distritos responde al interés de ilustrar el comportamiento de este delito en las regiones de la Frontera (Agua Prieta, Nogales), del Centro (Hermosillo y Guaymas) y del Sur (Cajeme y Alamos). No obstante, el criterio de selección más significativo fue el alto índice de homicidios que presentaron estos distritos durante 1990, con respecto al resto del estado.

Es importante señalar que la revisión de expedientes fue definida por el elemento: "averiguación previa con detenido", en virtud de que los datos de mayor relevancia son proporcionados por los acusados de homicidio. En contraparte, los expedientes sin detenido carecían de suficiente información para poder conocer los aspectos que caracterizan este hecho.

La recopilación de esta información se concentró en cuatro apartados: 1) Datos generales, en el que se incluye el lugar de origen, sexo, edad y estado civil del inculpado por este delito. 2) Escolaridad y ocupación. 3) Efectos del alcohol y las drogas y circunstancias que propiciaron la comisión del homicidio. 4) Particularidades del homicidio por regiones. 5) Historias de vida.

3.1. Datos Generales

Entre los resultados preliminares obtenidos (ver cuadro 1), están los datos generales de los individuos que fueron consignados por este delito, información que nos permite aproximarnos al perfil del homicida. El homicidio en Sonora es cometido por personas originarias del mismo estado en un 67% de los casos revisados. Este elemento contradice la opinión generalizada entre la población de que los homicidios, al igual que otros delitos, son cometidos por personas originarias de otros estados, principalmente del sur del país.

Entre los homicidas predominan los del sexo masculino con el 98% de los homicidios cometidos. Al igual que en el resto de los delitos, la mayor parte de estos son cometidos por hombres, en consecuencia la participación de la mujer en este tipo de conductas es mínima.

La edad de los homicidas, fluctúa entre veinte y treinta y nueve años, en una proporción del 71%. Esto es indicativo de la participación tan importante de la población joven en la criminalidad, y de la relación que puede establecerse entre esta población en edad productiva y los niveles de desocupación.

Cuadro 11
HOMICIDIOS
DATOS GENERALES

		casos	porcentajes	sin datos
LUGAR ORIGEN	SONORA	38	67%	5
	OTRO EDO.	13	23%	
SEXO	MASCULINO	55	98%	0
	FEMENINO	1	2%	
ESTADO CIVIL	SOLTERO	26	46%	8
	CASADO O	22	39%	
	UNIÓN LIBRE			
EDAD	MENOS 20 AÑOS	9	16%	1
	20 A 39 AÑOS	40	71%	
	MAS 39 AÑOS	6	11%	

Fuente: Averiguaciones Previas integradas por el delito de homicidio intencional. Dirección General de Averiguaciones Previas. Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora. 1990.

El estado civil de los homicidas es otro de los aspectos que conforma el cuadro de datos generales. La diferencia, entre los solteros y los casados o en unión libre, no es significativa; mientras que los solteros están arriba con el 46%, los casados ocupan el 39% de los casos revisados. El número de casos de cada uno de los renglones descritos se observa en el cuadro 11.

3.2. Influencia del alcohol

Una constante que aparece en estos individuos que han sido consignados por el delito de homicidio es la influencia del alcohol en el momento de cometerlo, lo cual nos lleva a establecer la relación que se da entre el consumo de bebidas alcohólicas y el homicidio. Para ello es necesario partir de la idea de que el consumo de alcohol en nuestro país es un grave problema, no sólo por el daño que causa al organismo del individuo, sino también por el número de faltas administrativas y de accidentes de tránsito que se cometen en estado de ebriedad, produciendo en consecuencia: lesiones, invalidez, muertes y costos económicos. Asimismo, por los efectos que éste causa en el comportamiento de los individuos llevándolos a cometer actos delictivos desde los más leves, hasta los de mayor gravedad que derivan en la violencia, como lesiones y homicidios.

El alcoholismo entendido como un problema de salud pública es un tema amplio, y la relación entre el consumo de alcohol y la criminalidad es una de sus manifestaciones. Para efectos de este estudio lo abordaremos destacando la presencia de la variable "efectos del alcohol" en la comisión del delito de homicidio.

El homicidio cometido bajo los efectos del alcohol se presenta en un 62.5%. De éstos sobresale el homicidio cometido en una riña o pelea alcanzando el 50% de los casos. Como puede observarse la proporción de la influencia del alcohol en la criminalidad de este tipo es grande, de lo que se deriva que existe un uso inmoderado e irresponsable de las bebidas alcohólicas y, lo más grave, una ausencia de medidas oportunas y eficaces en la prevención de esta problemática.

A fin de poder ilustrar la "influencia del alcohol" es necesario describir las circunstancias en las cuales se cometió el homicidio, es decir, señalar las particularidades que hicieron propicio la comisión de este acto. Entre estas tenemos: la motivación del individuo, el lugar y la relación con la víctima.

Para ello se hace necesario utilizar la clasificación que hace Hilda Marchiori⁷ del homicidio, como conducta individual y como grupo, de acuerdo a la situación en que éste se comete. Basándose en ella se obtiene como resultado que el homicidio de tipo individual es el que se comete con mayor frecuencia, un 64% de los casos. Este tiene como circunstancia un enfrentamiento violento entre la víctima y el victimario, entre los cuales se desarrolla una pelea. El conflicto dado por un desacuerdo, puede ser un motivo sutil dado circunstancialmente, sin ningún antecedente que "avale" la agresión homicida; o por el contrario, puede existir entre ambos una profunda y larga enemistad que provoque la búsqueda del enfrentamiento y la actitud de violencia.

De este 64% de homicidios cuya situación corresponde a una pelea o riña, el 44% de éstos se comete por motivos insignificantes, sin que medie un antecedente. En cambio, en el 20% de estos homicidios existe una actitud de venganza dada por discusiones y enfrentamientos anteriores que culminan en este tipo de delitos; situaciones en las que aparece como agente desencadenante el influjo del alcohol.

Las otras circunstancias que se dan en menor proporción que las anteriores, están dadas por motivos de tipo pasional, en el que el homicida teniendo como antecedente una relación de conflicto con su pareja comete este tipo de actos violentos sobre la misma, o contra un tercero cuando éste se siente traicionado o engañado. Estas circunstancias constituyen el 16% de los homicidios revisados.

Resulta interesante señalar que es en este tipo de homicidios en el que la mujer participa minimamente como victimario (un caso del total de los revisados) y en una mayor proporción como víctima (seis casos). Su participación radica en una posición que la coloca en desventaja frente al agresor y, en la cual, ella es objeto de agresiones verbales y físicas que terminan en este tipo de actos violentos.

⁷ Marchiori, Hilda, *Psicología criminal*, ed. Pomúa, México, 1980, p. 16.

Existen otro tipo de circunstancias que favorecen la comisión de un homicidio como es el manejo imprudencial de armas, en el cual el homicida hace uso irresponsablemente de las armas de fuego, quizá favorecido por la facilidad con que se obtienen debido a la débil vigilancia que se ejerce en la adquisición de armamento. Esta circunstancia se presenta en una proporción de 5% del total de casos. De los resultados obtenidos en el apartado "instrumento utilizado", se observa que las armas utilizadas con mayor frecuencia en los homicidios son las de fuego, representando el 43%, en segundo término se encuentran los golpes con puños y objetos diversos (piedras, palos, etc.) con el 30%, mientras que el arma blanca representa el 27%.

Por otro lado, se presenta el homicidio por búsqueda de dinero o por la posesión de un bien material, que se lleva a cabo hasta el extremo de causar la muerte del ofendido. Esta característica representa el 9% de los casos. Entre estos homicidios se incluyen aquellos que se realizan teniendo como móvil alguna transacción relacionada con el narcotráfico; ya sea teniendo como fin la adquisición de droga, el robo de dinero para la compra de la misma hasta llegar a los actos homicidas o, en su caso, involucrarse en negocios de narcotráfico que implican enfrentamientos de los cuales resulta la comisión de muertes violentas. En los últimos años se ha observado el incremento del homicidio asociado a los delitos de asalto y robo.

El homicidio de Grupo, es caracterizado por Hilda Marchiori como aquel delito en el que contribuyen más de una persona, y en donde los intervinientes pueden tener calidades diferentes, con arreglo a la forma en que participan. Puede haber un autor o varios autores, instigadores o cómplices y éstos pueden ser necesarios o secundarios. La frecuencia de este tipo de homicidios es mínima (dos casos), teniendo como circunstancia el enfrentamiento de dos grupos de personas. Uno de estos casos está dado por un encuentro circunstancial, sin que medie entre ambos el deseo y la búsqueda de este conflicto hacia un grupo o

persona específica y, el otro caso, motivado por la venganza en el que anteceden relaciones de conflicto entre ellos.

El grupo de homicidas jóvenes (en promedio 29 años) manifiestan en las entrevistas que durante la adolescencia (13 y 16 años) se iniciaron en el uso de la marihuana, a invitación por parte de los amigos del barrio. Los dos casos entrevistados se unieron a pandillas participando frecuentemente en eventos violentos como pleitos o delitos menores (robos). Esta adicción a las drogas (marihuana, pastillas, thinner) también se encuentra presente en otros miembros de sus familias (hermanos).

En las entrevistas a los homicidas adultos (40 y 60 años) la adicción es al alcohol, la cerveza y la combinación de cerveza y pastillas. Sólo un caso declaró no ser adicto, aunque reconoce que al momento de llevar a cabo el homicidio si consumió drogas, al igual que el resto de los homicidas hombres. No es fortuito que la mayor parte de los expedientes de averiguaciones previas iniciadas por el delito de homicidio relaten los hechos de la manera siguiente: después de los generales se dice que siendo las tales horas del día tal, encontrándose determinadas personas ingiriendo bebidas alcohólicas, se inicio una riña resultando muerto ... etc.

3.3. Escolaridad y empleo

Los aspectos de escolaridad y ocupación en las personas consignadas por este tipo de delitos, está definida por un bajo nivel escolar y por una ocupación mal remunerada económicamente y sin calificación laboral.

Los datos correspondientes a la escolaridad se encuentran sólo en algunos de los expedientes revisados, sin embargo, puede afirmarse que el nivel de estudios predominante es el de primaria, entre los que se incluyen aquéllos que únicamente afirmaron que saben leer y escribir, sin especificar escolaridad.

En segundo término se encuentra los que declararon que no cuentan con escolaridad y no saben leer y escribir. Y en menor medida se presentan los casos que se encuentran en el nivel de escolaridad secundaria.

Este mínimo nivel escolar presente en los homicidas, implica dos cosas: 1) la ausencia de la educación formal, que lleva a su vez a un alejamiento de los procesos de socialización y de adquisición de conocimientos; elementos que son útiles en el enfrentamiento con las situaciones complejas de la vida cotidiana, y a los cuales estos individuos no han tenido acceso. La no participación en la educación formal, implica también que no se ha tenido un reforzamiento de valores, en este caso el de la vida. 2) La baja escolaridad está directamente relacionada con bajos recursos económicos, por lo tanto, son individuos que pertenecen a estratos económicamente bajos. Esto último, no sólo tiene que ver con el nivel de escolaridad, sino también con su participación en el proceso productivo.

La ocupación laboral por sector económico se comporta de la siguiente forma: hay un predominio de la ocupación en el sector agropecuario, mismo que representa el 32.17% de los casos que reportaron su ocupación (del total de los casos revisados el 84% proporcionó este dato), empleándose principalmente como jornaleros.

En el sector comercio y servicios, se empleó el 21.44% de los casos, primordialmente con la categoría de empleados de pequeños comercios

En la industria de la construcción se ocupó el 12.51%, básicamente como albañiles, mientras que el 17.87% se agrupa en el renglón de "otros", el cual incluye principalmente ayudantes de distintos oficios (carpintería, plomería, etc.)

La conformación de la ocupación laboral conduce indudablemente a dos conclusiones: 1) son personas sin calificación para el trabajo, y 2) mal remuneradas económicamente.

El motivo de la baja escolaridad es el abandono de los estudios, situación que se da con el fin de empezar a laborar y apoyar la economía familiar, en el mejor de los casos, o dejar de ser una carga más para la familia. El inicio en actividades laborales a edad temprana (13 años), implica adquirir una serie de responsabilidades que no les corresponde aún. En el caso de las mujeres fue el inicio en el trabajo o en el matrimonio. Este hecho tiene algunas implicaciones como es la interrupción de transmisión de valores a través del sistema educativo, el contacto de los menores con adultos en escenarios en los que incursionan por primera vez y que les son ajenos y la falta de madurez para enfrentar toda una serie de problemas en el mundo laboral y social.

3.4. Particularidades del homicidio por distrito

El comportamiento del homicidio tiene algunas particularidades en las diversas regiones del estado. Aunque la particularidad no corresponde necesariamente a la totalidad de la región, sino que se manifiesta especialmente en uno de los distritos, se hará referencia a la misma destacando el distrito y los elementos que la distinguen del resto de las demarcaciones regionales.

La región fronteriza, que comprende los distritos de Nogales y Agua Prieta, presenta la particularidad de que la mayor parte de los homicidios que se cometen son realizados por personas originarias de otra entidad. Esto se presenta principalmente en el distrito de Nogales, región en donde se localiza la ciudad del mismo nombre. El hecho de que sea ésta una ciudad de paso hacia a los Estados Unidos y un lugar donde se concentra parte de la industria maquiladora, la hace ser un centro de atracción de buena parte de la población migrante que se asienta eventualmente en esta zona, generando problemas de sobrepoblación, hacinamiento, desarraigo cultural, bajo nivel de vida, deficiencias en los servicios, alcoholismo y drogadicción, entre otros. Esta situación permite

que la población sea vulnerable a la manifestación de conductas violentas que terminan, algunas de ellas, en actos homicidas.

Así se tiene que el 64% de los homicidios cometidos en estos dos distritos, durante 1990, correspondió a individuos originarios de otros estados (Durango, Guerrero, Hidalgo y Sinaloa), mientras que el resto de los homicidas son originarios de Sonora.

Otra constante en la región se encuentra en las circunstancias propicias para este delito, como son las riñas o peleas que constituyen la mayor parte de las situaciones en las que se llevaron a cabo los homicidios, relacionado con la ingesta de alcohol. Aunque este elemento se encuentra presente en el resto de las regiones, lo singular radica en que casi la mitad de las declaraciones de los inculpados especifican haber bebido alcohol por espacio de varias horas antes de cometer el homicidio. El promedio obtenido en la consulta de los expedientes fue de aproximadamente cuatro horas, lo cual evidencia un franco estado de ebriedad.

En la región Centro sobresale el distrito de Hermosillo, por ser el segundo distrito judicial que presenta la particularidad de que parte de los homicidios son cometidos por individuos de otros estados que se han asentado en la capital. Aunque proporcionalmente, con respecto a Nogales, la participación porcentual es baja, el 23% de presuntos homicidas es originario de otros estados del país (Chihuahua, Michoacán y Sinaloa), es importante resaltar este aspecto también como particular del distrito.

Este distrito constituye, también, un foco de atracción para la población de las otras localidades de la entidad y de la república; atracción ejercida por la concentración de la industria, del comercio y los servicios, que acarrearán toda una problemática económico-social que se manifiesta en actos violentos, entre otros aspectos.

El otro rasgo sobresaliente de este distrito es que en él se cometen los únicos casos de homicidio en grupo (conocidos como "pandillas"), con sus rasgos característicos: enfrentamientos violentos bajo los efectos del alcohol y las drogas.

Con respecto a este último punto "efectos del alcohol", tenemos que del total de homicidios cometidos en este distrito, el 68% se hizo bajo los efectos del alcohol y en algunos de ellos mezclando las drogas (27%).

Por último, con respecto al sur del estado, particularmente en el Distrito de Navojoa, se observa que hay una incidencia mayor, con respecto a las otras zonas, en el homicidio motivado básicamente por el afán de venganza, así como una mayor utilización de las armas de fuego en este tipo de delito.

3.5. Historias de vida.

El objetivo de este apartado es el de conocer a partir de la voz de los homicidas cuáles son las razones que llevan a realizar este tipo de conducta, las circunstancias que propiciaron este hecho violento y qué tienen en común a lo largo de sus historias de vida. El trabajo previo sobre el delito en general y el homicidio en lo particular, basado fundamentalmente en la descripción del contexto socioeconómico, de las estadísticas delictivas y en la revisión de los expedientes integrados por este delito, no dan cuenta de las causas que generan este delito, particularmente quedaban sin resolver una serie de interrogantes que impedían la profundización en el conocimiento de esta conducta delictiva, tales preguntas tienen que ver con los siguientes aspectos: ¿cuáles son las características de las familias a las que pertenecen y si éstas son generadoras de este tipo de conducta? ¿Cuál es el tipo de relaciones al interior de la familia y las formas de convivencia social al exterior del núcleo familiar? ¿Es su nivel de vida condicionante para la comisión del homicidio?

¿Cuáles son sus valores sociales y creencias, así como su modo de mirar el acto homicida y sus motivaciones?

Las entrevistas a profundidad permitieron corroborar lo que las estadísticas muestran en cuanto al nivel socioeconómico, datos generales, la influencia del alcohol, escolaridad y ocupación y, además, fue posible profundizar en cada uno de estos aspectos y conocer otros que nos permiten explicar con mayor claridad este delito.

Sin embargo, conviene advertir que este apartado es un primer esfuerzo por abordar el tema desde una perspectiva metodológica cualitativa orientada hacia el aspecto sociocultural. La complejidad del tema exige considerar dimensiones como la personalidad del individuo desde la psicología y la psiquiatría, los valores morales y éticos, el nivel educativo y la calidad del mismo, la generación de la violencia a través de los medios masivos de comunicación, el desarrollo y evolución de la familia, etc., sin embargo los alcances de esta tesis no permiten incorporar la totalidad de los aspectos determinantes de la conducta homicida, en consecuencia se seleccionan algunos elementos que nos permiten acercarnos al conocimiento de este delito.

Las variables consideradas en las historias de vida son: familia, educación, empleo, religión y valores sociales, relaciones sociales, razones y circunstancias. Para efectos de integración de la información se conforman dos subapartados en los que se incorporan estas variables, con excepción de educación y empleo que fueron integrados en los anteriores apartados desarrollados a partir de la revisión de expedientes.

La Familia. Se aborda esta variable con el propósito de indagar sobre algunos procesos que ocurren al interior de la familia y guardan relación con el comportamiento delictivo.

La importancia de la influencia de la familia resulta del hecho de que es el “ambiente en el cual el niño vive sus primeras experiencias, aprende a controlar sus propios impulsos, capta las normas sociales de conducta y recibe una satisfacción y un sostén para sus necesidades afectivas...Además , con su status, coloca al niño en una determinada posición social y constituye un filtro con el resto de la sociedad.”⁸

Los procesos abordados en las entrevistas con los homicidas son: dimensión de la familia, disgregación familiar, disciplina familiar y actitud de los padres y transmisión de valores.

Dimensión de la Familia. Los autores que han realizado investigaciones sobre la dimensión de la familia de origen de los delincuentes, han encontrado, en general, que son familias constituidas por un alto número de hijos. Greff y Tuerlinky en sus investigaciones sobre la familia de origen de 500 detenidos, encontraron un número medio de 7 hijos (Pinatel, 1970). Respecto a la influencia criminógena del alto número de hijos argumentan que ésta se manifiesta en el ambiente físico y en la sobrepoblación de las habitaciones (Ferguson), así como al mal estado de las habitaciones y a la menor posibilidad de recreación en casa (Nye).⁹

En las entrevistas realizadas se encontró que, efectivamente, las familias de origen de los homicidas están conformadas por un alto número de hijos, que van desde 6 a 12 miembros, característica del tipo de familia tradicional. Además de considerar los argumentos antes expuestos también es posible relacionar este elemento con las dificultades económicas que se presentan dado que son familias de escasos recursos, en las que la dinámica familiar se desarrolla sobre la base de carencias y limitaciones para obtener el bienestar familiar, generando obstáculos en el sano desenvolvimiento de sus miembros. Esta situación se

⁸ Bandini, Tulio y Gatti, Uberto, *Dinámica Familiar y Delincuencia Juvenil*, Cardenas Editor, México, 1990, p 37-38.

⁹ *Ibidem.*, p. 42

obstáculos en el sano desenvolvimiento de sus miembros. Esta situación se evidencia, según sus testimonios, en la interrupción de sus estudios, principalmente a nivel primaria, en la incorporación al trabajo en edad temprana, en el tiempo de ocio por periodos prolongados, en las jornadas intensas de las madres en la atención de sus hijos y hogares, en las discusiones entre los padres debido a la incapacidad para satisfacer las necesidades básicas de la familia y la falta de colaboración económica de los hijos en el gasto familiar, entre otros.

La disgregación familiar. Este término se refiere a la ausencia de por lo menos uno de los progenitores, aunque no sea continua ni definitiva. Se asocia este concepto con el de disfunción familiar, familia disociada o anómala.

Diversos autores han trabajado el tema, los cuales presentan diferentes resultados en la medición del grado de disgregación familiar. Sutherland y Cressey,¹⁰ en su investigación sobre familias delincuentes, refieren que existe un porcentaje de disociación del grupo familiar que varía de 30 al 60%, con una tendencia a fijarse alrededor del 40%

Para el caso que nos ocupa en esta tesis tenemos que la figura paterna, en general, se encuentra ausente o con baja estima, ya sea porque abandonó a los hijos estando pequeños o porque, estando presente físicamente, no cumplía con su rol de jefe de familia. Este incumplimiento está dado por la incapacidad, por parte del padre, para satisfacer las necesidades de subsistencia de la familia; por la ausencia de manifestaciones de afecto; por el trato a veces violento hacia algunos miembros de la familia, madre o hermanos. Un rasgo que llama la atención es que los homicidas, en los particular, no sufrieron maltrato físico, este es un aspecto que contradice la hipótesis de que el origen de la violencia tiene como causa el haber sido víctima durante la infancia de golpes y lesiones.

La frecuencia del consumo de alcohol por parte del padre es otro elemento recurrente que implica un debilitamiento para el cumplimiento del rol paterno. En

¹⁰ Brandini, Tulio y Gatti, Uberto, *op. cit.*, p. 46.

cambio, expresan un reconocimiento por su madre en cuanto a la bondad de ésta y la disponibilidad permanente para sostener moral y, otras veces, económicamente a la familia.

Respecto a la cohesión familiar, los integrantes de la familia se mantenían unidos en el sentido de cohabitar padres e hijos, de proveer de alimentos y de vivienda; formalmente no se puede hablar de desintegración familiar en virtud de que permanecen viviendo juntos, no es posible, entonces, definir estas relaciones como disfuncionales o de disgregación familiar.

Disciplina parental y actitud de los padres. La disciplina que ejercen los padres está estrechamente relacionado con las actitudes de los mismos, sobre todo de tipo afectivas. El matrimonio Sheldon Glueck, investigadores estadounidenses, realizó un estudio comparado de grupos de 500 jóvenes delincuentes y 500 jóvenes no delincuentes, encontrando que es en las relaciones del grupo familiar donde se encuentran los factores susceptibles de fundar el pronóstico criminológico: la disciplina materna y paterna, la afectividad maternal y paternal y la cohesión familiar. La disciplina severa o irregular, la hostilidad o la indiferencia, la ausencia de unidad familiar se asocian regularmente en un pronóstico sombrío.¹¹

Las familias de los casos entrevistados presentan en la relación al interior del grupo familiar algunos rasgos de disciplina irregular y, en otros casos, no la hubo. ninguna de las personas entrevistadas manifestó severidad en este aspecto. Esta situación está asociada a la ausencia y/o falta de reconocimiento de la figura paterna. La afectividad vista a través de la manifestación de cuidados maternos y suministro de alimentos, vivienda, vestido, no fue del todo hostil, pero tampoco se tradujo en manifestaciones de afecto, de emociones, de sentimientos de bondad y de simpatía. Puede decirse que la característica en la relación afectiva de las familias analizadas tiende más hacia la indiferencia entre padres,

¹¹ Pinatel, Jean, *La Sociedad Criminógena*, edit. Aguilar, México, 198, p. 87.

madres e hijos, omitiendo el reconocimiento y las manifestaciones de afecto. Los estudios sobre el tema arguyen que resulta mucho más dañino la actitud de indiferencia y negligencia, que incluso las actitudes de severidad y castigo.

Los estudios dirigidos a estudiar la influencia de la paternidad en el comportamiento delincente, han coincidido en la relevancia del padre, ya que éste representa el elemento que califica a la familia y el modelo normativo de base para la constitución de una conciencia ética-social. El matrimonio Sheldon Glueck sostiene que en el ámbito de las relaciones familiares, el factor que mayormente discrimina entre delincuentes y no delincuentes, es el afecto del hijo por el padre (presente en el 40.2% de los delincuentes y en el 80% de los no delincuentes).

En general, los autores observan que una disciplina coherente, sea del tipo prevalentemente punitivo, sea que fuese marcada por el afecto, reducía sensiblemente la delincuencia.

Transmisión de valores. Todos los entrevistados manifestaron haber recibido consejos y recomendaciones, por parte de sus padres, respecto a la importancia de los estudios, la honestidad, el respeto, el trabajo, la honradez, etc. Es decir, en términos formales está presente esta transmisión, sin embargo las condiciones que rodean este tipo de educación la neutralizan ya que el reforzamiento de valores está asociado al "ejemplo" de padres y hermanos. Cuando la educación es desorganizada, improvisada, cuando la madre y el padre juegan roles inconsistentes, cuando el medio circundante es hostil y violento y la sociedad nos obliga a vivir bajo la competencia y ante necesidades superfluas, entonces las relaciones familiares se vuelven frágiles y actúan como factor criminógeno.

Para comprender la influencia de la familia en la conducta delictiva se requiere abordar la influencia de la dinámica familiar sobre el desarrollo del hijo, no es posible afirmar que la madre o el padre con determinadas características

condicionan el comportamiento delictivo, sino que es necesario revisar en cada caso las interacciones entre padres e hijos y, además, conocer la relación entre la familia y el ambiente social, dado que la familia no es una entidad aislada, sino que está estrechamente ligada con la realidad social.

Razones y circunstancias. El objetivo de este apartado está orientado a la búsqueda de la explicación, a partir de las razones, motivos y circunstancias, que dieron origen al homicidio.

El delito de homicidio en general observa el siguiente patrón: tanto el agresor como la víctima se conocen, a excepción del homicidio que se comete como resultado de un robo o asalto. Entre víctima y victimario pudo o no existir alguna rivalidad. Los motivos que dieron origen a la agresión van desde un insulto hasta la defensa del honor (en el caso del homicidio realizado por celos), la mayor parte de los entrevistados (80%) manifestaron que el acto homicida no fue planeado, su expresión es “yo no lo quería matar”, consideran que las “circunstancias del momento” ocasionaron este hecho. Según las declaraciones de los homicidas en ningún momento tuvieron conciencia anticipadamente de realizar este hecho, sino que el acto homicida se realizó generado por ciertos elementos que concurrieron en el momento, como el enfrentamiento físico y verbal, el consumo de alcohol y drogas, la portación de un arma o cualquier otro instrumento, el ajuste de cuentas por rivalidades o rencillas, o el sometimiento al ejercicio de la violencia por periodos prolongados que antecedieron al enfrentamiento.

La afirmación, por parte de los homicidas, en el sentido de que no se planeó la muerte es posible considerarla como parcialmente cierto. Lo “circunstancial” es factible considerarlo como un elemento más en la explicación del homicidio. Sin embargo, a lo largo de sus historias de vida se observan una serie de eventos que de alguna manera condicionan el suceso de este delito y, en

consecuencia, es posible hablar de un pronóstico criminógeno. En el caso de los homicidas hombres encontramos a familiares con muerte violenta (pleitos, accidentes), participación en pandillas y en riñas, participación en delitos menores (robos, lesiones, detención en redadas) y familiares con antecedentes penales (robos, robo con violencia, posesión de drogas, incendio de casa-habitación). Sus viviendas están localizadas en zonas urbanas consideradas como conflictivas (El Ranchito, Las Amapolas) en las cuales la violencia entre sus habitantes es un hecho cotidiano, puesta de manifiesto a través de pleitos entre familias, vecinos y pandillas, consumo de drogas, insultos y amenazas, encontrándose una asimilación de la violencia en su quehacer cotidiano. En consecuencia tendríamos que incorporar en la explicación del homicidio la trasmisión de modelos de comportamiento al interior de la familia que tienden hacia la resolución de conflictos en forma violenta y considerar también en esta explicación que son las condiciones sociales, la estructura y los mecanismos de comunicación y aprendizaje los que generan grupos sociales que comparten formas de comportamiento y valores en donde la expresión de la hostilidad y la agresión puede tomar caminos ilegítimos.

Según Elena Azaola, en los casos de las mujeres homicidas, la violencia se localiza en su medio social y particularmente al interior de su familia.¹² Las mujeres que han dado muerte a su esposo o compañero por lo general han vivido una largo periodo de violencia física, psicológica y/o sexual, no encontrando respuestas de apoyo para solucionar esta situación, desencadenando en la muerte del que primero fue el agresor. En otros casos de homicidio donde la víctima no es un familiar, pero sí un conocido, también los eventos violentos forman parte de la vida cotidiana de la agresora. Uno de los casos revisado en esta tesis es una joven de 22 años que sufrió de abusos deshonestos por parte de su cuñado (esposo de su hermana), fue golpeada por otros habitantes de la

¹² En su gran mayoría (76% de los casos) las mujeres han dado muerte a un familiar y sólo en el 24% restante a una persona ajena a este núcleo, Azaola, Elena, *El Delito de Ser Mujer*, edit. CIESAS y Plaza y Valdes, México, 1996, p. 63.

colonia, su hermana era golpeada por su esposo y su cuñado fue muerto de un balazo. Además de habitar en una zona conflictiva de esta ciudad.

La manifestación de la violencia en el medio social y familiar del homicida es una variable que se observa a lo largo de sus historias de vida, propiciando la internación de la violencia como un hecho normal de su vida cotidiana. Si correlacionamos este hecho con los factores psicológicos¹³ -el temor, la frustración y la depresión- es posible localizar los factores generadores de este tipo de delito.

Otra asociación posible es la que tiene que ver con el estilo de vida del homicida determinado por el medio sociocultural, en el cual se suscribe a relaciones de rivalidad, de competencia, de imposición de la fuerza, en donde se le enseña a solucionar las diferencias a partir de la violencia. La situación anterior y las condiciones materiales de vida se conjugan para hacer propicio la comisión de este delito.

A continuación veremos algunos fragmentos de historias de vida de dos casos. El primero ilustra los rasgos característicos del homicidio cometido por el hombre, mientras que en el segundo caso se expone el homicidio cometido por la mujer hacia un familiar (el esposo). En ambos relatos se cambian los nombres de los entrevistados para mantener oculta su identidad.

Saúl es un hombre soltero, de 29 años de edad, originario y residente de Hermosillo, estudió hasta tercero de secundaria y después empezó a trabajar como ayudante de albañil, plomero y cargador, dio muerte a un vecino del barrio. Acerca de su historia comenta: Yo vivía con mis padres y 12 hermanos (10 hombres y 2 mujeres), mi papá era dompero y mi mamá estaba en la casa. Mi padre murió de un infarto, todo el tiempo estuvo chambiando, tomaba a diario cerveza, era tranquilo. Mi mamá se enojaba y se peleaban, yo no decía nada, si decía me

¹³ Abrahamsen, David, *Mente Asesina*, F.C.E., México, 1993, pp. 40-42.

pegaban. Quise seguir estudiando en Artes y Oficios, quería estudiar radio y televisión, me sali porque no había para pagar la escuela y comprar las herramientas. Me puse a trabajar, ganaba el mínimo, me alcanzaba para dar en la casa y mis gastos, en la casa todos cooperábamos. Yo empecé a fumar mariguana desde los 16 o 17 años, de día la uso hasta tres veces, dos de mis hermanos toman cerveza y pastillas. Lo del homicidio sucedió cuando yo venia del barrio Bella Vista junto con otro, habíamos estado tomando desde las 4 de la tarde hasta las 11 de la noche. había tomado cerveza y pastillas. En el camino se me atravesó el occiso (sic) y me empezó a provocar aventándome con un velocímetro, yo le estuve sacando hasta que nos hicimos de golpes y saqué la navaja y se la encajé, lo dejé tirado con vida y le avisé a un tío de él para que lo llevaran al hospital, él (occiso) también estaba drogado. No sé porque siempre me buscaba pleito, él era muy violento, usaba chacos y tenia pleitos con otros, ya había estado en la cárcel por robo. Yo no lo quería matar. A mi también me habían detenido en la "rialadas" en la comandancia en 5 o 6 veces. Mi hermano también estuvo en la cárcel. Yo llevo aquí 6 años 5 meses, tengo una condena de 10. me echaron esa condena por no tener defensor. Necesito usar la mariguana, si no puedo dormir, también me sirve para trabajar, es fácil de conseguir. Me vienen a visitar mi mamá, una hermana y dos hermanos.

Lola es una mujer casada de 31 años de edad, tiene 4 hijos (edades de 16, 10, 9 y 6), es originaria de Banamichi y tenía de 13 a 14 años de vivir en Hermosillo, estudió hasta tercero de primaria, se dedicaba a su hogar y dio muerte a su esposo. Relata: Yo vivía con mi mamá y mis hermanos, mi papá se dejó de mi mamá cuando yo tenía 8 años, se dejaron por díceres, pero es buena gente, mi mamá murió cuando yo tenía 16 años, nos quedamos solos, yo ya tenía a mi hijo mayor y estaba dejada de mi marido. duré 6 meses dejada, yo me casé cuando me faltaban 3 meses para cumplir los 15. Dejé la escuela porque en mi pueblito ya no había mas que estudiar teníamos que ir hasta Banamichi y mi mamá ya no me dejó porque decía que podía haber problemas en el camino. Nosotros (mi marido y yo) nos llevábamos mal porque él trataba mal a mis hijos, les pegaba de diario, a mi me pegó dos veces, pero la última para ya no verlo nunca, yo lo dejaba y volvía. Se enojaba por la conducta de los plebes, él quería que tuvieran obligación de grandes, no le daba cariño a sus hijos, quería educarlos como a él lo criaron, quería que trabajaran, por eso el más grande agarró la calle a los 7 o 8 años, le decía que si no traía dinero que no viniera. El era muy corajudo, no tenía amigos ni me dejaba tener amistad con las vecinas. El tomaba por algún tiempo y luego lo dejaba, él quería dejar el vicio porque le caía mal, ya últimamente tomaba más seguido. Yo lo dejaba a ver si cambiaba, la última vez yo no quería volver con él, pero él me cerró las puertas donde yo andaba, hasta eso

tenia mucho perico para hablar y me ponía en mal y me decían que ya no podía estar ahí porque no querían problemas con mi marido. Yo quise divorciarme y traté ahí en la Universidad (Bufete Jurídico) pero nos pusieron una opción de que estuviéramos juntos pero como si no viviéramos juntos, unos 6 meses, para ver si se solucionaba, y no quisieron divorciarme, allá tengo el acta, yo les compruebo. Al niño más grande una vez nos lo quitó la Casa del Niño por maltrato porque una vez lo hallaron amarrado con cadenas en la casa, yo me fui a dejar al kinder al otro niño y cuando yo llegué él lo había amarrado, en otra ocasión lo metió al Cotume lo acusó de que le robó un cheque. Ese día él llegó a las 2 de la tarde, amenazándome con la botella que traía, me dijo que me iba a matar, se me fue encima y el niño se metió entre nosotros, yo le agarré la botella y no se como logré que se cayera y se quebró la botella, estábamos agarrados a fregasos, yo les decía a mis hijos tápanse la cabeza, no quiero que vean más, él los rempujo contra la pared. Y de pilón en la madrugada me agarró a fuerzas para hacer sus cosas sexuales. Ya dormido le di dos veces con un garrote. Lola tiene una condena de 30 años y lleva interna 3, sus hijos menores viven en un orfanatorio y su hijo mayor vive sólo, ocasionalmente la visita.

Las historias anteriores intentan ilustrar como los ciudadanos incorporan relaciones de violencia en su vida individual y familiar por la vía de la socialización. Es importante señalar al respecto, que no sólo hablamos de las cuotas de muerte, sino también de otras formas de violencia como la crueldad, violencia intrafamiliar, marginación, abandono, sometimiento, aspiraciones canceladas por crisis económicas, etc.

Conclusiones

El homicidio es un problema social, su estudio debe tener como propósito diseñar recomendaciones que tiendan a reducir las muertes por violencia. El análisis de esta expresión de la violencia tiene que partir de una perspectiva multidisciplinaria.

El hecho de caracterizar a los homicidas como grupo socioeconómico bajo, implica que cualquier política que tienda a atender esta problemática debe corresponder paralelamente con un plan de desarrollo social y económico que tienda a elevar la calidad de vida. Las actividades ocupacionales de estos individuos están determinadas por empleos mal remunerados económicamente; están ubicados en actividades que no han requerido previamente un grado de calificación para el trabajo; en general son ocupaciones eventuales (jornaleros, albañilería, ayudantes de oficios) que no generan en el trabajador un sentido de arraigo y los excluye de los beneficios de la seguridad social: servicios médicos, prestaciones económicas, vivienda, sindicato, entre otros.

Hay una gran influencia del consumo de alcohol en este tipo de conducta delictiva. Elemento que participa como agente desencadenante de conductas socialmente negativas, es decir, se generan en el individuo comportamientos que lo llevan a delinquir, a través de reacciones de violencia, que culminan en este tipo de delitos.

La comisión de este delito tiende a responder a diferentes motivaciones en el hombre y en la mujer. Mientras que el homicidio cometido por hombres parece estar más asociado a la competencia, al abuso de la fuerza y el poder y se desarrolla, básicamente, en el ámbito extrafamiliar; en la mujer esta conducta se asocia con sus lazos familiares y, en consecuencia, se reduce al ámbito familiar. En ambos casos, la violencia ronda y los acompaña a lo largo de sus vidas.

La manifestación de la violencia, representada en el homicidio, trae consigo un alto costo social que se traduce en pérdida de vidas humanas, de años productivos de la fuerza laboral, costos económicos en la pérdida de bienes, gasto social y seguridad pública, entre otros, por eso la importancia de revalorar las consecuencias de este tipo de delito y prevenir la comisión de los mismos.

Analizar las relaciones interpersonales desde una perspectiva sociocultural, revisando los patrones de comportamiento tendientes a fomentar la resolución de

conflictos a través del diálogo y la negociación, erradicando las manifestaciones del uso de la fuerza física en la solución de conflictos.

El ejercicio de la violencia en el medio familiar es un hecho que se observa en las historias de vida de los homicidas en general y particularmente en los homicidios cometidos por mujeres, las cuales viven un periodo prolongado de agresión previo a la comisión de este delito dirigido hacia la persona que ejercía la violencia o en su caso a algún otro miembro de la familia.

El papel de la familia es, desde luego, la principal instancia de transmisión de normas culturales, sus miembros están expuestos a la influencia de prototipos sociales en la conducta diaria. en la medida que se desarrollen pautas de comportamiento libres de violencia. tanto en la vida pública como privada, se estarán creando las condiciones necesarias para evitar la comisión de este delito y otras formas de conductas violentas que no están tipificadas como contrarias a las normas de convivencia y que sin embargo atentan contra la integridad física y emocional de las personas, como es el caso de la violencia intrafamiliar.

CAPITULO IV

LA RESPUESTA DEL ESTADO

Los estudios acerca de la criminalidad centran su atención, en un primer momento, en las causas que originan esta conducta delictiva, para desplazarse posteriormente hacia la acción estatal que la define y reacciona contra ella. Ambas tareas son esenciales para el conocimiento de la criminalidad, y en razón de ellas es que pueden elaborarse políticas que tiendan a limitar todos aquellos factores que directa e indirectamente favorecen el desarrollo del fenómeno criminal.

El objetivo de este capítulo es hacer un recuento de las acciones que el gobierno estatal instrumenta, a través de las instituciones responsables de atender el problema delictivo y evaluar la correspondencia entre las condiciones generadoras de esta conducta y la respuesta estatal.

Esta perspectiva de análisis coincide, parcialmente, con la corriente de estudios desarrollada por la teoría del Etiquetamiento, la cual supera la búsqueda de las causas de la conducta delictiva e indaga sobre los mecanismos y el proceso por el cual el comportamiento delictivo es determinado como tal, abordando la reacción social y las instituciones que se ocupan de corregir y castigar el delito. La propuesta de estudio de este capítulo se orienta a la definición de la reacción del estado frente al delito, a partir de las acciones implementadas por sus instituciones, sin abordar el aspecto de la reacción social. Esta última temática requiere ser analizada en otro trabajo dada su relevancia y complejidad, razón por la cual se propone como una línea de estudios a desarrollar.

A manera de antecedente se hace un recuento de la política nacional en torno al tema de la justicia, la seguridad pública y la criminalidad. Posteriormente

se describe la política estatal, básicamente respecto a las medidas dirigidas a enfrentar la criminalidad.

El periodo de análisis comprende del año 1985 a 1995, que abarca los periodos de gobierno de Félix Valdés y Beltrones Rivera, definiendo dos líneas de dirección en las acciones propuestas y desarrolladas tendientes a controlar y prevenir la criminalidad en Sonora.

Antes de iniciar el recuento de las acciones, resulta pertinente hacer algunas consideraciones en torno al concepto de política criminal y definir los organismos que participan en esta tarea.

La "política pública o de Estado" es concebida como "un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concite la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil. De dicha intervención puede referirse una cierta direccionalidad, una determinada orientación normativa, que previsiblemente afectará el futuro curso del proceso social hasta entonces desarrollado en torno a la cuestión".¹ Precisamente la respuesta o intervención estatal ante la criminalidad implica una direccionalidad y una orientación normativa que incide sobre el problema en estudio. En este sentido es que nos interesa revisar la política pública y, específicamente, la política criminal, destacando las acciones y omisiones que el estado implementa en la prevención y control del delito.

Junto al concepto de prevención circula generalmente el de control, lo cual no significa que el primero implique al segundo. Mientras la "prevención tiene un alcance general y se manifiesta en forma de programas o políticas para el beneficio de todos y cada uno; el control significa la acción concreta que en un momento dado se lleva a cabo respecto a una persona o personas, frente a una

¹ Oszlack, Oscar y O'Donnell, G. Estado y Políticas Estatales en América Latina. Hacia una estrategia de investigación, mimeo, p. 21.

situación, a fin de poner término a lo que se considera como contrario a algo establecido. El control significa fuerza o poder, y en buen número de casos, represión.²

Puede decirse que mientras la prevención se basa en un conocimiento de las causas o de lo que se estima como tales, el control hace caso omiso de ellas y se ocupa principalmente de conseguir que la conducta de los individuos o grupos sociales, se conforme a lo que de ella se espera, a través de diversos procedimientos. En este caso el control es un medio para asegurar la consecución de un fin determinado.

Para delinear con mayor precisión la direccionalidad de la política criminal es necesario definir las instancias dependientes del gobierno estatal que participan en esta tarea y hacer mención que no se cuenta con una institución creada para tales fines, sino que en la definición y operación de estas acciones participan diversos organismos. Para ello se ha creado lo que denominamos "Sistema de Prevención y Control del Delito", en el cual confluyen todas aquellas instituciones del gobierno estatal que consideran entre sus funciones y objetivos la prevención y el control del delito. Estos organismos dependientes del poder Ejecutivo y Judicial, tienen la particularidad de manejarse independientemente entre ellos y al mismo tiempo tienen en común la participación en el sector Justicia y Seguridad Pública. Estos se erigen sobre bases legales precisas, con objetivos particulares, con una división del trabajo y funciones específicas propias y, a su vez, forman parte del sistema penal, en sus tres momentos: en la persecución del delito, en la administración de la justicia y la aplicación de las penas. El poder Legislativo interviene en la aprobación de reformas en la legislación penal y creación de leyes.

² López Rey, Manuel, *Criminología. Teoría, delincuencia Juvenil, Prevención*, Edit. Siglo XXI, Mexico, p.323.

El sistema responde a la necesidad de hacer coincidir, en un tiempo y espacio determinados, la política del Estado acerca de la criminalidad, a fin de poder conocer la dirección de la misma, y a partir de aquí definir el carácter preventivo o de control que adopta el Estado, como respuesta al fenómeno de la criminalidad.

Para efectos de este análisis, y como recurso metodológico, el Sistema de Prevención y Control del Delito se divide en dos subsistemas:

1) *Subsistema Predelictivo*. Es el encargado de instrumentar las medidas encaminadas a evitar la comisión del delito, a través de la vigilancia policial y de la normatividad de las conductas, dándoles un carácter legal y utilizando como medida la amenaza de la aplicación de una pena por el delito que se cometa. El organismo encargado de llevar a cabo estas funciones de persecución y vigilancia es la Policía Preventiva Municipal, en tanto que la normatividad jurídica (para efectos del estudio de los delitos del orden común nos referimos básicamente al Código Penal del Estado de Sonora) corresponde al poder legislativo, en este caso el Congreso del Estado, a quien compete la creación y reformas a las leyes estatales.

2) *Subsistema Posdelictivo*. Tiene como fin prevenir la reincidencia y corregir la conducta delictiva ejecutada. Su actuación implica la aplicación de una pena, iniciando el proceso desde la persecución del delito hasta la rehabilitación del delincuente. Estas tareas están a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a través del Ministerio Público y la Policía Judicial del Estado; del Supremo Tribunal de Justicia, teniendo como instancia la participación de los jueces en el dictamen y resolución de las penas; y los Centros de Prevención y Readaptación Social, a cargo de la Secretaría de Gobierno del Estado.

Este sistema ubica el problema delictivo en dos aspectos: el primero, en la localización de las instancias estatales, a través de las cuales se operan las políticas de prevención y control del delito; y el segundo, en el seguimiento de las

directrices políticas concertadas en las mismas instituciones. En virtud de que nos interesa definir la orientación que adopta la respuesta estatal frente a la criminalidad, se analizarán las medidas tomadas por las instancias cuyas atribuciones son las de prevenir y perseguir el delito. Ante la circunstancia de que la persecución de los delitos compete, constitucional y legalmente, al Ministerio Público y a la Policía Judicial, organismos que corresponden a la estructura de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se centrará la atención sobre las medidas tomadas por esta instancia. Asimismo, ante el hecho de que la prevención del delito compete por atribución legal a los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, los cuales se encuentran bajo el mando directo de los H. Ayuntamientos y coordinados a nivel estatal por la Coordinación Estatal de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno, también interesa estudiar las acciones emprendidas por estos organismos.

Durante el periodo de estudio 1985-1995, en la revisión de las acciones emprendidas por el estado, dirigidas a la atención de las conductas delictivas, es posible agruparlas en dos direcciones: 1) de tipo técnico que tiene que ver con el incremento de policías y equipo; y 2) de orden jurídico, referido a las modificaciones en la legislación penal y dirigidas básicamente hacia el aumento en la penalización de algunos delitos. Ambas orientaciones tienen que ver con la seguridad pública y la administración de justicia, las cuales, a su vez, guardan relación con el sistema de justicia penal.

Las tareas de prevenir y, en su caso, de contrarrestar la aparición y los efectos de la comisión de conductas contrarias al orden social, es responsabilidad que recae sobre el servicio de seguridad pública, como lo señala la ley relativa. Para tal desempeño, el ejecutivo estatal cuenta con la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno y la Coordinación Estatal de Seguridad Pública y Tránsito y, a nivel de gobierno municipal, dicha tarea corresponde a la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.

Asimismo, corresponde al Ministerio Público y a la Policía Judicial la persecución de los delitos que estarán bajo la autoridad de la institución encargada de procurar la justicia penal, como lo señala el artículo 21 de la Constitución Federal. Es por lo anterior que el seguimiento de la política criminal estatal se centra en las labores de las policías municipales y las desempeñadas por la policía judicial del estado y el ministerio público.

Antes de pasar a detallar las líneas de acción de la política criminal estatal, se abordarán algunos aspectos de la política a nivel nacional que tienen que ver con las instituciones e instrumentos de la justicia penal. La importancia de destacar las medidas tomadas a nivel central, reside en el hecho de constatar que la atención del fenómeno delictivo, por parte del estado, responde a políticas dictadas a nivel nacional y que, en consecuencia, no es un asunto que se reduce al ámbito local o regional, sino una tendencia que se manifiesta a nivel nacional.

4.1. Política Nacional

Durante la década de los ochenta, el Ejecutivo Nacional puso de manifiesto en los documentos correspondientes al proyecto nacional (Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988 y Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994), la necesidad de revisar y actualizar las instituciones del sistema penal, con el fin de resolver la condición de inoperancia e ineficiencia de las normas y procedimientos penales en materia de prevención, procuración y administración de justicia que tienen relación con el problema de la criminalidad.

Como resultado de una consulta nacional sobre administración de justicia y seguridad pública, realizada por acuerdo del ejecutivo federal entre el 1º de diciembre de 1982 y el 30 de junio de 1983, se incorporó al Plan Nacional de Desarrollo, un capítulo relativo a la reforma jurídica e impartición de justicia. En él

se fijó como objetivo central revisar a fondo el sistema normativo nacional y asegurar el acceso general de los individuos y grupos a la justicia y a la legalidad.

Durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, su tesis "Renovación Nacional" propone revisar y actualizar el orden jurídico, elevando a la categoría de prioritaria esta tarea. Esta "renovación" se orientó para sus efectos en dos direcciones: hacia la moralización de la función pública, a consecuencia de abusos e irregularidades cometidas por los servidores públicos durante su función en el gobierno; otra hacia la reforma legal, con el fin de orientar el servicio de la seguridad pública y fortalecer los órganos responsables de la justicia en la persecución del delito y la readaptación social.

Entre las acciones más sobresalientes de esta política, referida a las condiciones de la seguridad pública, destaca la reforma al título cuarto de la Constitución Federal, "sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos", como respuesta a los hechos de arbitrariedad, abuso y prepotencia del poder, con la idea de prevenir la deshonestidad del servidor público. También se decreta la Ley Federal para prevenir y castigar la tortura, en respuesta a los reclamos de la sociedad civil por el abuso de la policía.³ Se aprueba el Programa sobre Procuración e Impartición de la Justicia⁴ y el acuerdo relativo a la Ley sobre justicia en materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal.

Acorde con estos planteamientos el Ejecutivo Nacional plasma en su proyecto "Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994", una línea de políticas en el rubro de Procuración e Impartición de la Justicia, que vienen a dar continuidad a

³ Durante la administración del presidente Miguel de la Madrid se aprueba el decreto de la promulgación de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, adoptada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 10 de febrero de 1985. Se aprueba también la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, publicada en el diario oficial de la federación, el 27 de mayo de 1986. *Código Penal para el Distrito Federal*, Edit. Pomúa, México, 1991, p.221.

⁴ A partir de la elaboración de este programa se establecen las bases de la política estatal en este materia. Los objetivos son: a) efectuar una reforma jurídica para construir un derecho moderno, b) reorientar las instituciones que procuran e imparten justicia, c) modificar la formación y la conducta de los servidores públicos.

la propuesta del anterior periodo presidencial. Se establecen como propósitos fundamentales, entre otros, los siguientes: modernizar la institución del ministerio público, procurando una más amplia presencia en la tutela de los derechos de la comunidad, en la prevención de la delincuencia y en la defensa de la sociedad frente al delito. Asimismo, se propone avanzar en la colaboración y conciliación de los diversos sistemas normativos, tanto en la forma como en el fondo; así como en la descentralización de la justicia, a través de mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la participación ciudadana; y en la desconcentración de la justicia, con la creación de centros de atención y decisión.

La idea central de este plan es la modernización del Sistema Jurídico, de sus instituciones e instrumentos legales, a fin de que esta modernización esté acorde con el desarrollo del país. Con esta afirmación se reconoce implícitamente que el país cuenta con un sistema jurídico obsoleto, rebasado por las nuevas condiciones sociales que ha generado el desarrollo y, por consecuencia, el Sistema de Prevención y Control del Delito y la eficiencia del Sistema de Impartición de Justicia han sido rebasados por el fenómeno de la criminalidad. Esto implica que los aspectos políticos han quedado de alguna manera a la zaga de los cambios económicos y sociales, desfazando la relación de correspondencia entre ambos aspectos.

El Plan Nacional de Desarrollo incorpora en sus postulados no sólo aspectos de índole técnico y jurídico, sino elementos que van más allá de esta visión, como la defensa de los derechos de la comunidad, el apego estricto a las leyes por parte de los miembros de los cuerpos de seguridad, la prevención del delito y la defensa de la sociedad, la prevención de la farmacodependencia y la lucha contra el narcotráfico. Contrariamente a lo antes señalado, en el Programa Nacional de Seguridad Pública 1989-1994, programa que deriva del Plan Nacional de Desarrollo, las tareas en materia de justicia y seguridad pública, se reducen a acciones de orden técnico y jurídico. Los renglones prioritarios, al inicio de las gestiones del gobierno, en el marco de este programa son: revisión del marco

jurídico; equipamiento de vehículos, armamento y equipo; organización, tecnología y sistemas; formación de recursos humanos y recursos financieros.

Ante la problemática que presenta el sector Seguridad Pública y Administración de Justicia, principalmente el referente a la violación de los derechos humanos, violación en la que han incurrido los responsables de brindar justicia y seguridad en el ejercicio de estas tareas, el ejecutivo nacional pone en marcha dos acciones fundamentales encaminadas a fortalecer el estado de derecho, a partir del respeto y la defensa de las garantías constitucionales de los mexicanos.

La primer acción es crear la Comisión Nacional de Derechos Humanos,⁵ como organismo público abocado a la protección y defensa de los derechos constitucionales. Esta Comisión será la responsable de proponer y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos.

Y la segunda acción se propone reformar el marco jurídico de la averiguación previa del Código de Procedimientos Penal Federal y para el Distrito Federal, a fin de evitar el abuso y atropello en la investigación de los delitos, con la modalidad de la presencia del abogado defensor en la declaración del inculcado, ante las autoridades penales.

En materia de prevención del delito se inician gestiones a partir de 1993, las cuales se concretan en definir funciones y crear instancias para tal fin. La Procuraduría General de la República otorga atribuciones a la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad tendientes a desarrollar programas y campañas con la finalidad de prevenir conductas ilícitas de carácter federal.⁶ La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal emite el acuerdo

⁵ El presidente Carlos Salinas de Gortari firma el decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación*, 6 de junio de 1990.

⁶ *Diario Oficial de la Federación*, 11 de marzo de 1993, p. 39.

mediante el cual se crea la Comisión para la Prevención del Delito de esta Procuraduría, que tendrá por objeto definir y coordinar las políticas, programas y proyectos, así como verificar la ejecución de las acciones que las áreas de la dependencia deban emprender en materia de prevención del delito en el Distrito Federal.⁷ Por otra parte, la Secretaría de Gobernación dio a conocer el programa "Prevención del Delito", el cual consta de seis puntos para el control de los delitos de mayor incidencia, en el que participan las Secretarías de Educación Pública y de Salud, la Comisión Nacional del Deporte (Conade) y el DIF.⁸

La reorientación en el tratamiento de la criminalidad, da cuenta de la inminente necesidad de atender la comisión de conductas delictivas a partir de medidas preventivas y, a su vez, pone en evidencia el fracaso de las medidas técnicas y jurídicas en la lucha contra la delincuencia.

La importancia de destacar las medidas adoptadas por el ejecutivo nacional, tiene como objeto poner de manifiesto la utilización de la técnica jurídica y el derecho para solucionar la crisis de la justicia y la criminalidad. El continuo cambio de leyes, el reformismo permanente, no implica solución alguna; lo realmente importante es su operatividad, no su elaborada construcción.

4.2. Política Estatal

La administración del gobierno de Rodolfo Félix Valdés, expresa y retoma en el "Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991", los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo en materia de Justicia y Seguridad Pública y, además, la demanda social de la comunidad sonorenses respecto a la seguridad pública, puesta de manifiesto durante su campaña política.

⁷ *Diario Oficial de la Federación*, 3 de abril de 1993, p.127.

⁸ *Diario El Nacional*, Sección Justicia y Seguridad, 21 de mayo de 1993, p.4.

Derivado de las directrices del Plan Estatal de Desarrollo, se estructuró el "Programa Estatal de Seguridad Pública 1986-1991", en el cual se establecen los objetivos, metas y acciones específicas, que mediante la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, atenderá la problemática de la seguridad pública. Además establece las acciones más adecuadas en las funciones de las policías de los municipios del estado y de la policía judicial estatal.

Se propone como estrategia general: "Llevar a cabo una reestructuración general de los servicios de Seguridad Pública del Estado, mediante la revisión y la actualización de los ordenamientos jurídicos vigentes, los sistemas de organización de los recursos humanos y materiales, así como el diseño e instrumentación de una política de capacitación integral de los elementos de Seguridad Pública y la utilización de nuevas fuentes de financiamiento que el Programa Nacional de Seguridad Pública establece para convenir con las entidades federativas del país. Todo ello en un marco de amplia participación de la comunidad y una estrecha coordinación de los tres órdenes de gobierno".⁹

El diagnóstico de los cuerpos de Seguridad Pública del Estado,¹⁰ arroja resultados que indican serias deficiencias en su funcionamiento, reflejados en la mala calidad del personal con que cuentan para el servicio a la comunidad, en las instalaciones y equipo inapropiado para las tareas de la seguridad pública, en la ausencia de organización y normatividad que dirijan las acciones, y sobre todo en la carencia de instrumentación de tareas encaminadas a la prevención del delito que se deriven de la planeación de políticas.

El estado pone en marcha una serie de acciones encaminadas a mejorar la situación de la seguridad pública. La administración estatal de Manlio Fabio

⁹ **Programa Estatal de Seguridad Pública.1986-1991**, Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública, Gobierno del Estado de Sonora, p.51.

¹⁰ Este diagnóstico, realizado por el **Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública**, se encuentra en los documentos: "Acciones Complementarias Propuestas al Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sonora 1986-1991" de noviembre de 1986, y "Situación que guarda la Seguridad Pública en quince municipios principales del Estado" de 1988. mimeo.

Beltrones Rivera (1992-1997), establece como tarea prioritaria las acciones correspondientes a la procuración de justicia y las relativas a la prevención y control del delito.¹¹ Reconoce como obstáculos que prevalecen en torno a las tareas de procuración de justicia y seguridad pública entre otros: la limitación presupuestal que sufren instituciones y organismos en este sector; el desconocimiento por la generalidad de la población de regulaciones, procedimientos y normas; y el bajo número de órganos de justicia en proporción al volumen de asuntos que deben atenderse. Motivo por el cual las tareas en materia de justicia penal resultan insuficientes y no satisfacen las necesidades de los tiempos actuales.

Teniendo como marco los dos gobiernos estatales (de Félix Valdez y Beltrones Rivera), el objetivo de los siguientes apartados es definir las acciones instrumentadas por éstos atendiendo a las dos direcciones de la política criminal estatal.

4.2.1. Dirección de tipo técnico.

Esta primera línea de acciones se refiere a las medidas que tienen relación directa con el ejercicio de la profesión del policía, como es la capacitación, la organización y el equipamiento. Las normas relativas a los procedimientos y organización de los cuerpos policiales y las dependencias correspondientes, así como los programas, recursos materiales y financieros que operan estas instancias en la prevención y persecución del delito

4.2.1.1. Recursos Humanos.

Uno de los aspectos más sensibles por parte de la comunidad, en el marco de la seguridad pública, es el de los servicios policiales, ya que estos además de

¹¹ *Plan Estatal de Desarrollo 1992-1997*, Gobierno del Estado de Sonora, Abril de 1992, p.76-77.

ser un reflejo del grado de desarrollo del Sistema de Justicia Penal y de los cuerpos de Seguridad Pública en su conjunto, son también un elemento característico de una forma de gobierno y de la forma de vida de una sociedad.

Una de las demandas sociales de mayor persistencia tiene que ver con el incumplimiento de los cuerpos de policías relativo a mantener la paz y el orden público, vigilar la legalidad y cumplirla cabalmente; pero no sólo no han satisfecho estas expectativas, sino que han contribuido a la comisión de los delitos,¹² incluso cometiendo violaciones en nombre de la ley que, por consecuencia, quedan impunes.

Esta situación que en general presentan los cuerpos de seguridad, ha provocado que se tomen medidas en el ámbito nacional. Medidas que corresponden no sólo al cumplimiento cabal de sus funciones, sino que responden también a problemas generados por lo anticuado de las instituciones e instrumentos de los organismos responsables de esta tarea. Estos organismos han sido rebasados por el desarrollo de la sociedad, sin que se instrumenten cambios sustanciales que coloquen a la par ambos aspectos.

El discurso oficial resalta la importancia de la capacitación del policía, y propone emprender acciones que favorezcan la elevación del nivel académico, el cual a su vez redundará en un mejor servicio a la comunidad. Asimismo, reitera la idea de incrementar el número de elementos policiacos, con el fin de lograr una mayor vigilancia.

El énfasis en la capacitación tiene por objeto elevar los niveles de escolaridad, los cuales son muy bajos tal como se muestra en el cuadro 12, y pretende dotar de los conocimientos técnicos policiales.

¹² Estos delitos a los que se hace referencia, son aquellos que se cometen en el ejercicio de las funciones de la seguridad pública, pero que se llevan a cabo violando las normas jurídicas. Algunos de estos delitos son: privación ilegal de la libertad sin orden de aprehensión, violación de domicilios particulares, incomunicación de los detenidos, tortura y extorsión, entre otros, y actitudes de despotismo, prepotencia y arbitrariedad frente al público.

Cuadro 12

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LOS MUNICIPIOS DEL EDO. DE SON.

MUNICIPIOS	PRIMARIA		SECUNDARIA		PREPARATORIA	EST. SUP.	TOTAL POLIC.
	term.	s/t	term.	s/t			
HERMOSILLO	21%	s.d.	63%	s.d.	11%	5%	507
CAJEME	38%	4%	50%	s.d.	6%	2%	436
GUAYMAS	15%	80%	5%	s.d.	s.d.	s.d.	244
NOGALES	53%	5%	18%	s.d.	12%	12%	84
NAVOJOA	26%	54%	18%	s.d.	2%	s.d.	195
RESTO MPIO	33%	27%	33%	s.d.	5%	2%	2319

Fuente: Acciones complementarias propuestas al Programa Estatal de Seguridad Pública del Edo. de Son. 1986-1991. Consejo Estatal de Seguridad Pública. 1986.

En Sonora, el 59.3% del total de los policías preventivos realizaron estudios de nivel primaria. De este porcentaje, el 31% cuenta con primaria terminada y el 28.33% no ha concluido este nivel básico. A nivel nacional, el 55.6% se encuentra en el rango escolar "sin instrucción, primaria incompleta, y primaria completa" (223,533 policías).¹³

El 31.16% de policías preventivos cuentan con el grado de secundaria. Cabe especificar que en los municipios de Hermosillo y Cajeme el 56.5% de los policías tienen estudios de secundaria; mientras que el 29.5% cuenta con primaria. En el ámbito nacional el 24.7% de los policías tienen instrucción de secundaria (99,450) y el 13.7% de preparatoria (55,342).¹⁴

¹³ *Programa Nacional de Seguridad Pública. 1996-2000*, Diario Oficial de la Federación, Tomo DXIV No. 14, 18 de julio de 1996, p. 23.

¹⁴ *Ibidem.*

En el estado de Sonora, los policías preventivos con estudios de preparatoria les corresponde el 6%, mientras que el personal policiaco con estudios universitarios conforma el 3.5%.

Otras acciones adicionales dirigidas al mejoramiento de la calidad del personal policiaco son: depuración del personal de las policías (municipales y judicial del estado); operación de un sistema de reclutamiento y selección de personal, reglamentando el ingreso a las corporaciones policiacas con una mayor escolaridad y sin antecedentes penales. Además, aplicación de exámenes antidoping, diseño de sistemas de reclutamiento de policías, estímulos y recompensas, entre otros.

La elaboración de programas de capacitación integral, es una de las tareas siempre recurrente. Como apoyo se instala en Hermosillo el Instituto de Policía, reformando los programas de estudio de dicha institución.

En términos generales, estas iniciativas quedaron truncadas, en tanto que sólo algunas lograron concluirse, como la instalación del Instituto de Policía en la capital del estado, pero sin obtener los resultados esperados. Es posible afirmar que por el hecho de que fueron acciones aisladas e interrumpidas no se logró un cambio profundo en el mejoramiento de los recursos humanos de la seguridad pública estatal, que se traduzca en reducción de índices de criminalidad, eficiencia en la persecución del delito, atención inmediata a la ciudadanía en la demanda del servicio policial, resolución de hechos sin mediar el cohecho, investigación de los delitos a partir de herramientas y técnicas científicas.

Las acciones tendientes a mejorar la calidad del policía no han sido del nivel de profundidad que requiere la complejidad del problema. En cambio, el camino adoptado con respecto a los recursos humanos se orienta hacia una mayor contratación de policías. En Sonora se tiene una cobertura real aproximada de un

policía por cada 800 habitantes.¹⁵ En el año de 1992, se contaba con aproximadamente 2,292 policías en el estado.

Otro aspecto que limita la calidad del trabajo policial tiene que ver con la falta de criterios racionales para planear la seguridad pública, como el índice de criminalidad de la zona, población, extensión, acceso, entre otros. A nivel nacional se presenta la siguiente distribución de policías por municipios: 355 municipios carecen de policías, 749 municipios cuentan con una fuerza de seguridad pública entre 1 y 10 elementos; 77 municipios tienen entre 1001 y 5000 policías; y 10 municipios parten una población policial entre 5001 y 13,100 elementos. El resto cuenta con una fuerza entre 11 y 1000 policías.¹⁶ A nivel estatal, la participación de policías por habitante es más alta en relación a la participación policial que tienen el D.F., Edo de México, Jalisco, Nuevo León y Veracruz.

En Sonora, los documentos y discursos de las autoridades estatales han manejado reiteradamente la urgente necesidad de profesionalizar, moralizar y depurar los cuerpos policiales, sin que hasta la fecha se observen cambios sustanciales en el nivel de calidad de la prestación del servicio de seguridad pública.

4.2.2. Normatividad

Otra de las acciones impulsada por el Estado es el de la normatividad jurídica, los procedimientos y la organización de los cuerpos policiales.

La Ley Orgánica de la Administración Municipal otorga a los ayuntamientos la facultad de formular su reglamento interno, en el cual se define la organización

¹⁵ Gobierno del Estado de Sonora, *Programa Estatal de Justicia y Seguridad Pública. 1992-1997*, p.22.

¹⁶ *Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000*, Diario Oficial de la Federación, Tomo DXIV No. 14, 18 de julio de 1996, p. 7.

y funcionamiento de estas corporaciones. En 1985, únicamente 18 municipios tenían aprobado su reglamento interno,¹⁷ representando el 26% del total de municipios del estado. Por esta razón se propone en el Programa Estatal de Seguridad Pública promover la elaboración de estos reglamentos.

También se elabora la Ley de Seguridad Pública del Estado, la cual entró en vigor el 4 de septiembre de 1987.

Los reglamentos municipales de Bando de Policía y Buen Gobierno, es otra de las tareas propuestas por el Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública desde el inicio de su creación, promoviendo su aprobación en cada uno de los municipios. En 1985, la habían aprobado 21 policías municipales, mientras que para 1990, 31 municipios contaban con esta ley.¹⁸ Si bien en 1993 todos los bandos estaban vigentes, su propósito original fue modificado y regulaban cuestiones ajenas a la seguridad pública, como son higiene, salud, servicio de recolección de basura, etc.¹⁹

Otra de las propuestas con respecto a la reglamentación jurídica de los cuerpos de seguridad pública, es la de desaparecer los cuerpos parapoliciales o de inspección o vigilancia, que se encuentran al margen de la ley. Se refiere con ello a los cuerpos de policías, conocidos con el nombre de "departamentos de investigaciones", que se encuentran adjuntos a las policiales municipales, localizados en los municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales, Guaymas, San Luis Río Colorado, Agua Prieta y Navojoa. En 1991 se cumple con ello en el caso de Guaymas, a raíz de las demandas de la sociedad civil del puerto en contra de

¹⁷ Según datos del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, en el documento *Plan Estatal de Seguridad Pública 1986-1991*. El documento Acciones Complementarias Propuestas al Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sonora, presenta como dato sólo 9 reglamentos internos de las policías municipales.

¹⁸ Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública y Dirección General de Estadística de Apoyos a Municipios de S.P.D.

¹⁹ Gobierno del Estado de Sonora. *Programa Estatal de Justicia y Seguridad Pública. 1992-1997*, p.24.

las actuaciones de prepotencia y corrupción de estos policías.²⁰ Posteriormente desaparecen estos órganos en los municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Agua Prieta y Navojoa.

En cuanto a organización, la Procuraduría General de Justicia procede a elaborar el Manual de Organización y Procedimientos de la Policía Judicial. Asimismo, las estructuras organizativas de los cuerpos de seguridad pública sufren modificaciones al interior de las mismas, en aras de un mejor funcionamiento, pero sin constituir cambios sustanciales.

Durante la administración estatal (1992-1997) se crea la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia, la cual define las atribuciones y funcionamiento de la institución del ministerio público; y se emite su Reglamento, en el que se presenta una nueva estructura orgánica que incorpora a las áreas naturales del procedimiento penal, la de averiguación previa y la de proceso, la instancia administrativa de asistencia técnica y programas sociales.

Esta última área se incorpora como elemento novedoso, en virtud de que con la participación de nuevas unidades se pretende especializar la atención del ministerio público en asuntos familiares y civiles, brindar atención a las víctimas de los delitos, y orientar y asistir en prevención a la comunidad. Sin embargo, actualmente las unidades encargadas de brindar este tipo de servicio de índole humanístico y social, se encuentran funcionando marginalmente, sin lograr trascender y ocupar un lugar importante dentro de las funciones de esa institución.

²⁰ En nota periodística de *El Imparcial*, con fecha de Mayo 3 de 1991, se informó de la desaparición formal del Departamento de Investigaciones. Estos elementos pasaron a formar parte de la policía judicial, declaró el Procurador de Justicia en el Estado, Sóstenes Valenzuela M. Con respecto a este hecho, reconocido como trascendental, Lorenzo Ramos Félix, Presidente de la Comisión Regional de Derechos Humanos, dijo que la policía municipal ha resultado, en los últimos meses, ser peor que la judicial estatal y federal. Explicó que desde el pasado 2 de diciembre en que se creó la Comisión Regional de Derechos Humanos, "la policía municipal acumuló 115 quejas por su proceder. Estas denuncias fueron por malos tratos y abuso de autoridad cometidos por agentes de la policía municipal contra detenidos o ciudadanos comunes".

Otra de las tareas reguladas e implementadas es la desconcentración territorial de la Procuraduría de Justicia, instalando las delegaciones regionales en las ciudades de Caborca, Nogales y Ciudad Obregón. También se crea la Unidad de Quejas, Denuncias y Orientación Ciudadana, a quien la ciudadanía informa de las faltas y desviaciones de los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones.

En general, se operan cambios importantes en la normatividad y en la estructura orgánica de las instituciones encargadas de la prevención y persecución del delito. El esfuerzo por transformar estos organismos se ha visto reflejado en la reglamentación y en la estructuración, sin trastocar suficientemente este servicio. Es decir, esta transformación de tipo básicamente normativo no se refleja ni en funcionalidad de los cuerpos policiales, ni en el control y atención de las conductas delictivas.

4.2.3. Operatividad

Hasta ahora las acciones desempeñadas por la policía, para evitar la comisión de los delitos, han consistido en inspirar temor mediante la presencia física del policía y la amenaza de persecución y arresto, para su posterior castigo.

Entre los métodos utilizados se encuentran las "redadas", detenciones indiscriminadas sin que medie delito alguno, ateniéndose la ciudadanía al criterio del policía, basado en su "capacidad y experiencia" para detectar presuntos delincuentes. La redada constituye, por consiguiente, una violación constitucional, ya que la detención se ejecuta sin que exista de por medio una orden judicial, flagrancia o urgencia.

Esta medida ha causado entre la población en general, una actitud de descontento y rechazo, así como polémicas en torno a los abusos de autoridad a que ha dado lugar.

Otras acciones llevadas a cabo por la policía son los operativos conocidos como "retenes", que consisten en la revisión de vehículos y de las personas que los abordan, colocados en los principales cruces de las ciudades o en las carreteras. Mientras que la policía municipal realiza estos operativos, localizando conductores en estado de ebriedad, la policía judicial del estado lleva a cabo operativos de despistolización contra quienes portan armas de fuego sin el permiso correspondiente. Esta última corporación, en apoyo y en coordinación con la policía judicial federal, lleva a cabo retenes para la detección de drogas, en un primer momento, como parte del programa de la Alianza Social contra el Narcotráfico y, posteriormente, en calidad de acción del programa PRECOS (Programa de Retenes Carreteros).

Estas acciones encaminadas, la primera de ellas, a la prevención de delitos y accidentes -así lo justifican las autoridades correspondientes- y las siguientes a la persecución de delitos, terminan por convertirse en actos de abuso de autoridad. Un ejemplo claro de ello son los retenes contra el narcotráfico, instalados a lo largo de la carretera internacional, los cuales fueron suprimidos en respuesta al reclamo de la ciudadanía que se quejó por las acciones ilícitas en que incurrieron los responsables de estas acciones.

La patrulla de barrio constituye un esfuerzo llevado a cabo por la administración municipal de Hermosillo, cuyo propósito es prevenir la delincuencia en cada colonia o barrio de la ciudad, destinando para ello vehículo y personal a cargo de la vigilancia. Esta medida se realizaba con el esfuerzo conjunto de la sociedad civil y las autoridades municipales.

En términos generales, la acción anterior ha sido aceptada por la ciudadanía en tanto que ayuda a vigilar el orden público y la seguridad de las personas y de su patrimonio. Hasta diciembre de 1990, había 32 patrullas de barrio prestando ese servicio, en virtud de su aceptación. Sin embargo, la eficiencia de esta medida es relativa, pues indistintamente se utiliza en las diferentes zonas de la

ciudad, sin considerar especificaciones y particularidades, como el área territorial que se vigila, número de habitantes y grado de conflicto de la zona.

Al inicio de la administración municipal del período 1991-1994, ya se había suspendido esta acción y dejaron de funcionar las patrullas de barrio, sin embargo resurgen en algunas colonias de Hermosillo (Las Granjas, Pitic, Universitaria, Palo Verde y Ranchito).²¹

Otra de las acciones que cobra particular atención es el Grupo de Operaciones Especiales (GOES), dependiente de la Coordinación Estatal de Seguridad Pública, debido a lo sofisticado del equipo (vehículo blindado, equipo de radiocomunicación, computadoras, etc.), a la capacitación especializada de sus integrantes y a los implementos de apoyo (perros entrenados para apoyar las labores policiales, uniformes, armas, etc.).

Como se observa, la operatividad de los cuerpos policiales se ha centrado en el ejercicio del temor y medidas tendientes a imponer la amenaza del castigo

4.2.4. Recursos Materiales y Financieros.

El diagnóstico de los cuerpos de Seguridad Pública del Estado, realizado por el Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública²² y por el Subcomité de Justicia y Seguridad Pública del COPLADES, definen en general una insuficiencia de los inmuebles adecuados para el buen funcionamiento de las setenta corporaciones policiales del estado -69 municipales y la Policía Judicial del Estado-. También de mobiliario y equipo de oficina, de transporte, equipo de

²¹ *El Imparcial*, Sección Metro, 9 de abril de 1994.

²² Véase el *Programa Estatal de Seguridad Pública 1986-1991*, p.23-24. Y el documento "Situación que guarda el servicio de Seguridad Pública en los 16 municipios prioritarios del Estado", Julio de 1988. Ambos documentos realizados por el Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública.

radiocomunicación y armamento, así como de los mecanismos administrativos y técnicos necesarios para el mantenimiento de los recursos materiales.

En este mismo sentido, el diagnóstico de la institución encargada de la procuración de justicia,²³ considera que las labores operativas de la policía judicial se desarrollan con una serie de deficiencias: falta de equipo, ausencia de capacitación, horarios de trabajo extensos, falta de reconocimiento social ante los riesgos de su trabajo y exigencias cada vez mayores generadas por el fenómeno delictivo en sí mismo considerado. Además la estructura jerárquica padece un diseño disfuncional, que impide su eficacia operativa y dificulta su control disciplinario.

A partir de este panorama planteado y de los problemas en la eficiencia de los servicios de la Seguridad Pública y la Justicia, los recursos financieros se canalizan básicamente hacia la compra de vehículos (autopatrullas), armamento y equipo antimotín, construcción y remodelación de edificios y equipo de radiocomunicación. En menor medida, se apoyan las áreas de criminalística y equipo de cómputo y el presupuesto destinado a la capacitación de personal.

Esta situación da cuenta de la importancia que adquieren los aspectos técnicos en la seguridad pública y refleja, a la vez, la posición del Estado ante la criminalidad, configurándose en forma de fuerza, es decir, como control del delito.

El ejercicio de la fuerza se manifiesta en la distribución del presupuesto de inversión de las dependencias estatales que participan en las tareas de prevención y control del delito. Esta asignación del presupuesto, programada dentro del Subcomité de Justicia y Seguridad Pública del COPLADES, corresponde a una concepción de tipo intimidatoria, utilizada como un medio para asegurar la consecución de un fin, en este caso el orden público y el sistema penal en su conjunto.

²³ *Programa Estatal de Justicia y Seguridad Pública 1992-1997*, Gobierno del Estado de Sonora, p.40.

En este sentido es que durante 1989, los cuerpos de seguridad pública municipal y la Procuraduría de Justicia Estatal, destinan una parte importante del presupuesto de inversión,²⁴ a la compra de autopatrullas (2,600 millones de viejos pesos); a la adquisición de armamento, municiones y equipo antimotín (400 millones de viejos pesos), mientras que a la capacitación se le asignan 480 millones de pesos.

Sumando los apartados que corresponden a vehículos y equipo (considerados en las tareas de persecución e investigación de los delitos), el monto asciende a 3,300 millones, que significa el 65.67% del total del presupuesto total de estos dos organismos (5,025 millones de pesos).

La capacitación del personal policiaco ocupa sólo el 9.55% del presupuesto global, y el 24.77% la construcción y remodelación de los edificios (este apartado sólo corresponde a la Procuraduría de Justicia del Estado).

A la construcción y remodelación de los espacios físicos se destinan 3,595 millones de pesos. En él está concentrada la totalidad de la asignación presupuestal de los Centros de Prevención y Readaptación Social y del Consejo Tutelar para Menores, correspondiéndoles el 62.58% del total y el 24.77% a la Procuraduría de Justicia.

Durante 1990, se mantiene el predominio del renglón técnico, con el 62.41% del presupuesto de la Procuraduría de Justicia, mientras que la capacitación ocupa el 2.26% del presupuesto, y el mejoramiento de los espacios físicos y su equipamiento abarca el 35.31% del mismo. Durante ese año, la canalización de los recursos a los Centros de Prevención y al Consejo Tutelar para Menores, se concentra en el mejoramiento de los inmuebles con un presupuesto de 8,274 millones de pesos.

²⁴ *Subcomité de Justicia y Seguridad Pública*, Programación 1989-1990, COPLADES.

Para 1991, la programación presupuestal correspondiente a la adquisición de vehículos, equipo y armamento asciende a un 86.42%. Se suprime el apoyo de becas para capacitación y el renglón de infraestructura ocupa sólo el 9.72% del presupuesto global de la Procuraduría General de Justicia. A diferencia de los años anteriores, se programa la compra de equipo de cómputo, ocupando un 3.84% del presupuesto global de inversión, mismo que asciende a 5,200 millones ochocientos mil pesos.

4.2.2. Dirección de tipo jurídico.

Esta dirección agrupa todas aquellas acciones que tienden a reformar la norma jurídica y crear leyes con el objeto de frenar o aminorar la comisión de conductas delictivas. Cabe señalar que las acciones mencionadas en este apartado constituyen sólo uno de los renglones de la política criminal estatal, dado que ésta comprende otras tareas que tienen que ver los derechos humanos de los inculpados, la protección de las víctimas de los delitos, los procedimientos judiciales y la readaptación social, entre otros aspectos.

Básicamente se trata el tema de las reformas al código penal, en virtud que el fin de este apartado es conocer aquellas medidas de tipo legislativo cuya función es la de prevenir y/o controlar la comisión de delitos del fuero común.

4.2.2.1. Reformas al Código Penal.

La funcionalidad de la norma jurídica, considerada como un atenuante a la conducta delictiva, en el sentido de que actúa como amenaza tácita en el cumplimiento de la conducta conforme a derecho y estipula sanciones a su incumplimiento, se le considera como una instancia integral del Sistema de

Prevención y Control del Delito, concretamente dentro del Subsistema Predelictivo.

La cualidad del derecho de ser obedecido, según H. L. Hart, tiene que ver con el "sentido interno de las reglas",²⁵ propuesto como una cualidad distintiva de los meros hábitos: "para que exista una regla social, expresa, por lo menos algunos tienen que ver en la conducta de que se trata una pauta o criterio general de comportamiento a ser seguido por el grupo como un todo".

Otro de los argumentos, respecto a la cualidad del derecho, lo expone Raz: "Existen, de hecho, dos técnicas jurídicas básicas, dos formas por las cuales el derecho sirve a sus funciones... Una es suministrar razones para la conformidad, a través de la estipulación de sanciones. La otra consiste en señalar de forma pública determinable, los estándares requeridos por la sociedad organizada (i.e. los cuales, se afirma, son requeridos por la sociedad, por las instituciones jurídicamente calificadas y por los órganos de la sociedad)".²⁶

Desde la concepción del derecho, como atenuante de la conducta delictiva y como pauta de conducta a seguir, interesa destacar el sentido que se le ha dado al derecho en la tarea de evitar las conductas delictivas. En general se advierte, en las modificaciones al Código Penal del Estado de Sonora, una tendencia hacia el incremento de la pena, que a su vez conduce, en algunos casos, a una mayor utilización de la cárcel, como medida de política criminal.²⁷

En las modificaciones al Código Penal del Estado de Sonora, realizadas durante 1990, en las que se incluyen reformas, derogaciones y adiciones a diversas disposiciones, sobresalen las reformas a los delitos de mayor incidencia (robo) y a los de mayor gravedad (homicidio y delitos sexuales). El interés por

²⁵ Pérez Carrillo, Agustín, *Teoría de la legislación y Prevención Delictiva*, INACIPE, México, 1982, p.24.

²⁶ *Ibidem*, p.25.

²⁷ El incremento en la penalidad de algunos delitos y la mayor utilización de la cárcel, se conforma como tendencia de política criminal en el ámbito internacional. Esta afirmación surge en el Congreso de la ONU, op. cit. p.

destacar las modificaciones jurídicas de estos delitos responde a que éstos se encuentran en el grupo de delitos abordados como indicadores del incremento de la criminalidad en el presente estudio y, además, porque son los delitos utilizados generalmente para medir el crecimiento del delito.

Esta reforma propone, en primer término, el incremento de la máxima pena de prisión. Al respecto el artículo 23 del Código Penal para el Estado de Sonora establece que el término máximo de privación de la libertad podrá ser de tres días a cuarenta 40 años de prisión, habiendo sido de 30 años hasta antes de las reformas de 1990. Este castigo se aplica a los delitos de asalto y homicidio calificado, argumentando para ello la necesidad de reforzar los efectos de la prevención general, ante el aumento de este tipo de criminalidad.²⁸

Esta nueva disposición repercute directamente en el delito de homicidio calificado. Incide en una mayor severidad del castigo, aumentando el tiempo de reclusión de 20 a 40 años, sustituyendo a la anterior pena de 20 a 30 años de cárcel (Art. 254 del Código Penal y de Procedimientos Penales de Sonora).

Si se atiende a la diversidad de factores que inciden en la comisión del delito de homicidio, como los sociales, económicos y culturales, se observa que la reacción del Estado no recupera los factores condicionantes de esta conducta delictiva y centra su respuesta en una medida de orden jurídico.

La severidad también se deja sentir en los delitos sexuales, en razón de la profunda indignación de la población ante su incremento. Esta severidad atiende, además, al ejemplo legislativo del Distrito Federal y de otros estados de la República que actuaron en el mismo sentido.

La pena en la violación sexual, anteriormente era de 1 a 6 años en puber y de 2 a 10 años en víctima impúber. Con la nueva legislación se establece "al que

²⁸ *Boletín Oficial del Estado de Sonora*, 6 de agosto de 1990, p.5.

por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, se le aplicará de dos a doce años de prisión" (Art. 213 del C.P.)

En este mismo artículo (213) se incluye como pena adicional la destitución definitiva del cargo o empleo o la suspensión -hasta por cinco años- en el ejercicio de la profesión, cuando el responsable utilice esta circunstancia para cometer dicho delito. Esta pena es agravada en cuatro hipótesis -de 6 a 15 años- debido a que este delito ha presentado signos de agravamiento, como el abuso de menores y el daño que causa en ellos, la relación de parentesco entre la víctima y el violador, la intervención de dos o más personas y el allanamiento del domicilio.

En este capítulo de Delitos Sexuales, se reformó también el Art. 209, referido a los abusos deshonestos.²⁹ Se hicieron correcciones en su redacción para incluir el caso en que la víctima sea inducida o coaccionada a realizar el acto erótico -no sólo a soportarlo-, adicionando una nueva hipótesis agravada a cargo del ascendiente, descendiente, padrastro o hermano del ofendido, quienes perderán, además, los derechos de familia. Esta última adición se estipuló también para el caso de la violación. En la comisión de este delito (abusos deshonestos) se aplica de tres meses a tres años de prisión; cuando se hace uso de la violencia física o moral, la prisión será de 6 meses a cinco años; y cuando la persona afectada sea impúber o incapacitada de comprender este acto, la pena es de uno a cinco años.

El delito de abusos deshonestos, de acuerdo a la pena impuesta, no amerita reclusión, pero se han incluido sus reformas porque éstas se han originado a partir de la modificaciones penales al delito de violación sexual, y atendiendo también al agravamiento de este tipo de delitos (el de abusos deshonestos).

²⁹ Este delito se define: "Al que sin consentimiento de una persona, ejecute en ella un acto erótico, sin el propósito de llegar a la cópula o la induzca a realizarlo en sí misma, en el pasivo o en un tercero, se le aplicará de tres meses a tres años". *Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Sonora*, Edit. Cajica, México, 1991, p.142.

Con respecto a los delitos patrimoniales, la reforma contiene modificaciones principalmente al delito de robo con violencia, atendiendo -según el proyecto- a la peligrosidad del individuo que allana el domicilio del ofendido, peligrando éste y su familia; al que realiza este delito en lugares públicos (transporte, estaciones, terminales o puertos); el que aprovecha la confusión que se produce en las catástrofes o desórdenes públicos; o se apodera de los instrumentos de trabajo del campesino o agricultor. Todas estas formas de robo agravadas son de nueva creación en Sonora -a excepción de la última- y no les corresponden libertad caucional. Implican reclusión, debido a que la penalidad que se les impone -de 6 meses a 10 años- es mayor que la establecida en el delito de robo simple -de un mes a nueve años.

Cabe señalar que la reforma al Código Penal del Estado de Sonora, aprobada en marzo de 1994, incrementa la pena máxima de prisión que podrá durar de tres días a cincuenta años.³⁰ La privación de la libertad máxima se aplica a los casos de homicidio calificado y secuestro.

De la política criminal orientada hacia un incremento en la penalización de estos delitos se desprenden dos consideraciones: En primer lugar, se puede argüir que esta política del Estado no atiende a las causas reales del fenómeno de la criminalidad, que como se señaló en el capítulo segundo y tercero, responde básicamente a condicionantes de tipo socioeconómico sociodemográfico y cultural.

En segundo lugar, habría que revisar las implicaciones de las medidas legislativas que traen como resultado una mayor utilización de la reclusión. Lo cuestionable no es únicamente el agravamiento de las penas, sino la utilización de la cárcel como respuesta a un problema social, como lo es la criminalidad.

³⁰ *Código Penal del Estado de Sonora*, Ed. UNI-SON, 1994, p.13.

Si el propósito de esta política es la readaptación del delincuente, en sus manifestaciones de conducta desviada, tenemos frente a este problema el fracaso de la cárcel, en su objetivo de reinserción de estos individuos a la sociedad.

El fracaso de los Centros de Readaptación Social ha sido agravado por el problema del sobrecupo. Las reformas al Código Penal del Estado y al Código Federal, impactan precisamente sobre este problema con el incremento en la penalidad de algunos delitos. Desde 1989, a partir de la operación de las políticas de lucha contra el narcotráfico y la posesión de armas de fuego, y en menor medida los ilícitos de tipo fiscal y los cometidos por los servidores públicos,³¹ se ha provocado en las cárceles de Sonora un incremento considerable de su población, ya que no sólo albergan procesados y sentenciados de carácter local, sino también reos de jurisdicción federal.

Tomando en cuenta la proporción de los delitos cometidos por los internos, se observa que, según cifras proporcionadas por el Director General de los Ceresos, un 54% corresponde a los delitos por narcotráfico; un 43% de internos cumple condenas por robo con violencia; y, en menor medida, ocupando un tercer lugar, se encuentran los delitos por homicidios y violaciones.³² En consecuencia, el impacto en las cárceles se ve agravado por el incremento en la penalidad de los delitos, la cual se orienta hacia la reclusión.

³¹ Reformas al Código Federal.

³² *El Ciudadano*, "Sobrecupo del 100% en los Ceresos de Sonora, acepta Moreno Egurrola", Abril 15 de 1991, p.12.

Cuadro No. 13

POBLACION PENITENCIARIA. DICIEMBRE DE 1995

Entidad Federativa	Número de Centros %		Capacidad % (a)		Población (b)	Sobrepoblación	
						Absoluta (b-a)	Relativa (b-a*%)
BAJA CALIFORNIA	4	0.92	3,630	3.97	5,105	1475	40.6
**NAYARIT	20	4.60	1,192	1.30	2,275	1083	90.9
SONORA	14	3.22	3,772	4.12	4,834	1062	28.2
NUEVO LEON	13	2.99	3,298	3.60	4,337	1039	31.5
TAMAULIPAS	13	2.99	4,213	4.60	5,064	851	20.2
VERACRUZ	22	5.06	6,598	7.21	7,386	788	11.9
CHIHUAHUA	14	3.22	2,202	2.41	2,844	642	29.2
DISTRITO FEDERAL	8	1.84	7,590	8.29	8,142	552	7.3
PUEBLA	22	5.06	2,908	3.18	3,419	511	17.6
MEXICO	19	4.37	4,921	5.38	5,403	482	9.8
MICHOACAN	23	5.29	3,737	4.08	4,174	437	11.7
COAHUILA	9	2.07	1,994	2.18	2,335	341	17.1
COLIMA	3	0.69	876	0.96	1,187	311	35.5
TABASCO	18	4.14	2,594	2.83	2,756	162	6.2
SAN LUIS POTOSI	14	3.22	1,562	1.71	1,664	102	6.5
YUCATAN	3	0.69	1,442	1.58	1,534	92	6.4
DURANGO	12	2.76	1,590	1.74	1,653	63	4.0
BAJA CALIFORNIA SUR	4	0.92	609	0.67	598	-11	-1.8
Cefereso 2 Puente Grande	1	0.23	424	0.46	383	-41	-9.7
GUANAJUATO	19	4.37	2,335	2.55	2,260	-75	-3.2
CHIAPAS	23	5.29	2,526	2.76	2,431	-95	-3.8
Cefereso 1 Almoloya de Juárez	1	0.23	424	0.46	328	-96	-22.6
AGUASCALIENTES	2	0.46	689	0.75	543	-146	-21.2
** QUERETARO	6	1.38	964	1.05	787	-177	-18.4
OAXACA	28	6.44	3,439	3.76	3,232	-207	-6.0
TLAXCALA	2	0.46	683	0.75	475	-208	-30.5
HIDALGO	18	4.14	1,223	1.34	859	-364	-29.8
QUINTANA ROO	4	0.92	1,232	1.35	760	-472	-38.3
**CAMPECHE	2	0.46	1,465	1.60	964	-501	-34.2
SINALOA	18	4.14	5,226	5.71	4,715	-511	-9.8
MORELOS	9	2.07	2,451	2.68	1,926	-525	-21.4
GUERRERO	16	3.68	2,552	2.79	1,961	-591	-23.2
ZACATECAS	18	4.14	1,644	1.80	999	-645	-39.2
Colonia Penal Federal Islas Marias	1	0.23	3,000	3.28	1,618	-1,382	-46.1
JALISCO	32	7.36	6,543	7.15	4,623	-1,920	-29.3
TOTAL	435	100	91,548	100	93,574	2,026	2.21

Nota: *Existe sobrepoblación cuando el signo es positivo. Si el signo es negativo, hay capacidad. El % del Subtotal de Procesados y Sentenciados del Fuero Común y Fuero Federal se toma con referencia al Total de internos en el Estado Correspondiente.

**Entidades federativas que actualizaron su capacidad de internamiento.

Fuente: Programa Nacional de Seguridad Pública. 1995-2000.

El cuadro anterior ilustra como alrededor de la mitad de los estados tienen problemas de sobrepoblación, la totalidad de los estados fronterizos del norte de la república se encuentran en esta situación y, además, su porcentaje de sobrepoblación se encuentra entre los más altos. Particularmente Sonora ocupa el sexto lugar en cuanto al sobrecupo de internos en los centros penitenciarios

Pero el problema de los espacios físicos en estos centros, es sólo un aspecto; en realidad la crisis de los Ceresos responde a un problema complejo, que hace imposible el logro de su objetivo y que, en virtud de ello, se ha desvirtuado su fin. De ser un lugar en el que se pretende preparar al individuo para su reinserción a la vida social, pasa a concebirse como un lugar de castigo, donde los reos tienen que pagar su culpa, cumpliendo su pena en condiciones de hacinamiento, con una mala alimentación y deficientes servicios médicos, soportando un maltrato físico y moral, con un trato desigual para los internos (conformándose áreas privilegiadas para los reos con mayores recursos económicos o influencias), etc. Esto es, su reclusión se lleva a cabo bajo un régimen de violación a sus derechos humanos.

Los hechos suscitados en los Ceresos del Estado de Sonora (específicamente en las ciudades de Hermosillo, San Luis Río Colorado y Nogales), otros lugares de la República (Tamaulipas, Mexicali, Distrito Federal, Oaxaca) y el mundo (Brasil, Colombia, etc.), evidencian la crisis del sistema de reclusión. Entre los sucesos más importantes se encuentran las huelgas de hambre en demanda de mejores condiciones de vida y el respeto al derecho de preliberación. Motines entre los reos, con resultado de lesiones y muertes, motivo por el cual se han realizado operativos por parte de la Procuraduría General de la República, en la detección de drogas y armas dentro de los centros.

Existen innumerables denuncias de castigos y torturas a los que son sometidos los internos por parte de las autoridades de los penales, los cuales han llegado hasta el extremo de causarles la muerte. Se han denunciado también las actitudes de corrupción y prepotencia de los funcionarios y custodios.

Manifestaciones por parte de los familiares de los internos a los sometimientos de extorsión para el acceso a las visitas; entre otros no menos importantes, son estos sucesos los que han puesto de manifiesto la crisis del sistema carcelario.

En virtud de la compleja situación que presentan actualmente los Ceresos, el Ejecutivo Nacional instrumentó acciones tendientes a incidir, concretamente, en la reducción del sobrecupo de estos centros.

El Programa de Solidaridad Penitenciaria, el cual entró en funciones en junio de 1990, a iniciativa del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, permitió que de ese año abril de 1991 hayan sido preliberados 5,200 reclusos, de cerca de 48,000 que se encontraban recluidos en todo el país.³³

Por otra parte, dentro del programa de Dignificación Penitenciaria, se han programado obras menores de ayuda a los centros de readaptación, tales como: reparación de tuberías, dormitorios, tareas que consisten en la construcción de un hábitat digno para los internos.³⁴

En Sonora, son 500 (451 reos del Cereso de Hermosillo y 61 del resto de estado) los beneficiados con el Programa Nacional de Solidaridad Penitenciaria, de junio de 1990 a mayo de 1991.³⁵

Aún con la ejecución de estas medidas, coordinadas por la Secretaría de Gobernación, adoptadas en lo inmediato y anticipando la liberación de internos para desahogar las cárceles y dar cabida a los nuevos procesados, continúan los problemas en los Ceresos de Sonora y especialmente en el de Hermosillo.

La situación imperante en los Ceresos del estado, expresada en un déficit de espacios para atender a la población penitenciaria, hace imposible el proceso de

³³ *El Nacional*, 23 de abril de 1991.

³⁴ *El Nacional*, 4 de mayo de 1991.

³⁵ Esta afirmación la hace Carlos Berumen Alvarez, director de Ejecución de Sentencias de la Dirección Gral. de Prevención y Readaptación Social, el cual entregó las cartas de preliberación a los internos de los Ceresos del Estado de Sonora. *El Nacional*, 4 de mayo de 1991.

readaptación social. En este caso, los planteamientos legislativos tendientes al incremento de la penalidad y, por consecuencia, a una acentuación en el uso de la cárcel, carecieron de una previsión de los impactos de la reforma jurídica en los centros penitenciarios, puesta de manifiesta en la sobrepoblación y el hacinamiento, hechos que vienen a profundizar los problemas de los reclusorios.

En este contexto sobre el que se desarrolla el proceso de readaptación social son violadas las bases legales³⁶ sobre las que se sustenta este proceso, en su lugar se establecen una serie de medidas que se colocan por encima de estos preceptos.

Estas bases legales establecen que el sistema penitenciario requiere en el proceso de readaptación, de la separación de los internos en atención a su peligrosidad y otras características; separación entre sentenciados y procesados; medidas de carácter preliberacional; concesión de la remisión o perdón parcial de la pena y de la libertad preparatoria; aplicación de la retención; reglamentación de la disciplina y sanciones; prohibición de tortura y tratamientos crueles; personal especializado y honesto.

Asimismo, la creación de un consejo técnico interdisciplinario para la aplicación individual del sistema progresivo; un régimen progresivo y técnico, que deberá contar por lo menos de tres periodos: estudio, diagnóstico y tratamiento. Este tratamiento debe basarse en el estudio de la personalidad de cada interno, para una adecuada individualización, continua y permanente, en la búsqueda de su readaptación. La ley establece que este estudio debe conocerlo el juez, a fin de individualizar la pena, pero ello nunca sucede.

El proceso de readaptación tiene como base dos aspectos fundamentales: el trabajo y la educación. El primero, tiene el objeto de que el interno contribuya a su sostenimiento y al de su familia y se le capacite para el trabajo; y el segundo

con el fin de inculcar en él, valores y deseos de superación, así como contribuir en la capacitación.

Confrontando la orientación de la política criminal antes señalada y la situación que guardan los Ceresos (violando los preceptos legales sobre los que se basa el sistema de readaptación social) pareciera que la readaptación del individuo consiste en la simple permanencia del interno en estos centros, por el tiempo de sentencia dictado.

Sin embargo, el camino tomado por el Estado ante el incremento del delito no resuelve el problema, sino que lo agrava aún más. La incorporación del interno al sistema carcelario produce, en primer lugar, el efecto del etiquetamiento, reforzando con ello la tendencia hacia este tipo de conductas. En segundo lugar, su ingreso a un medio donde el común denominador de los internos es la comisión de los delitos, permite un intercambio de experiencias y una identificación y aceptación de su rol adquirido, propiciando en algunos casos una profesionalización del delincuente. Tal como lo señala la teoría del Etiquetamiento, el sistema penal y en particular la cárcel, determinan una consolidación de la identidad del castigado y su ingreso en una verdadera y propia carrera criminal.

Esto se refuerza además, por su ingreso a un medio hostil, donde se reproducen las condiciones de desigualdad social, con un sistema de privilegios para la minoría que cuentan con recursos económicos y políticos para sostenerlo, y con pésimas condiciones de vida para la mayoría de la población carcelaria. Así lo anterior, hay que sumar la existencia de relaciones de poder, en las cuales imperan, por un lado, las de las autoridades de los centros y, por otro lado, la del grupo de internos que logran imponerse al resto, por medio de la fuerza física o económica.

³⁶ *Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora*, "Ley de Ejecución de sanciones privativas y medidas restrictivas de libertad, para el Estado de Sonora", Ed. Cajica, 1991, p.358-404.

En consecuencia, la política criminal orientada hacia el incremento de la penalización de algunos delitos, que implica una mayor utilización de la reclusión, no resulta ser la respuesta indicada ante el incremento del índice delictivo.

Conclusiones

A partir del recuento de las acciones que el gobierno estatal instrumenta para prevenir y controlar el delito, es posible inferir que el comportamiento delictivo es determinado como tal, a partir de una visión jurídica, es decir, en tanto que es el acto u omisión que sancionan las leyes penales. Esta definición formal no incorpora las causas sociales y las consecuencias de esta conducta, así como los mecanismos y el proceso por el cual este comportamiento es determinado como delito. Las medidas orientadas hacia el reforzamiento de equipo y número de miembros de los cuerpos policiales y el aumento de la penalidad responde a una reacción estatal de tipo intimidatoria y punitiva.

La severidad en las penas, cuya implicación es el reiterado uso de la reclusión como solución al problema de la criminalidad, tiene como fin el castigo y no la rehabilitación. Lo anterior en razón de que la cárcel ha demostrado, por la problemática imperante ya expuesta, el fracaso en el proceso de readaptación social de los individuos internos, incluso se asume que esta institución tiende a reforzar la conducta delictiva a través de un cambio de la identidad social del recluso.

La función del derecho y el equipamiento y capacitación de los cuerpos policiales es sólo una de las aristas del fenómeno de la criminalidad, junto a estas acciones se requiere incorporar medidas preventivas que incidan sobre los factores sociales generadores de esta conducta.

CONCLUSIONES

El tipo de criminalidad abordado en esta tesis, es decir, la denominada "criminalidad común o convencional" nos lleva a retomar la teoría de la Anomia propuesta por Robert K. Merton. Esta teoría globalizante resulta útil para explicar en un nivel macrosocial el fenómeno criminal. Sin embargo, su estudio requiere, además de considerar las estructuras sociales como variables, abordar a nivel microsociales e individuales las determinantes de la conducta delictiva.

La teoría de la anomia parte de una concepción individuo-sociedad, que dificulta identificar las instancias intermedias de generación de este tipo de conducta. Este vacío de estructuras intermedias da lugar a una serie de interrogantes que limitan la explicación causal de la criminalidad. Es preciso analizar el crimen a partir de elementos más específicos para profundizar en su conocimiento, por ejemplo: familia, pobreza, barrio, violencia, valores. Además, el conocimiento de la conducta delictiva requiere abordar este estudio a partir de tipos particulares de delitos, que generen la posibilidad de ahondar en su análisis. Lo anterior en virtud de que hablar de criminalidad en general implica hablar de una variedad de conductas (robo, violación, homicidio, secuestro, etc.), las cuales responden y son generadas por factores específicos, aunque en lo general respondan a variables estructurales.

En consecuencia, es posible considerar este trabajo como un estudio exploratorio sobre el tema, el cual constituye una plataforma a partir de la cual es posible desprender proyectos de investigación específicos.

A partir de la perspectiva de la criminalidad como un fenómeno social, determinado por variables de tipo social, se infiere que la atención brindada a este asunto, por parte del estado, no corresponde a la naturaleza de las

variables que la determinan, sino que los esfuerzos dirigidos a atacar este fenómeno se han encaminado no a sus causas y determinantes, sino a sus efectos y manifestaciones, utilizando para ello medidas de tipo técnico y jurídico, orientando su respuesta hacia el control de la criminalidad, dejando de lado una política de prevención del delito.

Es así como a lo largo de esta tesis se exponen algunos puntos respecto a este problema.

1. El delito es un fenómeno multifactorial, en donde las variables de tipo social ocupan un lugar determinante.
2. La criminalidad presenta una tendencia hacia el incremento, a nivel mundial, internacional, nacional y estatal.
3. En la estadística criminal estudiada se presenta un predominio de los delitos de tipo patrimonial y contra la integridad de las personas (robos y lesiones), con respecto al resto de los delitos.
4. Particularmente el delito de homicidio, reconocido como un delito violento y el más grave, por la pérdida de la vida y el impacto social que genera, requiere ser analizado a partir de una perspectiva sociocultural. Las condiciones que generan este tipo de conducta están asociadas con la frustración que genera las carencias y limitaciones en la obtención de los satisfactores materiales (nivel de vida) y sociales (status), así como con patrones de conducta dirigidos a la competencia, al abuso de la fuerza y el poder, que tienden hacia la asimilación de la violencia, tanto en la vida privada como pública.
5. El uso y abuso de sustancias adictivas, básicamente alcohol y drogas, se asocia con la comisión delictiva. Principalmente en los delitos cometidos contra la integridad de las personas (lesiones y homicidios) se encuentra

este elemento como desencadenante de esta conducta. La propagación de centros expendedores de alcohol y la impunidad con que se distribuye la droga propician la manifestación de estos delitos.

6. Los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados conforman un grupo cuyas características corresponden a la población con nivel socioeconómico bajo, escolaridad básica, empleo mal remunerado y sin calificación. Si bien es cierto que este aspecto tiene que ver con la persecución policiaca de la criminalidad común y con la falta de medidas de control y persecución hacia la criminalidad de cuello blanco y la organizada, también es cierto que este grupo socioeconómico se encuentra en una situación de vulnerabilidad frente al resto de la sociedad exponiéndose con mayor frecuencia a la comisión de conductas delictivas. En consecuencia, el diseño de medidas preventivas del delito debe integrar políticas de desarrollo social que tiendan a disminuir las condiciones generadores de este fenómeno.
7. La criminalidad común o tradicional es una conducta que se presenta predominantemente en un grupo social determinado, sin embargo esto no implica que el grupo socioeconómico alto se encuentre excluido de este tipo de conductas, sino que se les asocia con los delitos de cuello blanco .
8. El Estado adopta una respuesta de control ante la criminalidad, dejando de lado una política de prevención del delito. Las medidas se orientan hacia una mayor inversión en la compra de equipo y armamento, contratación de policías , así como el incremento en la penalización de algunos delitos.
9. Las medidas adoptadas en el control del delito por parte de las instancias participantes, no cuentan con una planeación previa a las acciones que se instrumentan. Esta situación viene a limitar su éxito hasta complejizar el funcionamiento del resto de los organismos intervinientes. Tal es el caso de

las medidas que incrementan las penas en algunos de los delitos, hecho que a su vez repercute en el sistema penitenciario, lo que ocasiona un aumento de la población reclusa en estos centros, dificulta el proceso de readaptación social y genera toda una serie de problemas puestos de manifiesto en la realización de motines, presentada con mayor frecuencia en los últimos años. La tendencia hacia el mayor uso de la reclusión resulta ser obsoleta e ineficaz.

10. La ausencia de un organismo creado con el fin de planear y ejecutar una política de prevención del delito, implica que las medidas de lucha contra la criminalidad se formulan de forma independiente en cada una de las instituciones intervinientes, con una visión parcial del conjunto de la realidad, excluyendo de esta tarea a la sociedad civil y a otros organismos corresponsables de la prevención del delito.
11. La visión limitada y parcial que se tiene acerca del fenómeno de la criminalidad se da en función de la mínima o nula participación de especialistas en el tema, así como por la ausencia de trabajos de investigación de la conducta delictiva, que aporten el conocimiento sobre esta temática y propongan alternativas de solución.
12. Mientras la evolución de la sociedad y el hombre continúe en los términos que lo está haciendo actualmente, la criminalidad continuará existiendo y creciendo, a la que, sin embargo, tenemos que mantener dentro de un cierto nivel. El combate a la delincuencia tiene que hacerse respetando los principios de los derechos humanos y muy especialmente la integridad del hombre. No hay ninguna circunstancia, ningún delito que justifique que ello se omita por razones del estado o circunstancias excepcionales. El respeto a los derechos humanos es una conquista y resulta irrenunciable si queremos seguir avanzando.

13. Los hechos de intolerancia ante conductas criminales, se han puesto de manifiesto en actos de linchamientos en contra de delincuentes por parte de la comunidad, lo cual tiene su origen, por una parte, en la ineficacia del sistema de justicia para atender las demandas de aplicación de las leyes y de prevención del delito y, por otra parte, en el incremento de los delitos, cuya frecuencia y, a veces, mayor violencia, genera actitudes como las descritas.
14. El sentimiento de vulnerabilidad de los ciudadanos, de desprotección y de abuso por parte de las autoridades genera conductas de desesperación y ánimo de venganza contra quien rompe con la estabilidad de la comunidad. En términos de normas sociales ésta induce a la aplicación de la justicia en manos de la población, situación que genera violencia e inestabilidad social y que, por supuesto, quebranta las leyes, produciendo, con especial énfasis, conductas delictivas.
15. Una de las funciones del Estado es la de garantizar la seguridad de sus ciudadanos, evitando la comisión de delitos y conductas antisociales y previniendo la reincidencia en la comisión de delitos. Son responsables también de esta tarea los poderes judicial y legislativo, identificados en los subsistemas antes señalados. La coordinación entre estas instancias y la participación ciudadana constituyen una primera condición para atender con eficacia esta función. El otro requisito es desarrollar investigación en esta temática y ponerla a disposición de estos organismos, con el fin de desarrollar políticas y tareas fundamentadas con un conocimiento profundo del tema.

BIBLIOGRAFIA

- Avasenov, G., *Manual de Criminología*, Edit. Progreso, Moscú, 1981.
- Azaola, Elena, "Pobreza, Infancia y Delincuencia", *Revista Nueva Sociedad*, No. 131, Caracas, Venezuela, Mayo-Junio de 1994.
- Azaola, Elena, *El delito de ser mujer*, Edit. CIESAS y Plaza y Valdes, México, 1996.
- Azaola, Elena y José Yacamán, Cristina, *Las Mujeres Delincuentes*, El Colegio de México, México, 1996.
- Bacigalupo, Enrique, *Estudios de Derecho y Política Criminal*, Cárdenas Editor, México, 1989.
- Baratta, Alejandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Edit. Siglo XXI, México, 1986.
- Barreda S., Luis De La, "Derechos Humanos y Derecho penal", en Revista *Nexus* No. 99, México, Julio de 1994.
- Barreda S., Luis De La, "La crisis y la criminalidad", en *México ante la crisis*, Tomo II, Edit. Siglo XXI, México, 1985.
- Barreto R., Gustavo, "Factores Económicos y Sociales en el delito", en *Revista Mexicana de Justicia*, No. 3. Vol. IV, INACIPE, México, julio-septiembre de 1986.
- Barreto R., Gustavo, Alvarez, Josefina, *Crisis Económica y Criminalidad*, Edit. INACIPE, México, 1987.
- Camberos, Mario, "Un millón de pobres en la entidad", en *Revista Así*, No. 307, 15 de octubre de 1993.
- Castañeda, Carmen, *Prevención y Readaptación Social en México*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1984.
- CONAPO, *Indicadores Socioeconómicos e Índice de Marginación Municipal*, México, 1990.

- Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad, ***El Combate a la Pobreza***, México, 1990.
- Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sonora, "Comisión de delitos y faltas, 1983-1987", ***Gobierno del Estado de Sonora***.
- Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sonora, "Acciones complementarias propuestas al Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sonora 1986-1991". "Situación que guarda la seguridad pública en quince municipios principales del Estado. 1988." , ***Gobierno del Estado de Sonora***.
- Congreso del Estado de Sonora, ***Código Penal para el Estado de Sonora***, Edit. Universidad de Sonora, México, 1994.
- Congreso del estado de Sonora, ***Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora***, Edit. Cajigas, México, 1985.
- Congreso del Estado de Sonora, ***Iniciativa de Reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Sonora***, México, 1994, Mimeo.
- Coser, Lewis, ***Las Funciones del Conflicto Social***, Edit. F.C.E., México, 1961.
- Coser, Lewis, ***Nuevos Aportes a la Teoría del Conflicto Social***, Edit. Amorrortu, Buenos Aires, Argentina, 1970.
- Dahrendorf, Ralph, ***Las Clases Sociales y su Conflicto en la Sociedad Industrial***. Madrid.
- Dahrendorf, Ralph, ***Oportunidades Vitales. Notas para una Teoría Social y Política***, Edit. Espasa-Calpe, Madrid, 1983.
- David, Pedro, ***Criminología y Sociedad***, Edit. Pensamiento Jurídico, Buenos Aires, Argentina, 1979.
- Delmas-marty, Mireille, ***Modelos Actuales de Política Criminal***, Colección Temas penales, Centro de Publicaciones de la Secretaría Técnica, Ministerio de Justicia, Madrid, España, 1986.
- Durkheim, Emile, ***El Suicidio***, Edit. UNAM, México, 1983.
- Durkheim, Emile, ***Las Reglas del Método Sociológico***, Schapire Editor, Buenos Aires, Argentina, 1976.

- Galindo, Ma. Sánchez, Toribio. "La seguridad y el orden público; vicisitudes estadísticas", en **Notas Censales**, No. 4, INEGI, 1992.
- García-Pablos, Antonio, **Manual de Criminología. Introducción y Teorías de la Criminalidad**, Edit. espasa-Universidad, Madrid, España, 1988.
- Gobierno del Estado de Sonora, **Plan Estatal de Desarrollo 1992-1997**, México, 1992.
- Gobierno del Estado de Sonora, **Programa Estatal de Justicia y Seguridad Pública 1992-1997**, México, 1993.
- Gobierno del estado de Sonora, **Programa Estatal de Seguridad Pública. 1986-1991**, México, 1991
- Gobierno del estado de Sonora, "Reformas al Código Penal del Estado de Sonora", **Boletín Oficial**, 6 de agosto de 1990.
- González R., Roberto, "La década perdida de los 80's; una evaluación preliminar", **El Cotidiano**, No. 32, México, Noviembre-Diciembre de 1989.
- Habermas, Jürgen, **Teoría de la Acción Comunicativa. Crítica de la Razón Funcionalista**, Edit. Taurus, Madrid, España, 1988.
- INEGI-CONAPO, **Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 1980-2010**, México, 1990.
- INEGI, **X Censo General de Población y Vivienda**, México, 1980.
- INEGI, **Resultados Definitivos. XI Censo General de Población y Vivienda**, México, 1990.
- INEGI, **Sonora, Cuaderno de Información para la Planeación**, México, 1990.
- INEGI, **Cuadernos de Estadísticas de Seguridad y Orden Público**, Num. 1, Tomo I y II. México, 1994.
- INEGI, **Cuadernos de Estadísticas Judiciales**, Num. 2, Tomos I-VI, México, 1994.

- Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada, ***Todo lo que debería saber sobre el Crimen Organizado en México***, Edit. Oceáno, México. 1988.
- Kaiser, Gunther, ***Estudios de Psicología Criminal***, Criminología Vol. XVII, Edit. Espasa-Calpe, Madrid, España, 1978.
- Lamneck, Siegfried, ***Teorías de la Criminalidad***, Edit. Siglo XXI, México, 1986.
- Lopez Rey, Manuel, ***Criminología. Teoría, Delincuencia Juvenil, Prevención***. Edit. Siglo XXI, México.
- Lopez Vergara, Jorge, ***Introducción al Estudio de la Conducta Antisocial***, Edit. Textos Iteso, México, 1991.
- Marchiori, Hilda, ***Psicología Criminal***, Edit. Porrúa, México, 1980.
- Merton, Robert K., ***Teoría y Estructuras Sociales***, Edit. F.C.E., México, 1992.
- Merton, Robert K., "Estructura Social y Anomia:revisión y ampliación", en ***La Familia***, Fromm, et al, Edit Península, Barcelona, 1994.
- Neuman, Elias, ***Los que viven del delito y los otros***, Edit. Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina, 1991.
- Olmo, Rosa del, ***América Latina y su Criminología***, Edit. Siglo XXI, México, 1987.
- ONU, "Séptimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente", Milán, 1985. mimeo.
- ONU, "Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada", Nápoles, Italia, nov. de 1994. mimeo.
- ONU, "Congreso sobre el Delito:1990", La Habana, Cuba, agosto-septiembre de 1990. mimeo
- ONU, "Octavo Congreso de la Naciones Unidas sobre Prevención del Delito" La Habana, Cuba, Agosto-septiembre de 1990. mimeo
- ONU, "Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente", Kampala, Uganda, Febrero de 1994.

- Orellana, Octavio Wiarco, **Manual de Criminología**, Edit. Porrúa, México, 1988.
- Organizacion Panamericana de la salud, **Estadísticas de Salud de la Frontera México-Estados Unidos**, Texas, E.U., 1990.
- Ortiz, Enrique, "Efectos desinformativos causan algunos manejos sobre seguridad pública", **Revista Así**, No. 317, Marzo de 1994.
- Oszlak, Oscar, O'Donnell, G., **Estado y Políticas Estatales en América Latina: Hacia una Estrategia de Investigación**. mimeo.
- Pavarini, Massimo, **Control y Dominación**, Edit. Siglo XXI, México, 1988.
- Perez Carrillo, **Teoría de la Legislación y Prevención Delictiva**, INACIPE, México, 1989.
- Provencio, Enrique, "Concentración del Ingreso y Polarización Social", en **La Jornada**, México, 10 de diciembre de 1993.
- Procuraduria General de Justicia del Distrito Federal, "Estudio Técnico para la determinación de los niveles criminogénicos de la planeación policial", México, 1993, mimeo.
- Quiroz C., Alfonso, Quiroz C., Raúl, "El costo social del delito en México". **Criminalia**, Año XXXVI, No. 7, México, 1970.
- Ramírez, José Carlos, et al., **Historia Contemporánea de Sonora**, El Colegio de Sonora, Tomo V, México, 1985.
- Reyes Echandia, Alfonso, **Criminología**, Edit. Temis. Bogotá, Colombia. 1991.
- Rico, José M. **Crimen y Justicia en América Latina**, Edit. Siglo XXI, México, 1977.
- Romo Medina, Miguel, **Criminología y Derecho**, Edit. UNAM, México, 1977.
- Secretaria de Gobernación, **Justicia y Seguridad Pública**, México, 1988.
- Solis Quiroga, Héctor, **Sociología Criminal**, Editorial Porrúa. México, 1977.
- Taylor, Walton y Joung, **Criminología Crítica**, Edit. Siglo XXI, México, 1988.

Tenorio, Tagle, Baratta, Fernando, et al., ***El Sistema de Justicia Penal: Su Crisis y el Discurso Criminológico Contemporáneo***, Edit. Universidad Autónoma de Querétaro, México, 1990.

Zaffaroni, Eugenio R., ***Criminología. Aproximación desde un Margen***, Edit. Temis, Bogotá, Colombia, 1993.

Zermeño, Sergio, ***La Sociedad Derrotada, El desorden mexicano del fin del siglo***, Siglo XXI, México, 1996



El Colegio de Sonora

La Criminalidad en Sonora 1985-1995

Un estudio exploratorio

**Trabajo presentado en cumplimiento parcial de los requerimientos
para la obtención del grado de Maestra en Ciencias Sociales**

en

El Colegio de Sonora

por

Luz María Durán Moreno

Director: Mtro. Felipe Mora Arellano

Mayo de 1998